

Contenido

INFORME DE GESTIÓN DEL GERENTE GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA	6
1. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	6
1.1. Entorno mundial año 2020	6
Estados Unidos:	6
Europa:	7
China:	7
Mercados emergentes y economías en desarrollo (EMDE):	8
1.2. Principales aspectos económicos en Colombia durante el año 2020	8
a. Producto Interno Bruto	9
b. Inflación	9
c. Tasa de intervención Banco de la República	10
d. Tasa representativa del Mercado (TRM)	11
f. Principales Impactos COVID-19	12
1.3. Perspectiva económica mundial año 2021	13
a. Zona Euro	13
b. Reino Unido	13
c. Estados Unidos	14
d. Japón	14
e. Economía de países emergentes y en desarrollo (EMDE)	14
1.4. Perspectivas económicas para Colombia año 2021	14
1.5. Principales retos para la sociedad concesionaria durante el año 2021.....	15
2. EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA DURANTE EL AÑO 2020	16
2.1. Contractual y Jurídico	16
2.1.1. Fuerza Mayor derivada del Covid-19	16
2.1.2. Desarrollo del Contrato de Concesión.....	20
2.1.3. Evolución de la Fase de Construcción:.....	22
2.1.4. Desarrollo del Contrato de Crédito y desembolso de recursos.....	28
2.1.5. Solicitud por parte de los Prestamistas para el cambio del Ingeniero Independiente bajo las estipulaciones del contrato de crédito	30
2.1.6. Ajustes a los documentos de la financiación a partir del Acuerdo de fecha 14 de octubre de 2020 suscrito entre la ANI y la sociedad concesionaria	30

2.2.	Corporativo	31
2.2.1.	Informe de Gobierno Corporativo	31
	Modificaciones al Manual de Gobierno Corporativo	31
	Composición accionaria de la sociedad.....	31
	Capital social	32
	Acuerdo de Accionistas.....	32
	Establecimiento de Comercio.....	32
	Asamblea General de Accionistas.....	32
	Junta Directiva	34
	Estructura de control externo	35
	Nombramientos realizados durante 2020.....	35
2.3.	Informe de litigios en los que es parte la sociedad	37
2.4.	Principales retos para el año 2021	40
3.	ASPECTOS FINANCIEROS.....	40
3.1.	Generalidades	40
3.2.	Principales cifras de la Sociedad contenidas en los estados Financieros	41
3.3.	Aportes Equity	42
3.5.	Cumplimiento del presupuesto	43
3.6.	Recaudo y Retribución.....	43
3.7.	Gestión del crédito	43
3.8.	Disposiciones del Artículo 446 del Código de Comercio	44
3.9.	Principales retos para el 2021	45
4.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	45
4.1.	Gestión Humana	45
4.2.	Compras.....	49
4.3.	Sistemas y Tecnología.....	50
4.4.	Principales retos Administrativos para el 2021:	50
5.	DESARROLLO Y EVOLUCIÓN SAGRLAFT Y PROGRAMA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO	51
6.	ASPECTOS TÉCNICOS	52
6.1.	Estudios y Diseños	52
6.2.	Evolución de la Fase de Construcción.....	55

6.3.	Avance del Plan de Obras	57
6.4.	Redes	59
6.5.	Entrega de Unidad Funcionales	61
6.6.	Principales retos para el año 2021	62
7.	GESTIÓN PREDIAL	62
7.1.	Evolución de la Gestión Predial año 2020	62
7.2.	Gestión Predial Unidad Funcional 5.....	65
7.3.	Gestión Predial Unidad Funcional 3.....	67
7.4.	Gestión Predial Unidades Funcionales en ejecución: 2A, 2B, 4A y 4B.....	67
7.5.	Principales retos para el año 2021	71
8.	GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	72
8.1.	Evolución de la Gestión Ambiental y Social año 2020	72
8.1.1.	Eventos que generaron riesgos en la gestión ambiental y social.....	72
8.1.2.	Actualización de los documentos contractuales	72
8.1.3.	Informe de Sostenibilidad.....	73
8.1.4.	Estado de los permisos, autorizaciones y/o licencias obtenidas.....	74
8.1.5.	Compensación Ambiental.....	77
8.1.6.	Proceso de consulta previa comunidades étnicas.....	91
8.2.	Gestión Ambiental y Social Unidad Funcional 3	91
8.3.	Gestión Ambiental y Social Unidades Funcionales 2, 3 y 4	92
8.4.	Inversiones ejecutadas en desarrollo de la Gestión Ambiental y Social	93
8.5.	Principales retos para el año 2021	93
9.	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	94
9.1.	Operación y mantenimiento de la vía año 2020.....	94
9.2.	Siniestralidad y atención a usuarios	94
9.2.1.	Resumen de siniestralidad por Unidad Funcional	95
9.2.2.	Severidad de los siniestros	96
9.2.3.	Tiempos de atención de accidentes y emergencias – Indicador O5.....	97
9.2.4.	Tiempo de atención de Incidentes – Indicador O4.....	100
9.2.5.	Servicios Prestados a los Usuarios.....	102
9.3.	Recaudo de Peajes.....	103

9.4.	Sistema de Pesajes.....	104
9.4.1.	Calibración y verificación de básculas:	105
9.5.	Seguimiento del tránsito.....	106
9.6.	Seguridad vial.....	107
9.6.1.	Tramos de Concentración de Accidentes – TCA.....	107
9.6.2.	Análisis de Tramos de Concentración de Accidentes – ATCA.....	108
9.7.	Policía de Carreteras.....	113
9.8.	Principales actividades de mantenimiento en la vía	114
9.8.1.	Pavimento flexible/E6 Baches.	114
9.8.2.	Señalización Horizontal.....	114
9.8.3.	Señalización vertical.....	115
9.8.4.	Mantenimiento de márgenes	115
9.8.5.	Recolección De Residuos Sólidos.....	116
9.8.6.	Poda y tala	117
9.8.7.	Barreras y elementos de contención.....	118
9.8.8.	Obras de drenaje	118
9.8.9.	Retiro de derrumbes.....	119
9.8.10.	Instalación de tachas reflectivas.....	120
9.8.11.	Limpieza / Despeje de señales verticales	120
9.8.12.	Pintura de bordillos.....	121
9.8.13.	Instalación de elementos complementarios a la señalización vial.....	121
9.8.14.	Inspección de puentes	122
9.8.15.	Retiro de vallas publicitarias.....	122
9.9.	Cumplimiento de Indicadores.....	123
9.10.	Principales retos para el año 2021	126
10.	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL	126
10.1.	Evolución del Sistema de Gestión Integral año 2020:	126
10.2.	Desarrollo del COPASST y COCOLA.....	127
10.3.	Informe de accidentalidad en el proyecto:.....	127
10.4.	Resultados de encuesta de percepción del cliente	129
10.5.	Principales retos para el año 2021	130
10.6.	Apreciación final sobre el SGI	130

10.7.	Fuerza mayor derivada del Covid-19	130
11.	Ejercicio Ajustado a La Ley	132
11.1.	Operaciones celebradas con accionistas	132
11.2.	Conflictos de interés	132
11.3.	Propiedad intelectual.....	132
11.4.	Seguridad Social, Parafiscalidad y Aportes Patronales.....	132
11.5.	Normas sobre constitución de garantías mobiliarias	132

INFORME DE GESTIÓN DEL GERENTE GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA

A los señores accionistas de la sociedad **AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S.** (En adelante Autovía Neiva Girardot)

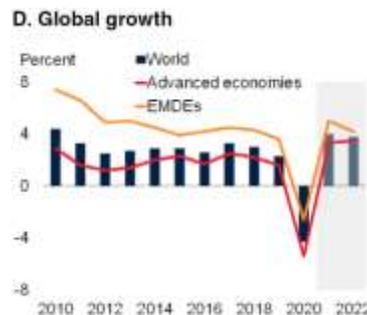
En cumplimiento de los estatutos de la Autovía Neiva Girardot y de conformidad con lo estipulado por el Código de Comercio, la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000, presentamos a la Asamblea General de Accionistas este informe, en el cual se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 así:

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.1. Entorno mundial año 2020

Tras un colapso causado en el año 2020 con ocasión de la pandemia originada por el virus Covid-19 desencadenando una recesión global profunda que solamente ha sido superada por las dos guerras mundiales y la gran depresión del último siglo y medio, la actividad económica mundial está creciendo nuevamente y se espera que la producción económica mundial se expanda un 4 por ciento en 2021, pero que siga estando por debajo de las proyecciones previas a la pandemia. Se prevé que las economías avanzadas se recuperen, con un crecimiento que alcanzará el 3,3 por ciento y el 3,5 por ciento en 2021 y 2022, respectivamente. Predominan los riesgos a la baja para esta línea base, incluida la posibilidad de un nuevo aumento de la propagación del virus, retrasos en la adquisición y distribución de vacunas, efectos más graves y duraderos sobre la producción potencial de la pandemia, y estrés financiero provocado por los altos niveles de deuda y el crecimiento débil.

En total, se estima que la economía mundial se contrajo un 4,3 por ciento en 2020, es decir que hubo un desplome de 0,9 puntos porcentuales, disminución menor a la esperada por las previsiones pre pandémicas. En las economías avanzadas, la contracción inicial fue menos grave de lo previsto, pero la recuperación resultante se ha visto menguada por el crecimiento de casos de Covid-19. En los próximos años la cooperación mundial será clave para hacer frente a muchos de estos desafíos.

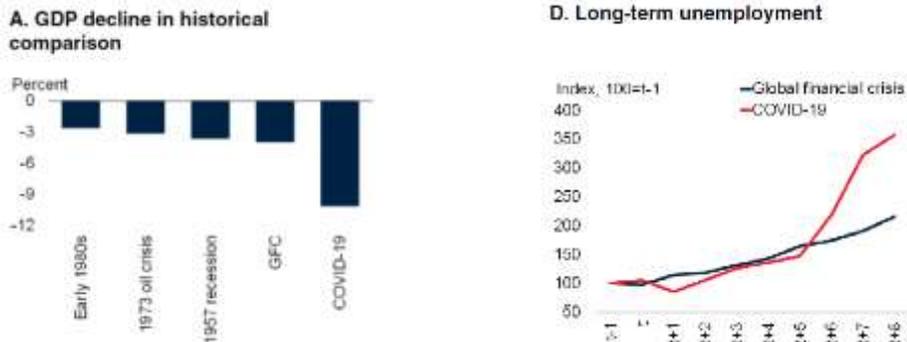


Fuente. World Bank Group. Global Economy Prospects – January 2021.

Estados Unidos:

La caída de la actividad estadounidense en el primer semestre de 2020 fue casi tres veces más grande que la caída máxima durante la crisis financiera mundial, lo que puso de relieve la profundidad de la recesión. Para 2020 en su conjunto se estima que la producción ha disminuido

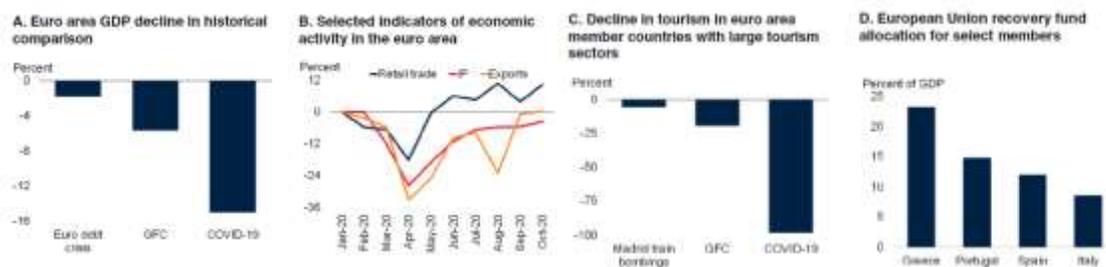
en 3.6 por ciento. Aunque el impacto económico de la pandemia no fue tan grave como se preveía en proyecciones anteriores, la contracción del año pasado fue más de un punto porcentual mayor que la de 2009. El apoyo de emergencia en gran escala a los ingresos de los hogares, ayudó a repuntar en una amplia gama de indicadores a partir de mediados de 2020, que posteriormente se detuvo por un resurgimiento del Covid-19. En el futuro, es probable que la recuperación se enfrente a los vientos en contra de la depresión del mercado laboral, con un desempleo de larga duración que aumenta a un ritmo más rápido que durante la crisis financiera mundial.



Fuente. World Bank Group. Global Economy Prospects – January 2021.

Europa:

El colapso de la producción en el primer semestre de 2020 superó al de crisis anteriores. La recuperación que siguió perdió cierto impulso a medida que los casos Covid-19 aumentaron en el segundo semestre de 2020. El turismo, un sector económico vital para la economía, experimentó un declive particularmente agudo y sigue profundamente deprimido. Los exportadores de productos básicos sufrieron un doble shock, por una parte la perturbación económica derivada de la pandemia, además del hundimiento de los precios de productos básicos. La producción de los productos básicos aún se encuentran por debajo de los niveles previos a la pandemia. Se espera que el fondo de recuperación de la Unión Europea proporcione un apoyo significativo a los miembros más afectados que se enfrentan a limitaciones fiscales.

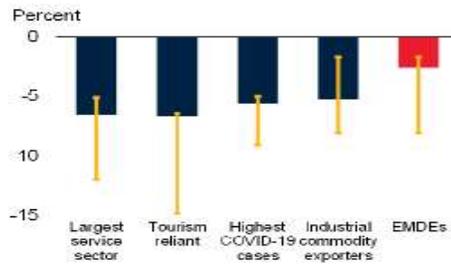


Fuente. World Bank Group. Global Economy Prospects – January 2021.

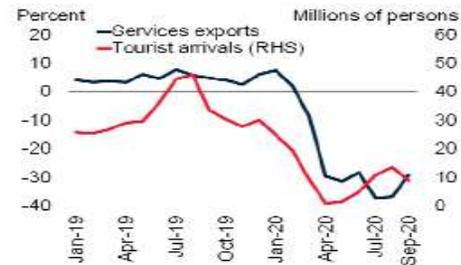
China:

La recuperación en China ha sido sólida pero desigual, el crecimiento de las importaciones ha retrasado el repunte de las exportaciones. El considerable apoyo a las políticas ha llevado la deuda total a nuevos máximos.

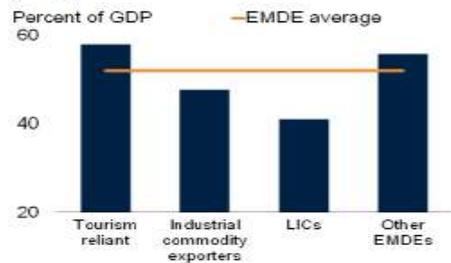
A. Average contraction in output in 2020, by EMDE group



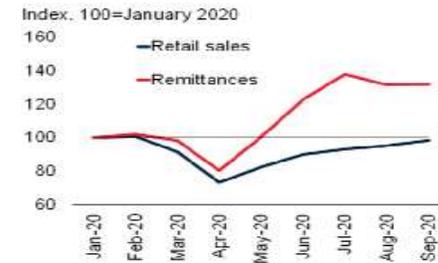
B. EMDE commercial-services exports and tourist arrivals, excluding China



C. Share of services in 2019, by EMDE group



D. Retail sales volumes and remittance inflows in 2020

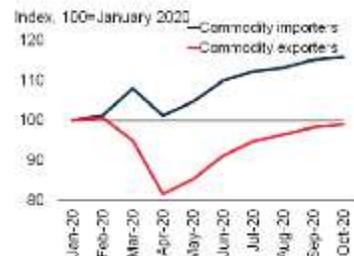


Fuente. World Bank Group. Global Economy Prospects – January 2021.

Mercados emergentes y economías en desarrollo (EMDE):

Las economías de mercados emergentes y en desarrollo han sido duramente golpeadas por la pandemia, en especial aquellas con mayor número de casos y las que dependen del turismo o las exportaciones de productos básicos industriales. Las ventas minoristas se han estabilizado a niveles bajos en medio de grandes pérdidas de empleo e ingresos, aunque esta última se ha visto parcialmente compensada por entradas de remesas resistentes en algunas economías. Se prevé que el crecimiento se reanudará a un ritmo moderado, llegando al 3,3 por ciento en el 2021, y 5,2 por ciento en el 2022.

F. EMDE industrial production in 2020



Fuente. World Bank Group. Global Economy Prospects – January 2021.

1.2. Principales aspectos económicos en Colombia durante el año 2020

Después de desacelerarse al 1,4% en 2017, el crecimiento económico se venía incrementando hasta llegar a un 3,3% en 2019, impulsado por un sólido consumo privado y una mayor inversión. El crecimiento estaba en camino a acelerarse aún más en 2020, pero la pandemia con ocasión del

Covid-19 golpeó significativamente la economía y provocó una recesión muy profunda. Colombia tiene un historial de manejo fiscal y macroeconómico prudente, sin embargo, el crecimiento de la productividad ha sido bajo y ha representado un obstáculo para el crecimiento económico. Colombia es uno de los países de América Latina con mayor desigualdad en ingresos e informalidad en el mercado laboral.

El gobierno respondió a la crisis y tomó medidas para proteger vidas y la economía, sin embargo, se proyecta que la economía se contraiga 7.2 por ciento en el 2020 y se estima un repunte de crecimiento en los años 2021 y 2022.

Más allá del mediano plazo, las perspectivas dependen de la duración y gravedad de la crisis, la forma y la velocidad en la que se reducirá el déficit fiscal y la capacidad del país para abordar los cuellos de botella estructurales existentes.

a. Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto decreció 6,8% en el año 2020 respecto al año 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- (i) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- (ii) Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- (iii) Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

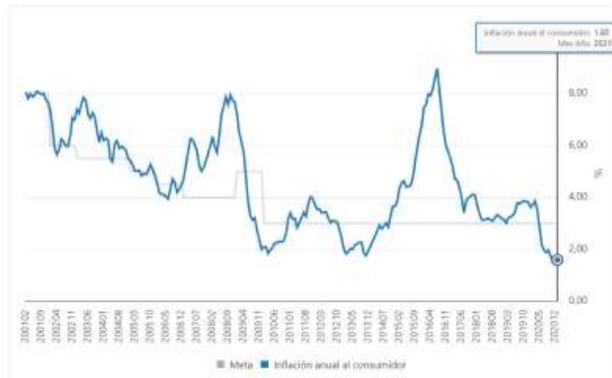


b. Inflación

La inflación en Colombia para el 2020 fue la más baja la historia desde que se tiene registro (1955), el DANE presentó el informe consolidado del IPC correspondiente al 2020, el cual fue de 1.6 por ciento, mientras que en 2019 fue de 3.80 por ciento.

Inflación anual del IPC: 1,60% , Enero de 2021

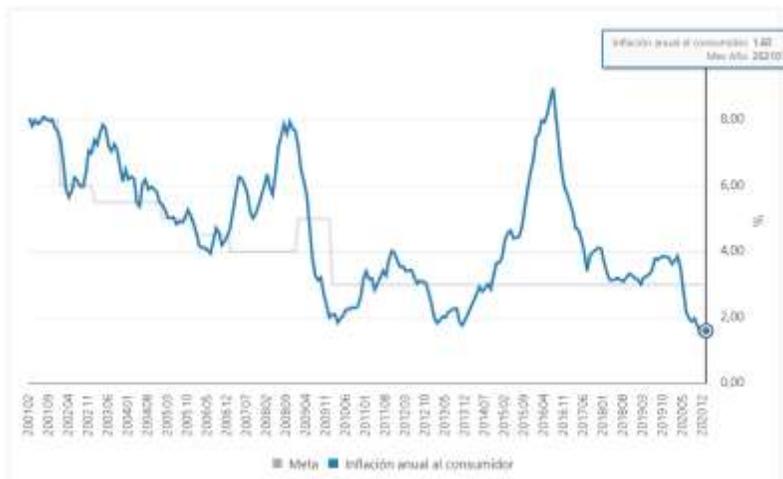
1 año 5 años 10 años 20 años DESCARGAR EDITAR



La inflación en Colombia para el 2020 fue la más baja la historia desde que se tiene registro (1955), el DANE presentó el informe consolidado del IPC correspondiente al 2020, el cual fue de 1.6 por ciento, mientras que en 2019 fue de 3.80 por ciento.

Inflación anual del IPC: 1,60% , Enero de 2021

1 año 5 años 10 años 20 años DESCARGAR EDITAR

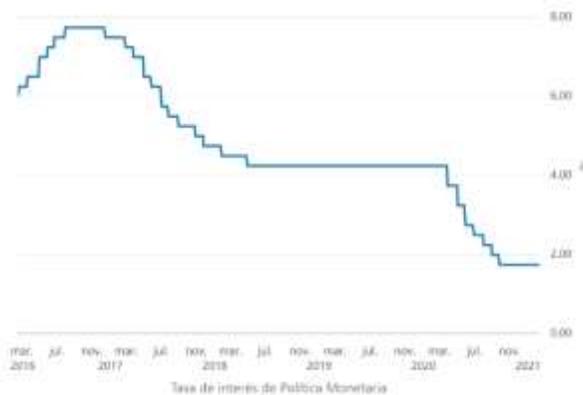


C. Tasa de intervención Banco de la República

Con el recorte de la tasa de intervención del Banco de la República, el 25 de septiembre, esta llegó a un nivel histórico de 1,75%. Eso sorprendió a un sector del mercado, preocupado porque una baja excesiva desanime la inversión. Pero la buena noticia es que, en términos reales, esta sigue siendo positiva en 0,13%. En países vecinos no ocurre lo mismo: en Chile, tras el recorte de su banco central, se ubica en -1,57% real y en Perú en 0,75%. En Argentina la diferencia es mayor: está en -2,34% en términos reales, mientras que en Estados Unidos está en -0,96%, descontando inflación.

Tasa actual: 1,75% (Vigente desde Lunes 28 de Septiembre de 2020)

1 año 5 años 10 años 20 años DESCARGAR

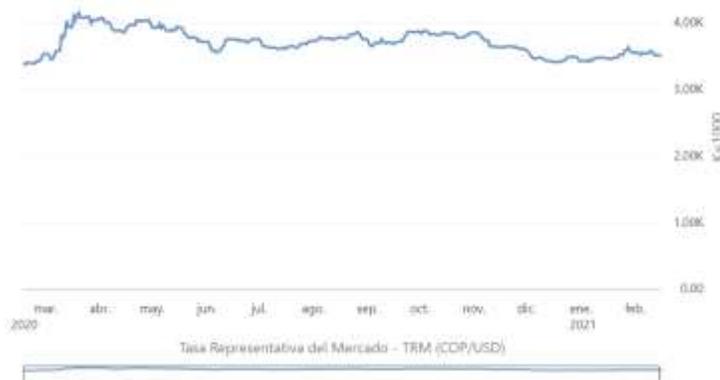


d. Tasa representativa del Mercado (TRM)

El 2020 fue un año atípico, fue un año de alta volatilidad que llevó al dólar a alcanzar los \$4,000 pesos, precio nunca antes visto, de hecho, enero de 2020 fue el mes que el dólar tuvo su cotización más baja cuando llegó a ubicarse en \$3,250 y su piso más estable a lo largo del año fue alrededor de los \$3,600.

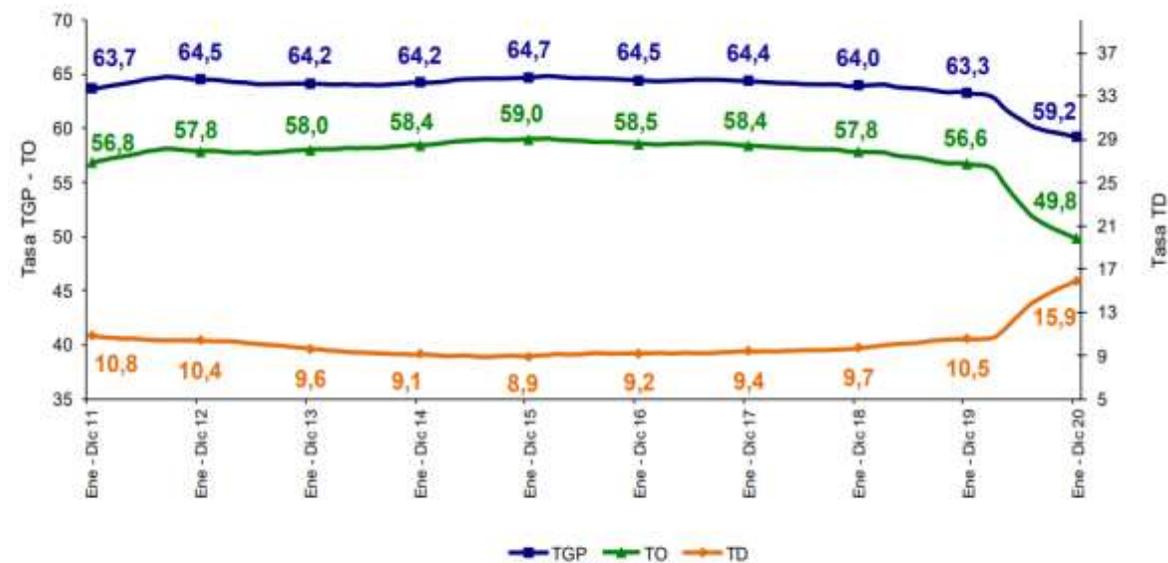
La recuperación en la tasa de empleo y consumo tendrá un efecto positivo, pero lento en la economía real y ante esto los mercados financieros, especialmente los activos de riesgo como las acciones locales, han comenzado un proceso importante de valorización lo que ha permitido una recuperación del peso colombiano, bajando la cotización del dólar en el mercado local. Sin embargo, la incertidumbre continúa respecto a los efectos de largo plazo de la vacuna y, por supuesto, el riesgo latente de nuevos brotes del virus.

1 año 5 años 10 años 20 años DESCARGAR EDITAR



e. Tasa de Desempleo

Para el 2020, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%).



Fuente: DANE, GEIH.

TGP: Tasa Global de Participación; TO: Tasa de Ocupación; TD: Tasa de desempleo.

f. Principales Impactos COVID-19

El deterioro de las actividades económicas ha sido un efecto generalizado en las economías del mundo, producto de las medidas para evitar la propagación de la COVID-19. México, por su parte,

presentó un decrecimiento anual del -19% para el segundo trimestre de 2020, mientras que las proyecciones de Chile y Brasil dan cuenta de una contracción del -13,5% y -11% respectivamente. Vale la pena resaltar que, si bien la reapertura está permitiendo una recuperación de la actividad, esta enfrenta retos significativos pues la incertidumbre, el deterioro en la confianza, la pérdida de empleo y la caída de los ingresos harán que la economía tome un tiempo considerable (incluso años) en volver a sus niveles pre-pandemia. Así un elemento de política pública a considerar es el agotamiento de las cuarentenas como instrumento de política pública frente a la convivencia con la COVID-19.

1.3. Perspectiva económica mundial año 2021

Las perspectivas para la economía mundial son inciertas y son posibles varios resultados de crecimiento. En la previsión de referencia, se espera que el PIB mundial se amplíe un cuatro por ciento (4%) en 2021, basado en una gestión adecuada de la pandemia y una vacunación eficaz que limite la propagación comunitaria de Covid-19 en muchos países así como la continuación de la adaptación de la política monetaria acompañada de una disminución del apoyo fiscal. No obstante, se prevé que el nivel del PIB mundial en 2021 sea un 5,3 por ciento por debajo de las proyecciones previas a la pandemia, es decir, unos 4,7 billones de dólares. Después del repunte de este año, se prevé que el crecimiento mundial se modere en 2022 a 3,8 por ciento, aún por encima de su ritmo potencial pero sopesado por el daño duradero de COVID-19.

a. Zona Euro

Varios sectores de servicios vitales para la economía de la zona, en particular el turismo, siguen deprimidos y es poco probable que se recuperen hasta que una gestión eficaz de la pandemia mejore la confianza en la seguridad de las interacciones cara a cara. A pesar del empeoramiento de la pandemia, la manufactura ha tendido a recuperarse, apoyada por el fortalecimiento de la demanda externa.

En el contexto de una recesión histórica, la respuesta política ha sido de gran alcance. Los paquetes nacionales de apoyo fiscal se vieron reforzados por subvenciones de la Unión Europea a los países miembros más afectados, que se espera que apoyen la actividad a partir de 2021.

En total, tras una fuerte contracción del 7,4 por ciento en 2020, se prevé que el crecimiento repunte al 3,6 por ciento en 2021, respaldado por una mejor gestión de COVID-19, un despliegue inicial de la vacuna y una creciente demanda externa, en particular de China.

b. Reino Unido

El producto interno bruto se ubicará cerca de 5% por debajo del nivel previo a la pandemia. El banco central prevé que la producción se recuperará por completo en el mismo punto. El contraste destaca el riesgo de que formuladores de política subestimen el alcance del daño que el coronavirus infligirá a la economía a largo plazo. El Reino Unido ya se está recuperando de la profundidad de la recesión, a medida que el Gobierno permite la reapertura de más empresas. Pero la inminente reducción de los programas estatales de apoyo salarial plantea el espectro de desempleo masivo y una ola de quiebras empresariales.

c. Estados Unidos

Se prevé que el crecimiento se recupere a 3.5 por ciento en 2021, 0.5 puntos porcentuales menos de lo proyectado anteriormente, retenido en la primera parte del año por una demanda moderada en medio de restricciones renovadas y un resurgimiento de base amplia de COVID-19. Se espera que la actividad se fortalezca en el año 2021, con la ayuda de la vacunación en curso, puesto que permite una flexibilización de las medidas de control pandémico.

d. Japón

La gestión temprana efectiva de COVID-19 junto con un apoyo fiscal sin precedentes, impulsó un repunte de la actividad en el tercer trimestre de 2020. Esta incipiente recuperación perdió rápidamente impulso a medida que el resurgimiento del COVID-19 amortiguaba el consumo, a pesar de que el sector manufacturero continuaba firme.

Después de contraerse un 5,3 por ciento en 2020, se espera que la actividad se amplíe un 2,5 por ciento en 2021 a medida que se aplique un estímulo fiscal adicional y con la eliminación gradual de los nuevos casos COVID-19 a niveles bajos, las medidas de control pandémico se eliminan gradualmente. Se prevé que el crecimiento se disminuirá a 2.3% en 2022, dejando la producción un 2,4% por debajo de su tendencia pre-pandémica.

e. Economía de países emergentes y en desarrollo (EMDE)

Se estima que la pandemia ha borrado al menos 10 años de aumento del ingreso per cápita en más de una cuarta parte de las EMDE en 2020. Se prevé que la producción de EMDE se expanda un 5 por ciento en 2021, basado en la creciente demanda externa y en la mejora de la gestión de la pandemia, con la ayuda de la implantación de vacunas en los principales EMDE. Sin embargo, excluyendo China, el crecimiento de las EMDEs este año será más tenue, con sólo 3,4%, lo que refleja las persistentes perturbaciones de los brotes en muchos EMDEs. A pesar de la recuperación agregada prevista en 2021, las previsiones en aproximadamente dos tercios de las EMDEs fueron degradadas, especialmente en Europa y Asia Central (ACE), donde varias economías están experimentando un fuerte resurgimiento del virus.

Se prevé que el crecimiento de las EMDEs se modere en 2022, hasta el 4,2%, cerca de su ritmo potencial. A pesar de la recuperación, se espera que la actividad agregada de EMDE el próximo año se mantenga un 6 por ciento por debajo de las previsiones previas a la pandemia. El déficit tiene una base amplia, y se prevé que más del 90 por ciento de las EMSE registren niveles de producción más bajos en 2022 de lo previsto anteriormente.

1.4. Perspectivas económicas para Colombia año 2021

Una vacunación masiva en los países desarrollados podría restablecer los precios de las materias primas a niveles pre-pandemia, e incentivar los flujos de capitales hacia países en desarrollo. Adicionalmente, si Colombia logra acceder a algunas de las vacunas en 2021, es posible que tener sorpresas positivas en materia de crecimiento, más allá del rebote estadístico que ocurrirá de forma natural una vez que se comparen los niveles de actividad económica del próximo año con los observados en 2020, en particular durante el segundo trimestre de 2021.

Cabe aclarar que estas fuentes de optimismo son inciertas. El 2021 puede ser igual un año retador en materia económica, sin embargo, se espera una recuperación de buena parte de la actividad empresarial, de tal forma que la economía de Colombia alcance un crecimiento de 5,3% del PIB en 2021.

Se estima que buena parte del rebote en crecimiento se deba a una ambiciosa agenda en materia de construcción de obras civiles -gracias a la confluencia de varios programas que incluyen la continuidad de los proyectos de cuarta generación, el inicio de la primera ola de proyectos 5G y de megaproyectos como el Metro de Bogotá, entre otros. Adicionalmente se ve una recuperación en la construcción de edificaciones residenciales, especialmente en el segmento de ingresos bajos y medios, debido al impulso de los programas de estímulo del Gobierno, así como una recuperación de la inversión en el sector de hidrocarburos, en línea con las mejores perspectivas de precios internacionales.

1.5. Principales retos para la sociedad concesionaria durante el año 2021

Debido a todas las dificultades inherentes a la ocurrencia de la pandemia, el año 2020 fue difícil principalmente en cuanto a liquidez para seguir desarrollando las obras. El 2021 debe ser el año en donde se consolide todo el trabajo para garantizar los fondos necesarios y puedan finalizarse las obras en dicha vigencia. Así las cosas, los temas neurálgicos para la concesión durante el año 2021 serán los siguientes:

- Dar continuidad al desembolso de recursos por parte de los financiadores. Si bien en primera instancia esto pareciera estar garantizado, la realidad es que el cronograma de construcción y en particular las fechas de puesta a disposición de las unidades funcionales pendientes son prácticamente de imposible cumplimiento. Así las cosas, se prevé que finalizando el primer trimestre del año, deberá iniciarse un fuerte proceso de negociación con los bancos para aplazar estas fechas, o que se activen dispensas que permitan desembolsar a pesar de estos incumplimientos.
- Negociar con la ANI una posible ampliación de la Fase de Construcción finalizando el primer semestre de 2021, ya que es posible que no pueda cumplirse con los tiempos planteados en el contrato de concesión. Esta ampliación generaría la necesidad de aportar valores adicionales para la subcuenta de Interventoría y Supervisión que subvencionen los costos asociados a tal concepto por la mayor duración de la Fase.
- Negociar e implementar el sistema de interoperabilidad de peajes.
- Establecer un esquema de centro de servicios en las áreas establecidas para tal fin, de tal forma que las áreas de servicio establecidas contractualmente sean autosostenibles y adicionalmente generen ingresos adicionales por explotación comercial.
- Negociar el nuevo convenio con la policía de Carreteras para el próximo quinquenio.
- Estructurar de la mano del Consorcio Constructor, el Plan de Mantenimiento actualizado para la concesión. A partir de este año este insumo debe ser validado anualmente por el Ingeniero Independiente y por ello se requiere iniciar su elaboración.
- Suscripción del Otrosi No. 10 al Contrato de Concesión, el cual regula el procedimiento de verificación de terminación de unidades funcionales, aspectos prediales en razón a los tiempos de acreditación de adquisición predial y consecuentes deducciones y suspensiones de la retribución, por lo cual es vital para el desarrollo del contrato y garantizar los recursos de retribución. Se espera suscribirlo en el 2º trimestre del 2021.

2. EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA DURANTE EL AÑO 2020

2.1. Contractual y Jurídico

2.1.1. Fuerza Mayor derivada del Covid-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, OMS, declaró como pandemia el nuevo Coronavirus (Covid-19), hecho que, entre otros efectos, ocasionó que dicha organización recomendará a los países tomar acciones urgentes con el fin de reducir la propagación y los niveles de contagios que se venían presentando en algunos países.

En atención a las recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud y Protección social declaró mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Posteriormente, mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, el Ministerio decidió prolongar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020. Medida extendida finalmente hasta el 28 de febrero de 2021, mediante Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020.

El Gobierno Nacional se vio en la obligación de declarar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, a través de la expedición del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. Posteriormente, mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, se amplió esta medida por un término de treinta (30) días contados a partir del 6 de mayo de 2020.

Con ocasión del estado de emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19, se expidió el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 que ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de los habitantes del territorio colombiano a partir de las cero horas (00:00) del 25 de marzo de 2020 hasta las cero horas (00:00) del día 13 de abril de 2020.

La Agencia Nacional de Infraestructura ó ANI, expidió la Resolución 471 del 22 de marzo de 2020, por medio de la cual suspendió las siguientes obligaciones contractuales: “1. Gestiones Prediales, 2. Gestiones Ambientales y actividades ambientales diferentes a las establecidas por la Autoridad Ambiental, 3. Gestiones Sociales, 4. Traslado de Redes, 5. Plan de Obras, 6. Plan de Inversiones en concesiones portuarias, 7. Giros de Equity, 8. Fondeos de Subcuentas, a menos que sean necesarios para garantizar los recursos necesarios para el pago de Interventoría y Supervisión y para la atención de cualquier otra obligación no suspendida”.

Con fundamento en los lineamientos establecidos en el Decreto 417 de 2020, el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 482 del 26 de marzo de 2020, mediante el cual se dictaron medidas para la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, cuyo artículo 13 ordenó la suspensión del recaudo de peaje a vehículos que transitaran por el territorio nacional con los cuales se realizaran las actividades de que trataba el Decreto 457 de 22 de marzo de 2020. Adicionalmente, el artículo 24 permitió la continuidad de las obras debido a la necesidad operacional o técnica de los procesos constructivos, bajo la condición de cumplir con los protocolos de bioseguridad indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo dispuesto por el Centro de Logística y Transporte.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 531 del 08 de abril de 2020, en cuyo artículo 3º, como excepción a la restricción a la libre circulación para garantizar el derecho a la vida, a la salud en

conexidad con la vida y la supervivencia, se permitió, a partir del 13 de abril de 2020, el derecho de circulación de las personas que, entre otros, fueran necesarios para la ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas.

El Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el protocolo de bioseguridad de la Circular Conjunta 03 de los ministerios de Salud, Trabajo y Transporte del 08 de abril de 2020, mediante la Resolución 679 del 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte".

La Agencia Nacional de Infraestructura expidió la Resolución 498 del 13 de abril de 2020, por medio de la cual se modificó la Resolución 471 del 22 de marzo de 2020, se establecieron medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptaron otras medidas administrativas por motivos de salud pública. La Resolución 498 ordenó la suspensión de las siguientes obligaciones contractuales: "1. Gestiones Prediales, 2. Gestiones Ambientales y actividades ambientales diferentes a las establecidas por la Autoridad Ambiental, salvo que estén asociadas a las actividades e intervenciones identificadas en el Plan de Reactivación de Obras, 3. Gestiones Sociales, 4. Plan de Obras, 5. Medición de Indicadores de Operación y Mantenimiento". Además, dispuso la obligación de los concesionarios de presentar un Plan de Reactivación de obras en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional, con el fin de identificar (i) aquellas obras que se reactivarán y ejecutarán durante la vigencia de la medida de aislamiento preventivo obligatorio, (ii) el cronograma y plazos máximos de ejecución de las actividades e intervenciones a reactivar, (iii) el personal asociado a las actividades que se reactivarán y (iv) el protocolo de implementación de las medidas de bioseguridad

Como consecuencia de lo establecido en las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional y lo ordenado en la Resolución 471 de 2020 expedida por la ANI, el plan de obras del proyecto fue suspendido temporalmente, salvo por las intervenciones y obras prioritarias que fueron exceptuadas en los respectivos actos administrativos, hecho que implicó una afectación a la ejecución de los planes de obras vigentes para dicho momento y al cumplimiento de otras obligaciones contractuales suspendidas o inejecutables a la luz de las medidas adoptadas en el marco de la pandemia.

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 498 del 13 de abril de 2020, la sociedad concesionaria presentó a la ANI y HMV el plan de reactivación de obras de la Unidad Funcional 3 mediante comunicación S1-0011561 con radicado ANI 20204090350232 y radicado HMV de fecha 16 de abril de 2020, anexando para el efecto el respectivo protocolo de bioseguridad para adelantar las obras de manera segura ante los efectos de crisis sanitaria.

La ANI emitió concepto favorable para la reactivación de obras en la Unidad Funcional 3 del Proyecto mediante comunicación ANI bajo el radicado Nro. 20203050125831 y recibido el día 29 de abril de 2020 en la sociedad concesionaria mediante el radicado E1-008158.

Mediante Resolución 618 del 31 de mayo de 2020, la ANI derogó las resoluciones 471 y 498, con lo cual a partir del 1 de junio de 2020, se reactivaron las obligaciones contractuales suspendidas mediante las Resoluciones anteriormente citadas. Lo anterior, en consideración a que desde el 13 de abril de 2020, con la expedición del Decreto 531 de 2020, el sector de infraestructura inició su

reactivación, y a la fecha de expedición de la Resolución 618 se había logrado la reactivación parcial de 43 proyectos de infraestructura del modo carretero.

El 30 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 768, mediante el cual y según lo dispuesto en el artículo 13, activó el cobro de peajes a partir de las cero horas (00:00) del 1 de junio de 2020. De esta forma, la exención a la tarifa de peajes estuvo vigente desde el 25 de marzo al 31 de mayo de 2020.

Ante las dificultades asociadas a la coyuntura del Covid-19, la Agencia Nacional de Infraestructura junto con los concesionarios del modo carretero, incluida esta sociedad concesionaria, acordaron adelantar unas mesas de trabajo, con la mediación y moderación de la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI, con el propósito de identificar las afectaciones comunes que pudieran tener un tratamiento transversal para mitigar los impactos de la emergencia sanitaria en la ejecución de los contratos de concesión.

En consecuencia, el día 13 de mayo de 2020, se instaló formalmente el espacio de negociación entre la ANI y los Concesionarios, con la mediación y moderación de la CCI, en donde se identificaron las siguientes materias que podrían ser abordadas en la mesa con el propósito de buscar un acuerdo y tratamiento transversal: (i) afectaciones en plazo y eventual reconocimiento de un periodo especial; (ii) costos ociosos; (iii) costos de implementación de los protocolos de bioseguridad; (iv) menores ingresos por disminuciones en el tráfico y suspensión del recaudo de peaje; (v) pérdida de liquidez; (vi) posibles compensaciones diferenciadas por generaciones de concesiones; y (vii) definición de un procedimiento expedito para el reconocimiento de los eventos eximentes de responsabilidad por afectaciones relacionadas con la pandemia por Covid-19 que se presenten a futuro; estableciendo para el efecto dos mesas de negociación.

La primera mesa se enfocó en el desarrollo de los siguientes puntos: (i) afectaciones en plazo y eventual reconocimiento de un periodo especial; (ii) costos ociosos; (iii) costos de implementación de los protocolos de bioseguridad; (vii) definición de un procedimiento expedito para el reconocimiento de los eventos eximentes de responsabilidad por afectaciones relacionadas con la pandemia por Covid-19 que se presenten a futuro

La segunda mesa se enfocó en el desarrollo de los siguientes puntos: (i) menores ingresos por disminuciones en el tráfico y suspensión del recaudo de peaje; (ii) pérdida de liquidez; (iii) posibles compensaciones diferenciadas por generaciones de concesiones;

Con el objetivo de fortalecer institucionalmente el ejercicio de arreglo directo y contar con las recomendaciones de terceros objetivos y con amplia experiencia en mecanismos alternativos de solución de controversias, las partes acordaron hacer partícipes a representantes de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en aras de que estas entidades brindaran un acompañamiento institucional en las sesiones de la mesa de trabajo instalada.

Se destaca para el efecto, que el Representante Legal de la sociedad concesionaria, fue uno de los miembros designados por la CCI, para que participara en la mesa de negociación.

Producto de las mesas de trabajo adelantadas, se generaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de fecha 14 de octubre de 2020 suscrito entre la ANI y los concesionarios de modo carretero, incluida esta sociedad concesionaria, por medio del cual se regula entre otros, los siguientes temas:

(a) el reconocimiento del Evento Eximente de Responsabilidad generado bajo el Contrato de Concesión a causa de la coyuntura generada por el Covid-19, así como el reconocimiento del periodo especial y periodo de reinicio de actividades para el cumplimiento de las obligaciones afectadas por el Evento Eximente de Responsabilidad en un total de noventa y ocho (98) días calendario, discriminado de la siguiente manera: (i) período especial, entendido como el plazo en el que no fue posible cumplir con la obligación a cargo de los Concesionarios y que, conforme a los acuerdos, recoge las afectaciones a los rendimientos actuales y futuros derivados directamente de los hechos y actos jurídicos acaecidos y conocidos al 30 de junio de 2020, el cual se extiende por sesenta y ocho (68) días calendario comprendidos entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive; y (ii) Período de Reinicio de Actividades, entendido como el plazo máximo de treinta (30) días que el contrato establece para la reanudación de las obligaciones, que, en consecuencia, se extiende hasta el 30 de junio de 2020.

(b) la metodología para el reconocimiento y pago de los costos ociosos derivados de la coyuntura generada por el COVID-19, ocasionados entre el 25 de mayo y el 31 de mayo de 2020

(c) la regulación de un trámite especial para el reconocimiento de Eventos Eximentes de Responsabilidad directamente relacionados con el Covid-19 y con las medidas que tomen las Autoridades Gubernamentales para evitar su propagación

(d) la renuncia a reclamar los costos de los elementos de bioseguridad que se ocasionen por la aprobación e implementación de protocolos de bioseguridad frente al COVID-19.

- Acuerdo cerrado el 12 de enero de 2021, mediante el cual se acordó el reconocimiento y modalidad de compensación a cargo de la ANI por la afectación a la liquidez y a los ingresos de los Proyectos hasta la terminación del aislamiento preventivo para las iniciativas privadas y para las iniciativas públicas. Así las cosas, el acuerdo que regula los acuerdos de las iniciativas privadas, contempla: i) El reconocimiento de afectación a ingresos de los concesionarios de iniciativa privada; ii) compensaciones frente a las afectaciones por menor ingreso del concesionarios de iniciativa privada, aceptando reconocer por parte de la ANI: a) el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro, sin reconocimiento de intereses remuneratorios ni moratorios y b) el reconocimiento del cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores del proyecto si no se hubieran adoptado tales medidas; se indica para el efecto que en este caso la ANI pagará al Concesionario hasta el noventa por ciento (90%) del valor resultante de la metodología de cálculo y iii) Reglamenta la acreditación del tráfico vehicular sujeto a la medida de exención de cobro de la tarifa de peaje.

Los efectos en el desplazamiento de las obligaciones producto del periodo especial regulado en el Acuerdo suscrito el pasado 14 de octubre, se reflejó en el Contrato de Concesión, en las pólizas de los contratos de seguro, así como en el Contrato de Crédito de la sociedad.

Los efectos derivados de la compensación de menores ingresos regulado en el Acuerdo cerrado el pasado 12 de enero de 2021 y suscrito por la sociedad concesionaria el 9 de febrero de 2021, se estima queden materializados en el primer trimestre de 2021.

2.1.2. Desarrollo del Contrato de Concesión

La sociedad concesionaria pese a las situaciones adversas que tuvo que afrontar a lo largo del año 2020, siguió cumplimiento las obligaciones derivadas del contrato de concesión y pese a la afectación de liquidez derivado de la disminución del tráfico, la exención a la tarifa de peajes durante el periodo del 25 de marzo al 31 de mayo, y logró mantener en cumplimiento el contrato.

Así las cosas, se indica que durante el año 2020, se suscribió el Otrosí 9 al contrato de concesión, y se presenta a continuación una compilación de las modificaciones contractuales:

Otrosí	Fecha	Motivo
Otrosí No. 1	16 de diciembre de 2015	Se amplía el plazo para la suscripción del acta de inicio del contrato
Otrosí No. 2	17 de marzo de 2016	Se modificó la tabla No. 7 de la Sección 3.3.9.2. del Apéndice Técnico No. 2 en relación con el equipo a entregar a la Policía de Carreteras
Otrosí No. 3	19 de agosto de 2016	Se modifican los plazos estimados de las fases de la Etapa Preoperativa, el plazo para la acreditación del cierre financiero y la programación de obras, en lo relacionado con el plazo máximo de ejecución de obras en la Unidad Funcional 4
Otrosí No. 4	24 de marzo de 2017	Se acordaron los términos para adelantar ante el Ministerio de Transporte el trámite de la modificación de la Resolución No. 2109 de 2015 y se aclaró el alcance la Unidad Funcional 1
Otrosí No. 5	23 de mayo de 2017	Se modifican las Secciones 3.13 (a), 3.13 (d) (v), 17.2 (b) (iii), 17.3 (b) y se adicionó la Sección 3.13 (d) (viii) de la Parte General para incluir la inhabilidad sobreviniente en los términos del artículo 9 de la Ley 80 de 1993
Otrosí No. 6	11 de octubre de 2017	Se modifica el Apéndice Financiero 2 del Contrato en su Capítulo 1 numeral 1, se adiciona el numeral (viii) del numeral 4, 5, 6, 7, 10; el Capítulo II en su numeral 2.2., el numeral 2.3.2, numeral 2.3.3., numeral 2.3.4 - Cesión Especial de la Retribución, numeral 2.5. Términos de la Cesión Especial

Otrosí No. 7	23 de mayo de 2018	No traslado de la Estación de Peaje denominada El Patá en el sitio inicialmente previsto en la Resolución No. 2109 de 2015 y Sección 3.6 del Apéndice Técnico No. 1; así como la modificación de la Sección 4.2.3.3. del Apéndice Técnico No. 2 del Contrato en lo que se refiere a la presentación de "Otros informes anuales"
Otrosí No. 8	30 de diciembre de 2019	Modifica la Sección 3.3. División del Proyecto de la Parte Especial del Contrato de Concesión para que a partir del 1 de enero de 2020 la División del Proyecto sea de siete (7) Unidades Funcionales constructivas y una Unidad Funcional de Operación y mantenimiento. Se suspenden los fondeos de las subcuentas de Compensaciones Ambientales, Interventoría y Supervisión Soporte Contractual y MASC y se modifica el segundo párrafo del literal c) de la Sección 6.1, con el fin de fijar en el 20% el plazo de cura previsto para la terminación de una Unidad Funcional.
Otrosí No. 9	05 de octubre de 2020	Regula una Transferencia Transitoria de Recursos por valor de \$44.000.000.000 desde la Subcuentas Compensaciones Ambientales, Redes, Soporte Contractual y MASC hacia la Subcuenta Transferencia Transitoria de Recursos, de la Cuenta Proyecto del Patrimonio Autónomo, y sus correspondientes reintegros. Adicionalmente modifica los fondeos 32 al 38 de la Subcuenta Compensaciones Ambientales, 5 y 6 de la Subcuenta Interventoría y Supervisión, 5 y 6 de la Subcuenta Soporte Contractual y los aportes correspondientes al año 2020 de la Subcuenta MASC, indicando que los mismos quedan suspendidos hasta el día 1800 a partir de la fecha de inicio.

2.1.3. Evolución de la Fase de Construcción:

Conforme a la suscripción del Otrosí 8 al contrato de concesión, a partir del 1 de enero de 2020 la división del proyecto consta de siete (7) Unidades Funcionales constructivas y una Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, de la siguiente manera:

UF	Sector	Tipo de Intervención	Longitud
UF 0	Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura entregada en Condiciones de Operación.	Operación y Mantenimiento	198,35 Km
UF 1	El Juncal – Neiva	Mejoramiento y Rehabilitación	21,8 Km
UF 2A	Neiva – Campo Dina	Construcción y Rehabilitación	15,30 Km
UF 2B	Campo Dina – Aipe	Construcción y Rehabilitación	17,30 Km
UF 3	Aipe – Saldaña (Incluye paso Saldaña)	Rehabilitación	89,4 Km
UF 4 A	Saldaña – Guamo Norte (Incluye Variante Guamo)	Construcción y Rehabilitación	14,40 Km
UF 4 B	Saldaña – Espinal (Incluye Variante Espinal)	Construcción y Rehabilitación	20,08 Km
UF 5	Espinal – Flandes	Construcción y Rehabilitación	19.2 Km

Con el siguiente porcentaje de participación:

UF	Sector	Porcentaje de Participación
0	Administración Operación y Mantenimiento	30,00%
1	Variante el Juncal	4,60%
2 A	Neiva – Campo Dina	8,13%
2 B	Campo Dina – Aipe	8,25%
3	Aipe – Castilla – paso por Saldaña	12,03%
4 A	Saldaña – Guamo Norte	13,99%
4 B	Guamo Norte – Espinal	17,61%
5	Espinal – Flandes	5,39%

Para el efecto, la programación de las Obras quedó de la siguiente manera:

Unidad Funcional	Plazo Máximo de Ejecución
0	Las actividades que se encuentran contenidas para esta Unidad Funcional se iniciarán a partir de la Fecha de Inicio del Contrato hasta la terminación del mismo.
1	Trece (13) meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción
2 A	Cuarenta y cinco (45) meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción
2 B	Cuarenta y cinco (45) meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción
3	Treinta y siete (37) meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción
4 A	Cuarenta y seis (46) meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción
4 B	Cuarenta y seis (46) meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción
5	Veinticinco (25) meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción

Se resalta que en relación con el plazo máximo de ejecución para el inicio de la operación de las Unidades Funcionales 2 y 4, se modificó el literal c) de la Sección 6.1 Eventos Generadores de Imposición de Multas de las Parte Especial del Contrato de Concesión, quedando de la siguiente manera:

“(...) (c) Multa por no terminación de las intervenciones en la Unidad Funcional: Por no terminar las Intervenciones de cada Unidad Funcional, en los plazos establecidos en este Contrato, se causará una Multa equivalente a noventa (90) salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada Día transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación. Para efectos de lo señalado en la Sección 10.2 (d) de la Parte General, el término máximo contado desde la expiración del Plazo de Cura es de ciento veinte (120) Días.

Para efectos de esta Multa, entiéndase modificada en la Sección 10.2 (a) de la Parte General en el sentido que el Plazo de Cura para sanear el incumplimiento en la terminación de las intervenciones de una Unidad Funcional será del veinte por ciento (20%) del plazo previsto en este Contrato para la terminación de la Unidad Funcional respectiva (...)” (Subrayado fuera del texto)

Respecto de las Unidades Funcionales No. 2A y 2B del Proyecto se resaltan los siguientes aspectos:

- El Capítulo V ETAPA PREOPERATIVA, Numeral 5.2 Programación de las Obras, modificado por la cláusula Séptima del Otrosí 8 de 30 de diciembre de 2019, que establece que el plazo

máximo de ejecución de las obras de la Unidad Funcional 2A y 2B es de *“Cuarenta y Cinco (45) meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción”*, acta de inicio de construcción suscrita el 20 de septiembre de 2016, teniendo en principio como fecha de terminación de las unidades funcionales 2A y 2B el 20 de junio de 2020.

- A raíz de la pandemia de coronavirus Covid-19 y los consecuentes actos administrativos expedidos por la ANI para mitigar los efectos de propagación y contagio del virus, dentro de las cuales se encuentran las Resoluciones Nro. 471 del 22 de marzo de 2020, Resolución Nro. 4985 13 de abril de 2020 y la Resolución Nro. 20201010006185 de 31 de mayo de 2020, el plan de obras estuvo suspendido.
- El acuerdo suscrito el 14 de octubre de 2020 entre la ANI y los Concesionarios del modo carretero incluyó el reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad generado bajo el Contrato de Concesión a causa de la coyuntura generada por el COVID-19, así como el reconocimiento del periodo especial y periodo de reinicio de actividades para el cumplimiento de las obligaciones afectadas por el Evento Eximente de Responsabilidad en un total de noventa y ocho (98) días calendario.
- Bajo el desplazamiento de obligaciones indicado en el numeral anterior, la nueva fecha de terminación de las unidades funcionales 2A y 2B correspondió al 27 de septiembre de 2020.
- El 16 de octubre de 2020 y ante la imposibilidad de terminación de las unidades funcionales 2A y 2B por parte del concesionario, la interventoría del proyecto emitió comunicación HMV 2909-3948, radicada en la sociedad concesionaria mediante consecutivo E1-009011, por medio de la cual se le notifica a la sociedad concesionaria un periodo de cura por presunto incumplimiento de la entrega de las obras de las Unidades Funcionales 2A y 2B establecida en el Contrato de Concesión, Sección 4.5 (a) (b) Parte General y Sección 3.3. y 5.2 Parte Especial y concede el término de 270 días calendario, contados a partir de la notificación al concesionario del periodo de cura. Así las cosas la nueva fecha de terminación de las unidades funcionales 2A y 2B corresponde al 13 de julio de 2021.
- Por otra parte el 28 de octubre de 2020, la sociedad concesionaria a través de comunicación S1-012931 solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura el reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad a raíz de un hallazgo arqueológico eventual en la UF 2B, el cual obtuvo respuesta de forma por parte de la entidad en los siguientes términos *“Teniendo en cuenta lo anterior, dicho concepto de interventoría fue recibido en la ANI el 18 de noviembre de 2020, para lo cual esta Agencia se encuentra realizando los trámites internos y análisis necesarios desde las áreas involucradas y de ser procedente realizar la gestión ante el comité de contratación con el fin de emitir el pronunciamiento definitivo a la solicitud de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad.”* Por lo que a la fecha la sociedad concesionaria se encuentra pendiente de un pronunciamiento de fondo sobre la solicitud.

Respecto de la Unidad Funcional No. 3 del Proyecto se menciona:

- El día 6 de noviembre de 2019 se recibió en las instalaciones de Autovía Neiva Girardot la comunicación HMV 2909-3062 del 1 de noviembre de 2019, radicado E1-007070, mediante la cual la Interventoría del proyecto notificó a la sociedad concesionaria el periodo de cura por el presunto incumplimiento a la obligación establecida en el Contrato de Concesión, sección 4.5 (a) (b) Parte General, sección 5.2 Parte Especial, entrega de las Obras de la Unidad Funcional 3, el cual vencía el 1 de junio de 2020.
- La Resolución Nro. 471 del 22 de marzo de 2020 emitida por la ANI, estableció como medida transitoria la suspensión de términos en actuaciones administrativas y contractuales que se

adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptaron otras medidas administrativas, por motivos de salud pública, se suspendió entre otras obligaciones, el Plan de Obras de los Contratos.

- La Resolución Nro. 498 del 13 abril de 2020 emitida por la ANI, modificó la Resolución Nro. 471, se establecieron medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptaron otras medidas administrativas por motivos de salud pública, permitió en su artículo 1 la reactivación de obras de infraestructura; continuando la suspensión del Plan de Obras de los Contratos.
- Atendiendo lo dispuesto en la Resolución Nro. 498 del 13 de abril de 2020, la sociedad concesionaria presentó a la ANI y HMV el plan de reactivación de obras de la Unidad Funcional 3 mediante comunicación S1-0011561 con radicado ANI 20204090350232 y radicado HMV de fecha 16 de abril de 2020, anexando para el efecto el respectivo protocolo de bioseguridad para adelantar las obras de manera segura ante los efectos de crisis sanitaria.
- Mediante comunicación HMV 2909-3516 de fecha 27 de abril de 2020 y recibido el día 27 de abril de 2020 en la sociedad concesionaria mediante radicado E1-008142, HMV emitió su concepto de no objeción frente al plan de reactivación de obras como al protocolo de bioseguridad.
- Mediante comunicación ANI bajo el radicado Nro. 20203050125831 y recibido el día 29 de abril de 2020 en la sociedad concesionaria mediante el radicado E1-008158, la ANI emitió concepto favorable para la reactivación de obras en la Unidad Funcional 3 del Proyecto.
- Mediante Resolución No. 618 del 31 de mayo de 2020 emitida por la ANI, se derogaron las Resoluciones Nro. 471 del 22 de marzo de 2020 y Nro. 498 del 13 de abril de 2020, se establecieron medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptaron otras medidas administrativas por motivos de salud pública, y se levantó para el efecto la suspensión de obligaciones contractuales, entre ellas la suspensión del Plan de Obras del contrato.
- Mediante comunicación HMV 2909-3630, la Interventoría del proyecto emitió concepto de No Objeción a la propuesta de reprogramación de las Unidades Funcionales que se encontraban en fase de construcción y que fueron remitidas por la sociedad concesionaria mediante comunicación S1-011868 del 10 de junio; estimando la finalizando del Plan de Obras para la Unidad Funcional 3 para el día 8 de agosto de 2020.
- Conforme a lo indicado en la Sección 4.17 Procedimiento de verificación literal (a) romano de la Parte General del Contrato de Concesión, la sociedad concesionaria mediante comunicación S1-011929 bajo el radicado ANI 2020-409-0541292 de fecha 19 de junio de 2020, puso a disposición de la ANI y HMV, las Intervenciones y la Memoria Técnica de la Unidad Funcional 3 del Proyecto.
- Mediante comunicación HMV 2909-3748 bajo el radicado ANI No. 20204090719662 de fecha 4 de agosto de 2020, le presentó a la ANI el informe de verificación de las Intervenciones de la Unidad Funcional 3 del Proyecto, en el cual se comprueba el cumplimiento de los Indicadores de Servicio del Apéndice Técnico No. 4, así como de las condiciones de recibo establecidas en el Apéndice Técnico No. 1 del Contrato de Concesión.
- Mediante comunicación HMV 2909-3754 bajo el radicado ANI No. 20204090722202 de fecha 05 de agosto de 2020, HMV reportó a la ANI la cesación de los hechos que dieron origen al periodo de cura por el presunto incumplimiento a la obligación establecida en el Contrato de Concesión, sección 4.5. (a) (b) Parte General, sección 5.2. Parte Especial, en relación con la entrega de las obras de la Unidad Funcional 3 del Proyecto.

- El 05 de agosto de 2020 la ANI y la sociedad concesionaria suscribieron Acta de Terminación de la UF3, en la cual se indica que una vez surtido el proceso de verificación y de acuerdo con lo establecido en la sección 4.17 literal (a) romano (iv) numeral (2), la sociedad concesionaria cuenta con ciento ochenta (180) días para cumplir con las demás especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnicos No. 1 y 4, los cuales se describen a continuación y deben acreditarse al 01 de febrero de 2021:

COMPONENTE	Actividades Pendientes (Fecha máxima para su acreditación 1 febrero 2021)
Técnico	Postes S.O.S Y demás sistemas de apoyo al tráfico (ITS) Terminación y puesta en Servicio de Edificaciones Construcción de Cunetas Adicionales Construcción de Defensas metálicas y Señalizaciones Adicionales
Ambiental	Informe de Cierre Cierre de Acopio Temporal PR75+100 Revegetalización de sector Puente Anchique Auditorias de Seguimiento al PAGA
Social	Informe de Cierre Reuniones de Cierre Actas de Vecindad Cierre de PQRS Proyecto Productivo de la Brigada Río Aipe Memoria Técnica Aspectos Sociales

Respecto de la Unidad Funcional No. 4A y 4B del Proyecto se menciona:

- El Capítulo V ETAPA PREOPERATIVA, Numeral 5.2 Programación de las Obras, modificado por la cláusula Séptima del Otrosí 8 de 30 de diciembre de 2019, que establece que el plazo máximo de ejecución de las obras de la Unidad Funcional 4A y 4B es de *“Cuarenta y Seis (46) meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción”*, acta de inicio de construcción suscrita el 20 de septiembre de 2016, teniendo en principio como fecha de terminación de las unidades funcionales 4A y 4B el 20 de julio de 2020.
- A raíz de la pandemia de coronavirus Covid-19 y los consecuentes actos administrativos expedidos por la ANI para mitigar los efectos de propagación y contagio del virus, dentro de las cuales se encuentran las Resoluciones Nro. 471 del 22 de marzo de 2020, Resolución Nro. 4985 13 de abril de 2020 y la Resolución Nro. 20201010006185 de 31 de mayo de 2020, el plan de obras estuvo suspendido.
- El acuerdo suscrito el 14 de octubre de 2020 entre la ANI y los Concesionarios del modo carretero incluyó el reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad generado bajo el Contrato de Concesión a causa de la coyuntura generada por el Covid-19, así como el reconocimiento del periodo especial y periodo de reinicio de actividades para el cumplimiento de las obligaciones afectadas por el Evento Eximente de Responsabilidad en un total de noventa y ocho (98) días calendario.

- Bajo el desplazamiento de obligaciones indicado en el numeral anterior, la nueva fecha de terminación de las unidades funcionales 4A y 4B correspondió al 07 de octubre de 2020.
- El 16 de octubre de 2020 y ante la imposibilidad de terminación de las unidades funcionales 4A y 4B por parte del concesionario, la Interventoría del proyecto emitió comunicación HMV 2909-3947, radicada en la sociedad concesionaria mediante consecutivo E1-009010, por medio de la cual HMV notifica un periodo de cura por presunto incumplimiento de la Entrega de Obra de las Unidades Funcionales 4A y 4B establecida en el Contrato de Concesión, Sección 4.5 (a) (b) Parte General y Sección 3.3. y 5.2 Parte Especial y concede el término de 276 días calendario, contados a partir de la notificación al concesionario del periodo de cura. Así las cosas la nueva fecha de terminación de las unidades funcionales 4A y 4B corresponde al 19 de julio de 2021.

Respecto de la Unidad Funcional No. 5 del Proyecto se menciona:

- El 19 de noviembre de 2019, la Agencia Nacional de Infraestructura mediante acta declaró la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad que afectó el cumplimiento de la obligación de adquirir la totalidad de los predios asociados a la unidad funcional 5, dentro de los plazos establecidos contractualmente y durante el plazo de ciento ochenta (180) días otorgados para tales efectos, motivo por el cual concedió a la sociedad concesionaria un periodo especial de diez (10) meses , contado a partir del 08 de octubre de 2019 con el fin de dar cumplimiento a la obligación antes mencionada.
- Dicho lo anterior, en principio el periodo especial para adquirir la totalidad de los predios asociados a la unidad funcional 5, vencía el 08 de agosto de 2020.
- Producto de los efectos ocasionados por la pandemia del Covid-19 y de las mesas de negociación adelantadas, el 14 de octubre de 2020 la ANI y los concesionarios de modo carretero, incluida esta sociedad concesionaria, suscribieron acuerdo por medio del cual se regula entre otros, los siguientes temas: (a) el reconocimiento del Evento Eximente de Responsabilidad generado bajo el Contrato de Concesión a causa de la coyuntura generada por el COVID-19, así como el reconocimiento del periodo especial y periodo de reinicio de actividades para el cumplimiento de las obligaciones afectadas por el Evento Eximente de Responsabilidad en un total de noventa y ocho (98) días calendario.
- En la cláusula segunda de dicho Acuerdo, se identifica como una de las obligaciones afectadas sustancialmente las “4. Gestiones Prediales.” En la cláusula tercera, las partes acordaron que los plazos de cumplimiento de sus obligaciones afectadas sustancialmente, como las prediales, se desplazarían por un término de noventa y ocho (98) días calendario.
- Conforme con lo anterior, el plazo del periodo especial de diez (10) meses para culminar la adquisición de los predios de la Unidad funcional 5 contenido en el Acta de Declaratoria de fecha 19 de noviembre de 2019, se extendió hasta el 14 de noviembre de 2020 (98 días calendario contados desde el 9 de agosto de 2020)
- El 13 de noviembre de 2020, la sociedad concesionaria en vista de los múltiples factores que continuaban afectando la gestión predial e impedían su normal ejecución por la afectación del Covid-19, solicitó a la ANI mediante comunicación S1-013064 ampliación del periodo especial otorgado en 14 meses adicionales, con el fin de ejecutar las gestiones prediales pendientes, en relación con la unidad funcional 5.
- A la fecha, la sociedad concesionaria se encuentra pendiente del pronunciamiento de la ANI.

2.1.4. Desarrollo del Contrato de Crédito y desembolso de recursos

El 31 de enero de 2020, se suscribió la primera enmienda integral al contrato de crédito entre el FIDEICOMISO P.A. NEIVA GIRARDOT, representado por FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, actuando en su calidad de vocera del patrimonio autónomo y no en nombre propio en calidad de Deudor, AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S. en calidad de Codeudor, BANCOLOMBIA S.A.; COMPARTIMENTO DEUDA PRIVADA INFRAESTRUCTURA I DEL FONDO DE CAPITAL PRIVADO FCP 4G | CREDICORP CAPITAL - SURAS ASSET MANAGEMENT en calidad de Prestamistas; y CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. en calidad de Agente Administrativo, mediante la cual se modifican algunas cláusulas del contrato de crédito celebrado el 30 de noviembre de 2016, incluido el monto del préstamo en de hasta seiscientos noventa y tres mil millones de Pesos (COP\$693.000.000.000) (con una porción denominada en UVR); entre el Fideicomiso P.A. Neiva Girardot, Autovía Neiva Girardot S.A.S., Bancolombia S.A., Compartimento Deuda Privada Infraestructura I del Fondo de Capital Privado FCP 4G | Credicorp Capital - Sura Asset Management y Credicorp Capital Fiduciaria S.A. y se integra en un solo documento.

Las mismas partes enunciadas anteriormente, el 23 de abril de 2020 suscribieron la segunda enmienda e integración del contrato de crédito, mediante la cual se modifican algunas cláusulas del contrato de crédito celebrado el 30 de noviembre de 2016, el cual fue modificado e integrado en un solo documento el 31 de enero de 2020, suscrito entre el Fideicomiso P.A. Neiva Girardot, Autovía Neiva Girardot S.A.S., Bancolombia S.A., Compartimento Deuda Privada Infraestructura I del Fondo de Capital Privado FCP 4G | Credicorp Capital - Sura Asset Management y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., con el fin de realizar ciertas aclaraciones e integrar en un solo documento todas las condiciones generales y particulares del crédito.

Es importante indicar que las partes en la enmienda referida anteriormente incluyeron una cláusula denominada – Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en donde se estableció en relación con las afectaciones de la pandemia ocasionada por el Covid-19 lo siguiente:

“Las Partes reconocen que el Gobierno Nacional el pasado 17 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica durante treinta (30) días mediante el Decreto 417 de 2020 y producto de las facultades otorgadas al Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, algunas Autoridades Gubernamentales han emitido decretos y resoluciones que pueden llegar a tener un impacto en la ejecución del Proyecto. Asimismo, las Partes reconocen que puede haber decretos, resoluciones o, en general, actos de las Autoridades Gubernamentales que puedan llegar a tener un impacto adicional en la ejecución del Proyecto.

En ese sentido, sin perjuicio de las obligaciones de los Deudores previstas en la Sección 11.15 del presente Contrato, las Partes, una vez tengan mayor visibilidad sobre el impacto de las medidas adoptadas por las Autoridades Gubernamentales competentes derivadas del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el Proyecto y en la ejecución del mismo, procederán de buena fé a realizar sus mejores esfuerzos para revisar, si fuere conducente, la conveniencia de, y en qué términos, efectuar ajustes a ciertas fechas y plazos establecidos en el presente Contrato, sujeto en todo caso, entre otros, al sometimiento de las revisiones y la obtención de las aprobaciones internas de los Prestamistas, la obtención de conceptos y reportes de los Asesores y de los Asesores del Codeudor a satisfacción de los

Prestamistas, así como la obtención de las resoluciones o aprobaciones correspondientes por parte de la ANI y/o de cualquier otra Autoridad Gubernamental competente.”

Paralelamente, en desarrollo de la suscripción de la segunda enmienda e integración del contrato de crédito anteriormente referida, se suscribió la primera enmienda al Acuerdo de Contribución y la segunda enmienda e integración del contrato de construcción y mantenimiento.

Así mismo, y como condición precedente para el primer desembolso se constituyeron los siguientes documentos de garantía, como gravámenes de primer grado de prelación:

- (a) el Contrato de Cesión Condicionada de los Contratos de Fiducia
- (b) el Contrato de Cesión Condicionada del Contrato de Construcción
- (c) el Contrato de Garantía sobre Acciones
- (d) el Contrato de Garantía sobre Derechos Contractuales
- (e) el Contrato de Garantía sobre Derechos Fiduciarios
- (f) el Contrato de Garantía sobre Deuda Subordinada
- (g) el Contrato de Garantía sobre Establecimiento de Comercio
- (h) el Contrato de Garantía sobre Pagos
- (i) el Acuerdo de Control sobre las Cuentas del Patrimonio Autónomo del Proyecto
- (j) el Acuerdo de Control sobre las Cuentas del Patrimonio Autónomo de la Financiación

El día 24 de abril de 2020, se culminó de manera satisfactoria la acreditación de las condiciones precedentes para materializar el primer desembolso bajo las condiciones de la segunda enmienda integral descrita anteriormente. Así las cosas, se materializaron las siguientes solicitudes de desembolso de la siguiente manera:

- Primera Solicitud de Desembolso: se realizó por el valor de diecinueve mil millones de pesos moneda legal (\$19.000.000.000), recursos que fueron efectivamente recibidos el 30 de abril de 2020. La presente solicitud se realizó bajo dispensa de la Condición Precedente de Entrega de Estados Financieros Auditados del Fideicomiso ANG.
- Segunda Solicitud de Desembolso: Se recibieron recursos por valor de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) el 29 de mayo de 2020.
- Tercera Solicitud de Desembolso: El 28 de agosto de 2020, se recibieron recursos por valor de veintisiete mil millones de pesos (\$27.000.000.000), bajo solicitud de dispensa de fecha 24 de agosto de 2020, de ciertas condiciones precedentes para el desembolso No. 3.
- Cuarta Solicitud de Desembolso: Se realizó por el valor de cuarenta y cuatro mil millones de pesos (\$44.000.000.000) los cuales fueron recibidos el 20 de octubre de 2020. La presente solicitud se llevó a cabo bajo la dispensa de ciertas condiciones precedentes para el desembolso No.4, suscrita el 14 de octubre de 2020.

Se destaca para el efecto, que la Concesión adelantó gestiones con la ANI que permitieron materializar una Transferencia Transitoria de Recursos bajo las estipulaciones del Otrosí No. 9 celebrado el 5 de octubre de 2020 por \$44.000.000.000, se acreditó el cumplimiento de la Cuantía Máxima de acuerdo con lo definido en el contrato de crédito, por valor de \$100.000.000.000. Se destaca que la acreditación de esta garantía permitió dar continuidad al ingreso de recursos de financiación al proyecto.

2.1.5. Solicitud por parte de los Prestamistas para el cambio del Ingeniero Independiente bajo las estipulaciones del contrato de crédito

Bajo las condiciones del contrato de crédito, Integral S.A. venía desempeñando sus funciones como Ingeniero Independiente, sociedad que adelantó la debida diligencia técnica y acompañó los primeros cuatro desembolsos de la sociedad. No obstante lo anterior, los Prestamistas solicitaron su cambio en razón a su desempeño.

Integral S.A. culminó sus actividades el 6 de noviembre de 2020, con la entrega del reporte socio ambiental trimestral con corte a septiembre de 2020.

Así las cosas, se dio inicio a la contratación de Infrata Limited quien a partir del 23 de octubre de 2020, inició sus actividades con la concesión a partir de la reunión de inicio de actividades e inició entre otros, validando el cronograma de construcción y el cronograma de adquisición predial, actividades previas al quinto desembolso.

Infrata Limited tiene su sede principal en el Reino Unido, y se destaca por su profesionalismo en la ejecución de actividades de ingeniería y consultoría.

2.1.6. Ajustes a los documentos de la financiación a partir del Acuerdo de fecha 14 de octubre de 2020 suscrito entre la ANI y la sociedad concesionaria

A partir del mes de noviembre de 2020, se fijó un cronograma de trabajo entre los Prestamistas, sus asesores legales, la concesión, el asesor legal de la concesión para la financiación, con el fin de adelantar las modificaciones contractuales que permitieran reflejar el traslado de las obligaciones con ocasión del periodo especial de noventa y ocho (98) días, establecido en el Acuerdo suscrito el 14 de octubre de 2020, entre la ANI y la sociedad concesionaria, entre ellas, el cronograma de construcción, el cronograma de disponibilidad predial, la acreditación de la fecha máxima de la cuantía máxima.

De una revisión de los documentos, se estableció que se hacía necesario adelantar los siguientes: (i) la tercera enmienda e integración del contrato de crédito, (ii) la segunda enmienda e integración al acuerdo de contribución, (iii) la tercera enmienda integral al contrato de construcción y mantenimiento y los ajustes respectivos a los patrimonios autónomos del proyecto y de financiación, con el fin de reflejar el acuerdo socializado con los prestamistas, en lo que respecta al aporte con recursos de deuda a la subcuenta de sobrecostos prediales, directamente por la sociedad concesionaria, en nombre y por cuenta del Consorcio Constructor, sin que dicha disposición afecte la estructura de obligaciones sobre dicho contrato de construcción.

Paralelamente, el Consorcio Constructor adelantó las gestiones para la consecución y acreditación de la Garantía de Ejecución, y para lo cual, después de varias reuniones con la compañía de seguros que emitió la póliza – Nacional de Seguros, Barents reasegurador establecido para la colocación decidió no continuar con el negocio por la exigencia de la cláusula “cut-through” dentro del contrato de reaseguro. Así las cosas, la sociedad concesionaria concretó después de una fuerte negociación

con los Prestamistas, la eliminación de la disposición de acreditar dicha cláusula en el contrato de reaseguro así como el respectivo concepto legal por parte de una firma de abogados de la jurisdicción del reasegurador, viabilizando con ello la colocación de la póliza.

Consecuencia del anterior ajuste, se hizo necesario incorporar unas retenciones en garantía adicionales al Consorcio Constructor, de la siguiente manera:

- (a) Retención en garantía al Contratista de Construcción, a raíz del cambio de las condiciones de la Póliza de Seguro del Contrato de Construcción por valor de \$24 mil millones.
- (b) Retención en garantía adicional al Contratista de Construcción, bajo las condiciones de regulación de eventos ante la imposibilidad de incrementar las tarifas de peajes correspondientes al año 2021 o ante la suspensión, y/o disminución de dicho incremento de tarifas, por valor de \$24 mil millones adicionales. A este respecto es pertinente indicar que el incremento de tarifas se realizó el 15 de enero de 2021.

2.2. Corporativo

2.2.1. Informe de Gobierno Corporativo

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Gobierno Corporativo de Autovía Neiva Girardot, el Gerente General de la Autovía Neiva Girardot y el Garante de Buen Gobierno Corporativo, previa presentación a la Junta Directiva, se permiten presentar a la Asamblea General de Accionistas el siguiente informe relacionado con el cumplimiento del Manual de Gobierno Corporativo, correspondiente a la gestión 2020.

El manual de gobierno corporativo de la sociedad concesionaria fue aprobado en la Junta Directiva que se llevó a cabo el día 26 de febrero de 2016, mediante el acta No. 4. Posteriormente, también fue presentado para su aprobación, a la Asamblea General de accionistas de Autovía Neiva Girardot, en su reunión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2016, mediante acta No. 3.

Modificaciones al Manual de Gobierno Corporativo

Durante la vigencia de 2020, el Manual de Gobierno Corporativo fue objeto de actualización, el cual fue presentado a la Junta Directiva para su consideración y aprobado por este cuerpo colegiado el 26 de agosto de 2020, mediante acta No. 55.

Composición accionaria de la sociedad

A la fecha de emisión de este informe, la composición accionaria de Autovía Neiva Girardot es la que se indica a continuación:

Accionista	Número de acciones	%
ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT)	2550	51%
CSS CONSTRUCTORES S.A.	2450	49%
TOTAL	5.000	100%

Capital social

Conforme lo indica el certificado de existencia y representación legal de Autovía Neiva Girardot el capital social es el siguiente:

Capital	Valor
Autorizado	\$100.000.000
Suscrito	\$ 50.000.000
Pagado	\$ 50.000.000

Número de acciones: 5.000

Valor nominal de la acción: 10.000

Acuerdo de Accionistas

El 23 de abril de 2020 se celebró un nuevo acuerdo de accionistas entre CSS Constructores S.A. y el Fideicomiso Autovía Neiva Girardot representado por Acción Sociedad Fiduciaria quien no actúa en nombre propio, sino en su calidad de fiduciaria vocera del patrimonio autónomo. Lo anterior en virtud de la suscripción del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración suscrito entre CSS Constructores S.A., Alca Ingeniería S.A.S y Acción Sociedad Fiduciaria S.A., de fecha 11 de mayo de 2018, en virtud del cual se constituyó el Fideicomiso Autovía Neiva Girardot, en donde CSS y ALCA en calidad de fideicomitentes y beneficiarios, transfirieron al Fideicomiso el cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones, de las cuales el quince por ciento (15%) fueron aportadas por ALCA y el treinta y seis por ciento (36%) por CSS, y así como los derechos económicos derivados de los contratos de deuda subordinada de CSS y ALCA con la Sociedad Concesionaria

Establecimiento de Comercio

El 24 de abril de 2017, se matriculó el establecimiento de comercio de Autovía Neiva Girardot.

Asamblea General de Accionistas

Reunión Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, la convocatoria a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas se efectúa con una antelación de quince (15) días hábiles a la fecha en que tendrá lugar la reunión, en cumplimiento de lo anterior, la convocatoria para la reunión ordinaria se realizó en primera medida, mediante comunicación escrita de fecha 2 de marzo de

2020; y en segunda medida, teniendo en cuenta las condiciones sanitarias del país y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 Transitorio del Decreto 398 de fecha 13 de marzo de 2020 se procedió el día 23 de marzo de 2020 a dar un alcance a la convocatoria mediante comunicación remitida a cada uno de los accionistas, a través del correo electrónico de la Dirección Jurídica de la Sociedad, previa instrucción del Representante Legal de la sociedad.

Durante el término estatutario de quince (15) días hábiles anteriores a la reunión del máximo órgano social, los documentos y papeles pertinentes estuvieron a disposición de los accionistas para el ejercicio del derecho de inspección.

La reunión ordinaria de la Asamblea quedó plasmada en el Acta No. 15 de fecha 24 de marzo de 2020, la cual se llevó a cabo de manera virtual por comunicación simultánea o sucesiva mediante la herramienta *Microsoft Teams*, acatando las medidas de prevención emitidas por el Gobierno Nacional con el fin de mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19, estipuladas en el Decreto 398 de 2020 emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las disposiciones de la Ley 222 de 1995 y conforme al artículo 31 de los estatutos de la sociedad. Dicha reunión ordinaria de la Asamblea contó con el quórum deliberatorio y decisorio exigido en la ley y en el artículo 34 de los Estatutos Sociales. Los accionistas ejercieron su derecho al voto y los temas del orden del día sujetos a votación fueron aprobados. En la mencionada reunión estuvieron representadas las 5.000 acciones. El Acta fue suscrita por el Presidente de la Asamblea y por el Secretario designados por los accionistas.

El orden del día desarrollado, junto con las respectivas sustentaciones, así como las aprobaciones y autorizaciones otorgadas por la Asamblea y las observaciones formuladas por los accionistas se puede consultar en el texto completo del Acta.

Reuniones extraordinarias

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, la convocatoria a las reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas se efectúa con una antelación de cinco (5) días hábiles a la fecha en que tendrá lugar la reunión. No obstante, podrá reunirse sin previa citación y en cualquier sitio, cuando esté representada la totalidad de las acciones suscritas.

Durante el año 2020 se presentaron las siguientes reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas:

- El 21 de febrero de 2020, se llevó a cabo reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la sociedad concesionaria de manera presencial, la cual contó con la presencia del 100% de las acciones que representan el capital suscrito y pagado. La reunión tuvo por objeto adelantar la aprobación para preñar con tenencia las acciones de la sociedad, así como adelantar una reforma parcial de estatutos, en virtud de la disposición incluida en el contrato de garantía mobiliaria sobre acciones bajo las condiciones del contrato de crédito de la sociedad, que indica que se debe excluir la aplicación del derecho de preferencia en la negociación de acciones aplicable en caso de ejecución de la garantía, así como de la composición de la Junta Directiva.

La referida reforma estatutaria no se inscribió en la respectiva Cámara de Comercio, en razón a la situación de confinamiento que se empezó a vivir para dicho momento con ocasión de la pandemia; todo lo cual consta en el acta No. 14.

- El 30 de abril de 2020, se llevó a cabo reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la sociedad concesionaria de manera virtual, la cual contó con la presencia del 100% de las acciones que representan el capital suscrito y pagado. La presente reunión tuvo por objeto aprobar una reforma parcial de los estatutos de la sociedad con el fin de reflejar las disposiciones del Acuerdo de Accionistas celebrado el 23 de abril de 2020, así como adelantar el nombramiento de los miembros de junta directiva, para el periodo abril de 2020 a marzo de 2021, todo lo cual consta en el acta No. 16.
Las decisiones contenidas en el acta y sujetas a registro, fueron adelantadas e inscritas ante la Cámara de Comercio de Bogotá.
- El 29 de mayo de 2020 se llevó a cabo reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la sociedad concesionaria de manera virtual, la cual contó con la presencia del 100% de las acciones que representan el capital suscrito y pagado. Dicha reunión se realizó teniendo en cuenta que mediante acta de asamblea de accionistas No. 16 se aprobó una reforma estatutaria, se hizo necesario adelantar una reforma estatutaria adicional y la ratificación de las modificaciones de los estatutos de la sociedad en virtud de la disposición incluida en la Sección 16.09 del Acuerdo de Accionistas; adicionalmente se ratificó el nombramiento de la junta directiva, todo lo cual puede evidenciarse en el acta No. 17.

Las decisiones contenidas en el acta y sujetas a registro, fueron adelantadas e inscritas ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Derechos políticos y económicos de los accionistas

Durante la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2020, los accionistas presentes pudieron ejercer su derecho político de participar en las deliberaciones del máximo órgano social

Junta Directiva

Composición de la Junta Directiva

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y el nombramiento y ratificación adelantados el 30 de abril de 2020 y el 29 de mayo de 2020, la Junta Directiva de Autovía Neiva Girardot quedó conformada de la siguiente manera:

- Dos (2) miembros principales, cada uno con su suplente, con voz y voto
- Un (1) miembro independiente, con su respectivo suplente, con voz y voto

Los integrantes de la Junta son designados y nombrados por los Accionistas de Autovía Neiva Girardot, por un período de un (1) año prorrogable.

Funciones y responsabilidades

Las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva se encuentran establecidas en los Estatutos Sociales de Autovía Neiva Girardot.

Reuniones

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada mes, en la fecha y lugar que ella misma señale y podrá reunirse extraordinariamente siempre que sean convocada por la misma junta, por el Representante Legal, Revisor Fiscal o por dos (2) de sus miembros que estén actuando como principales.

Para la vigencia de 2020, la Junta Directiva sesionó catorce (14) veces.

Remuneración de los miembros de la Junta

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de los estatutos sociales de Autovía Neiva Girardot, salvo el miembro independiente, los miembros principales de la Junta Directiva no tendrán asignada retribución alguna de la sociedad. Los honorarios del miembro independiente serán de tres (3) SMLMV por cada reunión de Junta Directiva a la que asista. La remuneración del miembro independiente comprenderá las eventuales sesiones del Comité de Conflictos de Interés, y por ende las sesiones de esta naturaleza no ocasionarán una remuneración adicional.

Estructura de control externo

Revisoría Fiscal:

La Asamblea General de accionistas de Autovía Neiva Girardot, en su reunión ordinaria de 24 de marzo de 2020, aprobó la elección de la firma Crowe Horwath Co. S.A, como Revisor Fiscal para el periodo abril 1 de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Órganos de inspección, vigilancia y control

En Colombia las principales autoridades reguladoras de las actividades relacionadas con el objeto social de Autovía Neiva Girardot son: el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el Ministerio del Interior, en lo que respecta a las consultas previas, y las Corporaciones Autónomas Regionales.

Además de los principales entes reguladores, debemos mencionar a la Superintendencia de Puertos y Transporte, la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Industria y Comercio.

Política de Gobierno Corporativo

La política de gobierno corporativo asumida por la Autovía Neiva Girardot constituye una declaración expresa de los valores, principios y pautas de conducta que se asumen desde el más alto nivel de la organización y se transmiten al equipo de la misma. Las buenas prácticas de gobierno corporativo se encuentran gobernadas por los principios de economía, transparencia y buena fe.

Aunado a lo anterior, Autovía Neiva Girardot mantiene información actualizada en su página web www.autovia.com.co relacionada con el proyecto.

Nombramientos realizados durante 2020

1. Representación Legal

Aunque la Representación Legal de Autovía Neiva Girardot no sufrió ninguna modificación en 2020, se considera importante incorporar los datos relacionados de la Representación Legal como de su suplencia, así:

Cargo	Nombre
Gerente General y Representante Legal	NELSON JAVIER RODRÍGUEZ CRUZ C.C. No. 79.638.705 de Bogotá.
Representante Legal Suplente	ALICIA MARÍA DE JESÚS NARANJO URIBE C.C. No.35.461.420 de Bogotá.
Representante Legal Suplente	JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ C.C. No. 80.503.799 de Bogotá.

2. Junta Directiva

A continuación se informa la composición de la Junta Directiva de Autovía Neiva Girardot en el año 2020:

Accionista	Principal	Suplente
Acción Sociedad Fiduciaria como vocera y administradora del Fideicomiso Autovía Neiva Girardot	Alicia María de Jesús Naranjo Uribe C.C. 35.461.420	Mario Fernando Pinzón Bohórquez C.C. 91.201.432
CSS Constructores S.A.	Jorge Alejandro González Gómez C.C. 80.503.799	Juan Pablo González Alarcón C.C. 80.425.434
Miembro Independiente – designado por la Asamblea de Accionistas	Andrés Flórez Villegas C.C. 79.592.015	Laura Tovar Niño C.C. 53.081.546

Nombramiento del Auditor

Mediante Acta de Junta Directiva No. 52 de fecha 27 de mayo de 2020, se aprobó la ratificación del Auditor Externo de Autovía Neiva Girardot. Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión, el día 03 de junio de 2020, mediante radicado saliente S1-011814 se remitió a la Interventoría del Proyecto, la ratificación del Auditor Externo de Autovía Neiva Girardot, informando para el efecto:

Nombre: Crowe Horwath Co S.A.

Nit: 830.000.818-9

Representante Legal: Jorge Eliécer Castelblanco Ávila

Dirección: Carrera 16 No. 93-92

Teléfono: (1) 6067500

Nombramiento del Garante de Buen Gobierno Corporativo

Principal: Adriana Triana Quimbayo

Suplente: Nelson Javier Rodríguez Cruz

Período: 1 año

Mediante acta No. 52 de Junta Directiva, de fecha 27 de mayo de 2020

Nombramiento del Oficial de Cumplimiento

Principal: Julieth Velandia Garzón

Suplente: Nelson Javier Rodríguez Cruz

Período: 1 año

Mediante acta No. 52 de Junta Directiva, de fecha 27 de mayo de 2020

Conformación del Comité de Conflictos de Interés

Atendiendo lo estipulado en el acuerdo de accionistas en su numeral 7.05, el cual indica que el Comité de Conflictos de interés deberá estar compuesto por dos miembros: i) el miembro independiente de la Junta Directiva y ii) un integrante nombrado por los miembros de Junta Directiva, en ese sentido la conformación del presente comité para el 2020 fue el siguiente:

- i. Andres Florez Villegas
- ii. Laura Tovar Niño

2.3. Informe de litigios en los que es parte la sociedad

Respecto de los litigios en los que hace parte Autovía Neiva Girardot se indica lo siguiente:

1. Amigable Composición

Con el fin de dar cumplimiento a la decisión del 15 de mayo de 2019 emitida por el amigable componedor, Autovía Neiva Girardot y la Agencia Nacional de Infraestructura suscribieron acuerdo de pago el 27 de diciembre de 2019. Con ocasión de la afectación de liquidez derivada de la pandemia y de la exención a la tarifa de peajes, la sociedad concesionaria radicó una solicitud ante la ANI el día 27 de marzo de 2020 en donde solicitó la suspensión de los pagos bajo el acuerdo de pago suscrito en diciembre de 2019. La interventoría del Proyecto conceptuó favorablemente sobre la solicitud mediante comunicación HMV-2909-3448 con radicado ANI No. 20204090319042 del 2 de abril de 2020 y la ANI mediante comunicación de fecha 2 de julio de 2020, mediante radicado ANI 20203050184741, consideró viable la solicitud de suspensión del acuerdo de pago entre el 25 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020. A la fecha de emisión de este informe, se han realizado 9 de los 12 pagos acordados.

2. Tutelas

Durante el año 2020, se recibieron las siguientes seis (6) tutelas:

- Humberto Herrada Poloche
- Mónica Lizeth Alape Rodríguez
- Ingeniería Metalmecánica Russan SAS
- Luis Fernando Tamayo Niño
- Fibras del Interior SA

- Anyi Lorena Valencia Soto

Se indica que las mismas se contestaron en tiempo, logrando fallos absolutorios para la sociedad concesionaria.

3. Demandas de Reparación Directa

Durante el año 2020, Autovía Neiva Girardot fue demandada bajo el medio de control denominado Reparación Directa, así:

- Hans Norbey Gutiérrez Mogollón y otros: La sociedad concesionaria fue vinculada como litisconsorte necesario dentro del proceso de reparación directa originado por el accidente de tránsito ocurrido el día 22 de octubre de 2016 a la altura del K11+800 en sentido Neiva - Castilla, la cual se contestó el 10 de agosto de 2020 y se presentó llamamiento en garantía a las compañías aseguradoras y a la Policía Nacional.

4. Demanda Ordinaria Laboral

Durante el año 2020, Autovía Neiva Girardot fue demandada laboralmente, así:

- Mayra Johana Ramírez Rosas: Proceso ordinario laboral que se adelanta en el Juzgado 36 laboral del circuito de Bogotá, motivo por el cual se recibió citación para notificación personal y se encuentra pendiente que la parte interesada adelante la notificación por aviso.

5. Acción Popular

Durante el 2020, Autovía Neiva Girardot fue notificada de la siguiente acción popular:

- Jairo José Díaz Rodríguez y otros: Busca la protección de derechos colectivos al medio ambiente y solicita protección de la Laguna Santa Bárbara ubicada en perímetro aledaño al K21+500 hasta el K22+100, unidad funcional 2A del proyecto. Notificada el 10 de marzo de 2020 y contestada dentro del término otorgado para ello el 10 de agosto de 2020 mediante S1-02289.

6. Responsabilidad Civil Contractual

Durante el 2020, Autovía Neiva Girardot fue notificada del siguiente proceso de responsabilidad civil contractual bajo la jurisdicción ordinaria -civil:

- J.O. Triana Construcciones S.A.S.: Proceso que se adelanta en el Juzgado 2 promiscuo municipal de Flandes Tolima, motivo por el cual se recibió citación para notificación personal y se encuentra pendiente que la parte interesada adelante la notificación por aviso.

7. Investigaciones Administrativas

En el año 2020 se recibió una nueva investigación administrativa, y de manera adicional nos encontramos atentos al cierre de las enunciadas en los numerales ii y iii:

i. Superintendencia de Puertos y Transportes

El 30 de noviembre de 2020 la superintendencia notificó la Resolución 12391 de 2020 por medio de la cual abre investigación administrativa y formula cargos a la sociedad concesionaria por presunto incumplimiento a los principios del servicio público de transporte, al encontrar inconsistencia entre el Peso Bruto Vehicular máximo incluido en los tiquetes emitidos por las estaciones de pesaje y lo regulado por el RUNT. El 10 de diciembre de 2020 la sociedad concesionaria presentó descargos y se encuentra pendiente la decisión y cierre de la investigación.

ii. Superintendencia de Puertos y Transportes

En el año 2018, se recibió por parte de la Superintendencia una investigación administrativa en relación con la presunta vulneración de los principios de calidad y seguridad del servicio establecidos en el art. 8 de la ley 1682 de 2013, en relación con la BASCULA NEIVA – HUILA.

El 17 de diciembre de 2020 la Superintendencia de Transporte dió traslado a la sociedad concesionaria para alegar de conclusión mediante Resolución 13451 de 2020, motivo por el cual el 29 de diciembre de 2020 se presentaron los alegatos finales y la sociedad se encuentra pendiente de la emisión de la decisión y posterior archivo del proceso.

iii. Superintendencia de Puertos y Transportes

En el año 2018, se recibió por parte de la Superintendencia una investigación administrativa en relación con el reporte extemporáneo de información subjetiva para la vigencia 2016 - Resolución No. 27581 de 2017.

El día 10 de julio de 2018 se asistió a la Audiencia indicada por el art. 29 de la Ley 1762 de 2015, en donde se dio apertura a la etapa probatoria; a falta de pronunciamiento, se radicó solicitud de Impulso de proceso S1-007817 de fecha 28 de febrero de 2019, la cual fue reiterada el 19 de diciembre de 2019 mediante oficio S1-010654. La sociedad concesionaria ha reiterado la solicitud de impulso procesal a lo largo de 2020 sin obtener a la fecha una respuesta satisfactoria por parte de la entidad.

8. Querella

Durante el 2020, Autovía Neiva Girardot fue notificada de la siguiente querella:

- Oscar Efraín Cortés Gomez: proceso policivo adelantado ante la Inspección de Policía del Guamo Tolima por la cual se busca la protección a bienes inmuebles y a la posesión. El 13 de agosto de 2020 se llevó a cabo audiencia de argumentos y pruebas en donde se declara improcedente la querella por falta de legitimación en la causa por pasiva; el querellante interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación. El Inspector de Policía resolvió el

recurso de reposición, confirmando la decisión. Actualmente se encuentra en el despacho del Alcalde del Guamo para proferir sentencia de segunda instancia.

2.4. Principales retos para el año 2021

Desde el punto de vista jurídico, y de cara al contrato de concesión, la principal meta es seguir trabajando para continuar dando cumplimiento a todas las obligaciones bajo el contrato. Pese a los impactos ocasionados por la pandemia, la sociedad seguirá impartiendo sus mejores esfuerzos para finalizar la Etapa Preoperativa y dar inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Respecto del contrato de crédito de la sociedad, la meta para el año 2021 es continuar materializando los desembolsos, para que con el ingreso de recursos de deuda, se siga cumpliendo el desarrollo del contrato de concesión y consecuente finalización de la Fase de Construcción.

Adicionalmente se debe seguir dando un buen desarrollo a la política de Gobierno Corporativo, en relación con las disposiciones del Manual de Buen Gobierno Corporativo, el Código de Ética, así como todas aquellas que se derivan del Manual SAGRLAFT.

Finalmente, la Dirección Jurídica seguirá velando por un eficaz, oportuno e impecable cumplimiento de las obligaciones tanto como contractuales, societarias, financieras, legales y procedimentales, con el fin de seguir manteniendo el Proyecto con un índice óptimo de cumplimiento.

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1. Generalidades

En los aspectos financieros se cumplió con las obligaciones del contrato de concesión y el contrato de crédito. A continuación se presenta un desarrollo de los aspectos financieros más relevantes de Autovía Neiva Girardot, acaecidos durante el año 2020 así:

- a. En el mes de abril se logró dar inicio a los desembolsos de recursos de deuda, iniciando con los Tramos A y C a cargo de Bancolombia y FCP 4G Credicorp Capital respectivamente.
- b. Como consecuencia de la emergencia sanitaria, en el periodo de marzo 25 a mayo 31 no se tuvo retribución debido al no recaudo de peajes.
- c. Se llevó a cabo la actualización del modelo financiero.
- d. Se llevó a cabo el control y seguimiento mensual al cumplimiento del presupuesto aprobado, logrando optimización con un ejecutado del 87%, al cierre de año.
- e. Se realizaron las mediciones de indicadores.
- f. Se dio cumplimiento a los entregables contractuales dirigidos a la Agencia Nacional de Infraestructura, Interventoría, Superintendencia de Puertos y Transporte, DANE y el contrato de crédito
- g. Se realizaron las validaciones y asignaciones de insumos en SINCO para ejecución presupuestal.

- h. Se dio cumplimiento a todas las obligaciones fiscales de la Concesión.
- i. A partir del mes de marzo debido a la emergencia sanitaria, se empezaron a manejar las operaciones de pago de forma digital, disminuyendo los tiempos del proceso de pago y radicación en la Fiduciaria.
- j. Una meta propuesta para el año 2020 era realizar los pagos durante los treinta (30) días siguientes a la radicación de la facturación, evaluado a través de un indicador de cumplimiento, en cual no se cumplió por los diferentes inconvenientes de flujo de caja.

3.2. Principales cifras de la Sociedad contenidas en los estados Financieros

A continuación, se detallan las cifras más importantes contenidas en los estados financieros integrados de Autovía Neiva Girardot con corte a diciembre de 2020, cifras expresadas en miles de pesos:

Autovía Neiva Girardot finalizó el período fiscal con un total de Activos de \$928.084.788, representados principalmente en otros activos no financieros con un 61.92% que corresponde al activo intangible y costos transaccionales, seguido de efectivo y equivalentes de efectivo con un 37.27%, y otros rubros con un 0.81 %.

Pasivo por valor de \$545.022.235 representado principalmente por otros pasivos no financieros con un 64.82% (principal partida es la cuenta por pagar a la ANI por concepto de peajes, garantía líquida, retribución de las unidades funcionales entregadas (ingreso diferido), pasivos estimados de la UF1, UF3, UF5, rendimientos financieros, retención en garantía) seguido de proveedores y otras cuentas por pagar con 14.80% (principales partidas son cuentas por pagar al Consorcio Constructor ANG y costos transaccionales) obligaciones financieras con 18.71% y otros rubros con 1.67% .

Patrimonio por valor de \$383.062.553 representado principalmente por la deuda subordinada e intereses con un 95.31%.

Ingresos por valor de \$179.226.491 representados por ingreso asociado al intangible más margen con un 76.77%, ingresos por retribución con un 21.08% y otros rubros como rendimientos financieros de las cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo y de Autovía Neiva Girardot con el 2.15%.

Costos por valor de \$155.480.281 representados en costos de construcción con un 85.92% y costos por operación y mantenimiento con un 14.08%.

Gastos por valor de \$15.809.619 representados en gastos de administración que incluyen amortizaciones de intangible, depreciaciones e impuestos con un 75.21% y otros como gastos financieros con un 24.79% que incluyen intereses deuda subordinada de las unidades Funcionales entregadas.

Se cierra el periodo fiscal con una utilidad antes de impuesto de \$7.936.591

3.3. Aportes Equity

Durante el año 2020 no se realizaron Aportes Equity. A continuación se presentan los Aportes Equity acumulados a diciembre 2020:

Cifras expresadas en miles de pesos

ACCIONISTA	APORTES DINERO	APORTES ESPECIE	TOTAL
CSS	304,306,184	6,729,727	311,035,911
ALCA	19,726,569	1,187,599	20,914,168
TOTAL	324,032,753	7,917,326	331,950,079

** Los Aportes Equity fueron realizados bajo la estructura de Deuda Subordinada.

A continuación, se exponen los Aportes Equity bajo la estructura de Deuda Subordinada cifras expresadas en miles de pesos:

Accionista	Aportes Equity bajo Deuda Subordinada			Saldo Final
	Saldo Inicial	Interés sobre aportes en efectivo	Retención sobre Interés facturado	
ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A - como vocera y administradora del Fideicomiso Autovía Nelva Girardot	163,345,047	5,196,164	363,737	168,177,474
CSS - 42.35%	140,461,513	4,499,504	314,970	144,646,047
ALCA -100%	22,883,534	696,660	48,767	23,531,427
CSS CONSTRUCTORES - 57.65%	191,206,758	6,125,063	428,761	196,903,061
Total	354,551,805	11,321,228	792,498	365,080,535

3.4. Fondeo de las subcuentas

A continuación se presentan los fondeos del año 2020:

Cifras expresadas en miles de pesos

SUBCUENTA	FONDEO
COMPENSACIONES AMBIENTALES	896,985
TOTAL FONDEOS	896,985

Fondeos acumulados a diciembre 2020

Cifras expresadas en miles de pesos

SUBCUENTA	FONDEO
PREDIOS	47,345,476
REDES	13,213,330
COMPENSACIONES AMBIENTALES	36,549,876
SOPORTE CONTRACTUAL	1,597,825
COSTOS DE ESTRUCTURACION ANI	6,421,090
MASC	1,653,954
INTERVENTORIA	31,022,019
TOTAL FONDEOS	137,803,570

3.5. Cumplimiento del presupuesto

En este aparte se expone la relación de la ejecución presupuestal con corte diciembre de 2020; se destaca que se logró optimizar la ejecución presupuestal quedando en un 87% el indicador de cumplimiento.

EJECUCION PRESUPUESTAL CORTE DICIEMBRE 2020 (Cifras expresadas en millones)							
CENTRO DE COSTO \$	**PRESUPUESTO TOTAL AÑO 2020	**PRESUPUESTO ACUMULADO A CORTE DIC	Comprom. Vs Ppto Total	COMPROMETIDO AL CORTE	*EJECUTADO DEL COMPROMETIDO	POR EJECUTAR DEL COMPROMETIDO	SIN COMPROMETER DEL PRESUPUESTO TOTAL
ADMINISTRACION	\$ 9,555	\$ 9,555	96%	\$ 9,129	\$ 9,026	\$ 104	\$ 425
Administración SPV	\$ 5,525	\$ 5,525	93%	\$ 5,164	\$ 5,145	\$ 19	\$ 361
Administración del crédito	\$ 4,030	\$ 4,030	98%	\$ 3,965	\$ 3,881	\$ 84	\$ 64
OPERACIÓN	\$ 11,557	\$ 11,557	87%	\$ 10,108	\$ 10,032	\$ 76	\$ 1,449
SOCIOAMBIENTAL	\$ 880	\$ 880	89%	\$ 785	\$ 718	\$ 67	\$ 95
MANTENIMIENTO RUTINARIO	\$ 5,933	\$ 5,933	93%	\$ 5,541	\$ 4,458	\$ 1,083	\$ 392
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL	27,925	27,925	92%	25,564	24,233	1,330	2,361

* El valor ejecutado incluye provisiones del mes

** En Presupuesto Admon se incrementaron los valores de los adicionales a los rubros aprobados en ppto inicial

Cumplimiento Presupuesto Anual al corte	
CPA=	87%

3.6. Recaudo y Retribución

A continuación, se exponen las cifras expresadas en miles de pesos relacionadas con recaudo y retribución para el año 2020 así:

UNIDAD FUNCIONAL	RECAUDO NETO (Base para retribución)	EXPLOTACION COMERCIAL (Base para retribución)	RETRIBUCION PEAJES	RETRIBUCION EXPLOTACION COM.
UF0	\$ 71,357,069	\$ 52,867	\$ 21,407,120,820	\$ 15,860,224
UF1			\$ 3,282,425,192	\$ 2,431,901
UF3			\$ 41,931,996,101	\$ 35,122,959
UF5			\$ 3,846,146,040	\$ 2,849,553
TOTAL			\$ 70,467,688,153	\$ 56,264,637

** Retribución incluye entrega de la UF3

3.7. Gestión del crédito

- (i) Desembolsos año 2020

Cifras expresadas en miles de pesos

FECHA DESEMBOLSO	DESEMBOLSO TOTAL	BANCOLOMBIA Tramo A			FCP 4G - CREDICORP CAPITAL Tramo C		
		VALOR DESEMBOLSADO	TASA CONTRATO	INTERESES PAGADOS	VALOR DESEMBOLSADO	TASA CONTRATO	INTERESES PAGADOS
Abr 30/2020	\$ 19,000,000	\$ 14,250,000	IBR + 4% N.A.S.V	\$ 1,562,478	\$ 4,750,000	UVR + 7.90% e.a	\$ 646,643
May 29/2020	\$ 10,000,000	\$ 7,500,000			\$ 2,500,000		
Ago.28/2020	\$ 27,000,000	\$ 20,250,000			\$ 6,750,000		
oct. 20/2020	\$ 44,000,000	\$ 33,000,000			\$ 11,000,000		
TOTAL	\$ 100,000,000	\$ 75,000,000		\$ 1,562,478	\$ 25,000,000		\$ 646,643

(ii) Comisiones Acumuladas

Cifras expresadas en miles de pesos

PRESTAMISTA	FACTURADO	PROVISIÓN	COSTO TOTAL	PAGADO	SALDO POR PAGAR
BANCOLOMBIA S.A	\$ 51,760,545	\$ 567,751	\$ 52,328,296	\$ 40,849,340	\$ 11,478,956
FCP 4G CREDICORP CAPITAL	\$ 21,142,383	\$ 81,945	\$ 21,224,328	\$ 13,970,979	\$ 7,253,348
TOTAL	\$ 72,902,928	\$ 649,696	\$ 73,552,624	\$ 54,820,319	\$ 18,732,304

3.8. Disposiciones del Artículo 446 del Código de Comercio

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 literal a) del Código de Comercio, se presenta y se adjunta como anexo que hace parte integral de este informe, el detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de la sociedad, así:

Erogaciones a Directivos
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DIRECTIVOS	
CONCEPTO	VALOR
Salarios, localización y vacaciones	\$ 945,857
Seguridad social y Parafiscales	\$ 201,116
Transportes	\$ 98,769
TOTAL	\$ 1,314,257

Erogaciones Asesores y Junta Directiva
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ASESORIAS Y JUNTA DIRECTIVA	
CONCEPTO	VALOR
Honorarios	\$ 3,787,953
TOTAL	\$ 3,787,953

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 literal d) del Código de Comercio, se presenta el detalle de los gastos de propaganda y de relaciones públicas, discriminados unos y otros, así:

Publicidad

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RELACIONES PÚBLICAS Y PUBLICIDAD	
CONCEPTO	VALOR
Relaciones Públicas	\$ 88,060
Propaganda y Publicidad	\$ 55,817
TOTAL	\$ 143,877

En relación con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 literal f) del Código de Comercio, se indica que, Autovía Neiva Girardot no tiene inversiones en otras sociedades nacionales o extranjeras como tampoco posee bienes en el exterior ni obligaciones en moneda extranjera.

3.9. Principales retos para el 2021

Dentro de los principales desafíos para esta nueva anualidad se encuentran:

- Continuar velando por el oportuno y eficiente cumplimiento de las obligaciones financieras y contractuales
- Continuar gestionando la adecuada asignación de los recursos de acuerdo con el flujo de caja
- Continuar gestionando las solicitudes de desembolso de crédito
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con cada desembolso de crédito
- Optimizar ejecución presupuestal
- Realizar los pagos a proveedores dentro de los plazos establecidos.
- Mantener respuesta oportuna a solicitudes de proveedores y reportes de pago.
- Mantener revisiones mensuales de información con el área contable con el fin de realizar los cierres dentro del tiempo establecidos.
- Lograr el reconocimiento de la retribución por riesgo de menor recaudo como consecuencia de la Emergencia Sanitaria.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se presenta un desarrollo de los aspectos administrativos más relevantes de Autovía Neiva Girardot, acaecidos durante el año 2020 así:

4.1. Gestión Humana

Gestión Humana como proceso de apoyo para Autovía Neiva Girardot, trabaja por vincular y mantener personal competente que aporte al cumplimiento de los objetivos planteados y contribuya al crecimiento de los equipos de trabajo. En el año 2020, pese al aislamiento vivido y disminución de ingresos por el no recaudo de peajes como consecuencia de la emergencia sanitaria, Autovía hizo un gran esfuerzo por mantener todos los puestos de trabajo, estar al día con las obligaciones laborales, se otorgaron vacaciones como medida para evitar terminación de contratos, se hizo acompañamiento permanentemente al personal con capacitaciones, generando hábitos de autocuidado, ofreciendo apoyo psicológico a través de las respectivas Entidades de salud y ARL en pro de mantener el bienestar y buen clima organizacional.

Desde el mes de marzo se implementó el trabajo en casa y posteriormente se combinó con alternancia atendiendo las recomendaciones para prevenir contagios de Covid 19, tiempo durante el cual todas las funciones se han realizado en su totalidad y dentro de los tiempos previstos.

La estructura organizacional de Autovía se mantuvo con los cinco niveles y en ellos se agrupan de manera general los siguientes cargos:

- NIVEL 1: Directores de área
- NIVEL 2: Jefes de área
- NIVEL 3: Coordinadores
- NIVEL 4: Analistas, Ingenieros, Inspectores, Jefes de peaje y Supervisores.
- NIVEL 5: Personal operativo.

Dentro de las actividades más relevantes se encuentran:

- Se llevó a cabo el proceso de reclutamiento, selección y contratación siguiendo los estándares establecidos por Autovía Neiva Girardot. Las personas contratadas para los cargos fueron reclutados a través de la plataforma del Sena (Agencia pública de empleo), con ayuda de los asesores de los departamentos del Tolima y del Huila, con el fin de garantizar que las personas pertenecieran a estas zonas.
- Ingresos de personal

CARGO	LUGAR DE PROCEDENCIA	EMPLEADOS NUEVOS
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	AIPE	1
RECOLECTOR(A) DE PEAJE	AIPE	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	ESPINAL	1
RECOLECTOR(A) DE PEAJE	ESPINAL	3
SUPERVISOR SST	NEIVA	1
RECOLECTOR(A) DE PEAJE	NEIVA	1
Total general		8

- No. de retiros en el periodo:
Para la anualidad 2020, se presentaron 6 retiros.

- Indicador de rotación del personal:

'Número de personas contratadas durante el periodo y 'Número de personas desvinculadas durante el periodo/Número de trabajadores al comienzo del periodo y Número de trabajadores al final del periodo

Cálculo: $(8+6)/(221+223) = 0.032$

El indicador de rotación refleja un número satisfactorio de estabilidad laboral en la concesión, menos de 1 trabajador promedio mensual rota en la compañía.

- **Análisis sociodemográfico:**

Se discriminada de acuerdo con el número de trabajadores en el último mes del período de análisis.

Clasificación de trabajadores por Edad (rangos de años entre: 18 y 60 en adelante):

Rango de edades	Numero de colaboradores
Entre 20 y 30	44
Entre 30 y 40	78
Entre 40 y 50	75
Entre 50 y 60	25
De 60 en adelante	1
Total general	223

Clasificación de trabajadores por Sexo (M / F)

Sexo	Numero de colaboradores
F	115
M	108
Total general	223

Clasificación de trabajadores por nivel de educación

Nivel de educación	Numero de colaboradores
MAESTRIA	2
ESPECIALISTA	7
PROFESIONAL	27
TECNÓLOGO(A)	12
TECNICO	29
BACHILLER (COMPLETO)	139
PRIMARIA (COMPLETA)	7
Total general	223

Clasificación de trabajadores por Departamento de procedencia:

Departamento de Procedencia	Numero de colaboradores
ATLANTICO	3
BOGOTÁ	8
BOYACÁ	3
CUNDINAMARCA	13
HUILA	98

NARIÑO	4
SANTANDER	1
TOLIMA	93
Total general	223

Clasificación de trabajadores por Estado civil:

Estado Civil	Numero de colaboradores
Casado	71
Unión Libre	73
Separado	1
Viudo	3
Soltero	75
Total general	223

Clasificación de trabajadores por número de personas a cargo:

Rango de # personas a cargo	Numero de colaboradores
Ninguna	49
1	61
2	83
3	26
4	4
Total general	223

Se desarrollaron actividades de bienestar hasta donde la emergencia sanitaria lo permitió
 Se desarrollaron durante todo el año actividades de capacitación
 Se realizaron los pagos de nómina y seguridad social dentro de los tiempos establecidos.
 Se aplicaron evaluaciones de desempeño a todo el personal

- Auxilios otorgados por el Gobierno

Teniendo en cuenta las medidas implementadas por el Gobierno Nacional con el fin de ayudar a los empresarios a mantener vinculado laboralmente a los trabajadores, Autovía se postuló durante cuatro meses a los Programas de Apoyo al empleo (PAEF) y de apoyo pago de Prima (PAP), tiempo durante el cual cumplió con los requisitos para la postulación.

Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) – Cifras expresadas en miles de pesos

MES	VALOR APOYO
Abril	\$ 76,518
Mayo	\$ 77,220
Junio	\$ 76,518
Julio	\$ 77,220
Total	\$ 307,476

Programa de Apoyo pago de Prima (PAP) – Cifras expresadas en miles de pesos

MES	VALOR APOYO
Junio	\$ 3,740
Total	\$ 3,740

4.2. Compras

Se destacan las siguientes actividades:

- Se realizó la actualización al procedimiento de compras, en el flujograma del sistema
- Debido al trabajo en casa como consecuencia de la emergencia sanitaria, se implementó la virtualidad en los tramites de compras, optimizando las herramientas tecnológicas como parte integral del proceso, logrando así ahorro en recursos para la concesión y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad
- Se gestionaron negociaciones en cuanto a los elementos y servicios de uso constante por de la concesión, manteniendo en algunos casos los precios del año 2020.
- Obtención de créditos con nuevos proveedores.
- Se gestionaron descuentos con proveedores de repuestos entre 10%.
- Se gestionó la compra de motos y elementos para Policía de Carreteras como parte del convenio suscrito
- De otra parte se indica que se aumentó el indicador promedio de días de tramite pedido vs entrada de almacén, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria

A continuación se indican los procesos básicos del área:

PROCESOS BASICOS AREA COMPRAS Y CONTRACION AÑO 2020	
SOLICITUDES RECIBIDAS	1172
COMPARATIVOS REALIZADOS	361
ORDENES DE COMPRA ELABORADAS	391
ORDENES DE COMPRA ENVIADAS	464
ENTRADAS DE ALMACÉN ELABORADAS	489
ORDENES DE SERVICIO ELABORADAS	360
ORDENES DE SERVICIO ENVIADAS	367
ORDENES DE SERVICIO DESPACHADAS (ACTAS)	650
CONSULTAS INFOLAFT	1266
PROVEEDORES CREADOS	31
EVALUACIONES SELECCIÓN	31
EVALUACIONES INICIALES	48
INDICADOR:	
PROMEDIO DÍAS TRAMITE PEDIDO VS ENTRADA	18.3
PORCENTAJE EVALUACIONES SELECCIÓN E INICIALES	100%

4.3. Sistemas y Tecnología

Se destacan las siguientes actividades:

- Se adelantó la configuración de equipos de cómputo, se formatearon equipos debido a fallas del sistema operativo, o daños de disco duro de estos.
- Se realizó soporte permanente a la red de cómputo de las diferentes oficinas de la concesión
- Se realizó la publicación de estado de la vía, actividades de mantenimiento en la vía, videos realizados por la concesión en la página web.
- Las redes sociales con que cuenta la concesión actualmente son Facebook, Twitter, y YouTube.
- Se realizaron cambios en el contenido de la página web de acuerdo con la solicitud de los usuarios.
- El SICC presentó una adecuada gestión con un mínimo reporte de incidentes que ocasionaron la salida en línea de la aplicación, no se reportaron grandes inconvenientes por parte de la interventoría en el módulo de gestión de indicadores, atención de accidentes e incidentes, así como en los módulos que corresponden al área social PQRS y Gestión Social.
- Atención permanente a la Interventoría respecto al funcionamiento del SICC.
- Como consecuencia de la emergencia sanitaria, se realizaron cambios en sistema del SharePoint en office 365 mejorando su seguridad.
- Debido a las medidas de aislamiento no fue posible realizar los mantenimientos preventivos a los equipos de cómputo de la concesión.
- Se revisó que el personal de la concesión realizara copia de seguridad de los archivos más significativos, esto apoyados en un script realizado por el área de sistemas y tecnología.

4.4. Principales retos Administrativos para el 2021:

- Mantener el nivel de rotación, con la estabilidad laboral que ofrece la compañía.
- Continuar apoyando el clima laboral con capacitaciones.
- Retroalimentar los resultados de las evaluaciones de desempeño a la totalidad de los trabajadores
- Cumplir con las actividades de bienestar para los empleados y/o sus familias
- Mantener, mejorar las negociaciones y llevar a cabo vinculación de nuevos proveedores.
- Gestionar opciones de venta de los bienes usados por la Policía de carreteras y paralelamente la compra de los elementos a renovar según el convenio.
- Implementar dentro del proceso de compras, el seguimiento de las reclamaciones (PQR) realizadas por la concesión a los proveedores.
- Mejorar proceso de evaluaciones de proveedores, informando el resultado de esta a cada tercero vía correo electrónico, de esta manera el proveedor tendrá la oportunidad de mejorar sus procesos en pro del cumplimiento de las normas técnicas, legales y requerimientos de la concesión.
- Mantener actualizada la base de datos registradas ante la SIC.
- Monitorear el proceso de interoperabilidad.
- Apoyar área de ITS en temas como copias de seguridad de servidores de peajes, manejo de claves, y cualquier inquietud que presente la interventoría con relación a temas de sistemas.

- Continuar con la gestión para desarrollo del SIG (Sistema de Información Georreferenciado), teniendo en cuenta que este sistema está dentro los requerimientos que debe cumplir el concesionario indicado en los Apéndices Técnicos número 2 y 3.

5. DESARROLLO Y EVOLUCIÓN SAGRLAFT Y PROGRAMA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Durante el año 2020, se realizó una evaluación y diagnóstico al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT) y al Programa de Ética y Cumplimiento (PEC), Anticorrupción por parte de PricewaterhouseCoopers con el fin de realizar mejoras al Sistema.

El informe presentado por PwC fue evaluado por el Oficial de Cumplimiento con el apoyo del asesor Risk Consulting Colombia S.A.S., Representante Legal y Junta Directiva de la sociedad, como resultado del diagnóstico se procedió a la actualización de los manuales, políticas, matriz de riesgos SAGRLAFT, PEC y Gobierno Corporativo, se modificó el código de ética y conducta los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva.

Se llevó a cabo la revisión de la matriz de riesgos, causas, consecuencias y controles para los temas de LA/FT/SO/CO (lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno y corrupción), quedando de esta manera integrada y clasificada por cada tipo de riesgos. Así mismo, por medio de la matriz se puede obtener el perfil de riesgo residual por cada tipo de riesgos, de manera que permite mantener monitoreado el nivel de riesgo residual aprobado.

Es de anotar que la participación de los Líderes de Procesos fue activa y se realizó la sesión correspondiente de socialización.

Se definió el modelo de segmentación de factores de riesgos LA/FT para mantener un mayor y adecuado monitoreo transaccional de las contrapartes (Clientes y Proveedores).

Se realizaron las respectivas consultas de contrapartes en listas restrictivas

Se presentaron ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), los reportes de operaciones en ausencia (AROS). Durante las operaciones monitoreadas no se recibieron notificaciones de operaciones inusuales o sospechosas que ameritaran reporte ante la UIAF. No se presentaron pronunciamiento emanados de las entidades de Control y vigilancia en ejercicio de la facultad de supervisión sobre SAGRLAFT.

En el segundo semestre, PwC realizó una auditoría al SAGRLAFT y Programa de Ética Empresarial identificando algunos ajustes evaluados y expuestos por medio de sus informes. Actualmente se están realizando los ajustes correspondientes para proceder a realizarles la presentación para su aprobación.

Durante el año 2020 se llevaron a cabo las capacitaciones del SAGRLAFT y Programa de Ética Cumplimiento. Dando alcance de los temas sugeridos por los entes de control, así:

1. Términos Clave
2. Programa de Cumplimiento

3. Responsabilidades
4. Políticas y procedimientos
5. SAGRLAFT
6. Señales de alerta
7. ROS y ROI
8. Sanciones

Los temas vistos fueron evaluados y los resultados fueron satisfactorios. Las pruebas son conservadas como evidencia del cumplimiento.

El pasado 24 de diciembre de 2020 la Superintendencia de Sociedades emitió la circular externa 100-000016 en modificación al capítulo X de la circular básica Jurídica, en relación con el SAGRLAFT. Ahora será el SAGRILAFT, Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Teniendo en cuenta la circular, uno de los retos para el año 2021 es actualizar el Sistema, manual y procedimientos a más tardar el 31 de mayo de 2021 y continuar dando cumplimiento a la normatividad.

6. ASPECTOS TÉCNICOS

6.1. Estudios y Diseños

Desde finales del año 2019, la sociedad concesionaria asumió la coordinación directa de los estudios y diseños geométrico, exploración geotécnica y estudios de suelos, pavimentos, estructurales para puentes, eléctricos y de iluminación, y de voz y datos, a través de subcontratos con diferentes consultores, debido a los problemas de orden técnico y económico que presentó la firma Jorge Fandiño S.A.S., empresa que se limitó a los diseños de Hidrología, hidráulica y socavación, arquitectónicos, y de redes hidrosanitarias de las edificaciones.

Durante el año 2020 la concesión obtuvo el concepto de no objeción de los diseños que se mencionan a continuación, reportando un balance general muy positivo, a pesar de los diferentes inconvenientes de orden técnico y de falta de información con la que se contaba al inicio del año 2020:

Unidad Funcional 2:

- Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones de nueve (9) puentes.
- Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes.
- Diseño de Pavimentos calzada de Rehabilitación.
- Diseño pavimento Peaje Neiva.
- Estudio de Hidráulica, Hidrología y Socavación.
- Diseño Estructural Edificaciones.
- Diseño Estructural Pontones.
- Diseños Estructurales de nueve (9) puentes.
- Diseño Eléctricos: peaje Neiva, básculas (norte y sur), Centro de Control de Operaciones, Puente Peatonal Guacirco.
- Diseño de Urbanismo y Paisajismo.

Unidad Funcional 3:

- Diseño de Señalización.
- Estudio de Estabilidad y Estabilización de Terraplenes.
- Estudio de Estabilidad y Estabilización de Talud Vega del Muerto.
- Diseño pavimento Peaje Patá.
- Estudio de Hidráulica, Hidrología y Socavación.
- Diseño de Urbanismo y Paisajismo.
- Diseño de Voz y Datos.
- Diseño de Redes Hidrosanitarias.

Unidad Funcional 4:

- Diseño Geométrico Optimizado.
- Estudio de Geología.
- Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones de veinte (20) puentes.
- Diseño de Pavimentos calzada de Rehabilitación.
- Estudio de Hidráulica, Hidrología y Socavación.
- Diseño Estructural Edificaciones.
- Diseño Estructural Pontones.
- Diseños Estructurales de veintiún (21) puentes.
- Diseño de Urbanismo y Paisajismo.

A continuación, se presenta el estado general de avance de los estudios y diseños del corredor:

ESTUDIOS Y DISEÑOS CONCESIÓN AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT SAS							PORCENTAJE DE AVANCE COMPONENTE TÉCNICO
VOLUMEN / UF	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5		
VOL. 1 ESTUDIO DE TRÁNSITO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	100%
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
VOL. 2 TOPOGRAFÍA Y GEOMETRÍA	CAP. 4 TRAZADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	100%
		100%	100%	100%	100%	100%	
	CAP. 5 SEGURIDAD VIAL	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	100%
		100%	100%	100%	100%	100%	
CAP. 6 SEÑALIZACIÓN	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	En atención de observaciones	NO OBJETADO		97%
	100%	100%	100%	85%	100%		
CAP.7 PMT	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO		100%
	100%	100%	100%	100%	100%		
VOL. 3 GEOLOGÍA	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	100%
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
VOL. 4 SUELOS	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	En atención de observaciones	NO OBJETADO		100%
	100%	100%	100%	99%	100%		
VOL. 5 TALUDES	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	100%
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
VOL. 6 PAVIMENTOS	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	100%
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
VOL. 7 HIDROLOGÍA E HIDRAULICA	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	En atención de observaciones	NO OBJETADO		99%
	100%	100%	100%	95%	100%		
VOL. 8 ESTRUCTURAS	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	En atención de observaciones	NO OBJETADO		100%
	100%	100%	100%	100%	98%		
VOL. 10 URBANISMO Y PAISAJISMO	URBANISMO, ARQUITECTURA	NA	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	NO OBJETADO	100%
			100%	100%	100%	100%	
	REDES ELÉCTRICAS	NA	En atención de observaciones	NO OBJETADO	En atención de observaciones	NO OBJETADO	96%
		95%	95%	100%	91%	100%	
VOZ Y DATOS	NA	En atención de observaciones	NO OBJETADO	En atención de observaciones	NA	93%	
		90%	100%	90%			
REDES HIDROSANITARIAS	NA	En atención de observaciones	NO OBJETADO	En atención de observaciones	En atención de observaciones	95%	
		95%	100%	95%	90%		
PORCENTAJE DE AVANCE UF	100%	99%	100%	97%	99%		

En relación con los diseños de señalización vial, el componente faltante de la UF 4 obedece a incapacidad de la firma JF SAS para su terminación, por lo que, aprovechando los ajustes realizados por el concesionario con el fin de optimizar la geometría de planta y rasante, los ajustes a los diseños señalización serán presentados por el equipo de área técnica del proyecto.

Respecto al volumen de suelos se tiene pendiente únicamente la obtención de la no objeción al diseño de cimentación del puente espinal sur 2, dado que se encuentra en proceso de adición al contrato de diseño estructural otorgado por el Consorcio Constructor a la firma PEDELTA, cuyas cargas definitivas son insumo para el diseño geotécnico de cimentación.

Se presentaron los diseños eléctricos y de iluminación al interventor, y en la actualidad se realizan ajustes solicitados, previos a la obtención de concepto de no objeción.

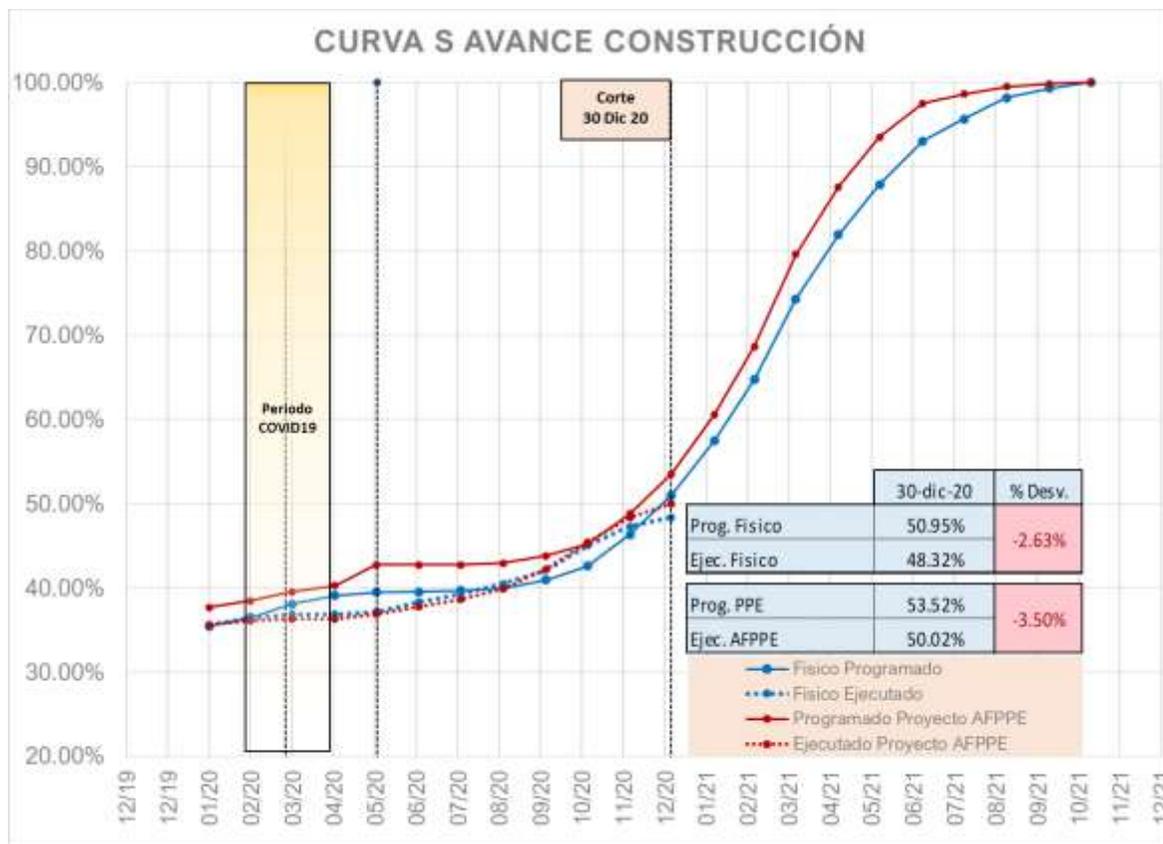
La empresa JF SAS, obtuvo la no objeción a los diseños arquitectónicos y de urbanismo, sin embargo, continúan pendientes por atención de observaciones los diseños de redes hidrosanitarias y de hidráulica de la unidad funcional 4.

6.2. Evolución de la Fase de Construcción

Aunque el proyecto de construcción con corte al 31 de diciembre de 2019 presentó un avance físico de las obras del 55.4% y un atraso del 12% respecto de lo programado, debido a la división de las unidades funcionales 2 y 4, fue necesario presentar nuevas programaciones de obra recalculadas el proyecto, por lo que el año 2020 inició sin adelantos o atrasos respecto de la reprogramación, sin embargo, a pesar de una nueva programación presentada adicionando el periodo de cura para las unidades funcionales 2 y 4, el año cerró con un avance total del 48.3% respecto de la programación del 51%, con una desviación negativa del 2.6%.

Fecha Mes		ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	
3	AVANCE FISICO DE OBRA													
1	UNIDAD FUNCIONAL 1	Programado	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	
		Ejecutado	99.1%	99.1%	99.1%	99.1%	99.1%	99.1%	99.1%	99.1%	99.1%	99.1%	99.1%	99.1%
2A	UNIDAD FUNCIONAL 2A	Programado	11.4%	11.4%	11.4%	11.4%	11.4%	11.4%	11.4%	11.4%	12.1%	16.0%	22.6%	
		Ejecutado	14.0%	14.0%	14.0%	14.0%	14.0%	14.0%	14.0%	14.0%	13.6%	14.7%	17.0%	18.8%
2B	UNIDAD FUNCIONAL 2B	Programado	44.1%	44.3%	44.5%	44.5%	44.5%	44.5%	45.2%	46.7%	50.1%	56.4%	62.4%	
		Ejecutado	43.9%	45.7%	45.7%	45.7%	45.7%	45.7%	46.4%	49.1%	54.5%	58.3%	60.9%	61.9%
3	UNIDAD FUNCIONAL 3	Programado	64.8%	73.0%	86.9%	96.4%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	
		Ejecutado	63.9%	65.8%	66.1%	66.1%	68.6%	78.9%	81.4%	83.2%	84.9%	85.7%	87.6%	88.6%
4A	UNIDAD FUNCIONAL 4A	Programado	7.1%	7.5%	7.7%	7.7%	7.7%	8.0%	8.5%	9.6%	13.3%	17.6%	23.8%	31.4%
		Ejecutado	6.5%	7.5%	8.8%	8.8%	8.8%	9.0%	12.1%	14.9%	18.0%	24.4%	27.5%	28.4%
4B	UNIDAD FUNCIONAL 4B	Programado	5.1%	5.1%	5.1%	5.1%	5.1%	5.1%	5.1%	5.1%	6.0%	10.0%	15.4%	
		Ejecutado	4.9%	5.7%	6.6%	6.6%	6.6%	6.6%	6.6%	6.7%	6.7%	10.9%	14.0%	15.4%
5	UNIDAD FUNCIONAL 5	Programado	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	
		Ejecutado	99.7%	99.7%	99.7%	99.7%	99.7%	99.7%	99.7%	99.7%	99.7%	99.7%	99.7%	99.7%
TOTAL EJECUTADO FISICO PARCIA			35.5%	0.9%	0.4%	0.0%	0.3%	1.2%	1.0%	1.2%	1.6%	2.9%	2.3%	1.1%
EJECUTADO FISICO ACUMULADO			35.5%	36.4%	36.8%	36.8%	37.1%	38.3%	39.3%	40.5%	42.1%	45.0%	47.3%	48.3%
PROGRAMADO FISICO ACUM.			35.5%	36.5%	38.0%	39.1%	39.5%	39.5%	39.6%	40.0%	40.9%	42.6%	46.3%	51.0%
DESVIACIÓN			0.1%	-0.1%	-1.2%	-2.2%	-2.4%	-1.2%	-0.4%	0.5%	1.2%	2.4%	1.0%	-2.6%

Para el año 2020 el avance promedio mensual de ejecución fue del 1.2%, inferior al 1.7% reportado para el año 2019, disminución debida principalmente debido a la suspensión de obras por aislamiento obligatorio derivado de la situación de emergencia sanitaria por COVID 19, y a la restricción en los recursos del contratista de construcción.



Con relación al avance económico del Contrato de Construcción, se finalizó el año 2020 con un valor en actas acumulado de \$354,414,942,572 que corresponden al 46.9% del valor total del contrato, según se discrimina en la siguiente tabla:

		AVANCE ECONÓMICO DEL PROYECTO EPC				
		VALOR CONTRATO	ACUMULADO 2019	EJECUTADO 2020	ACUMULADO 2020	% avance
0	INV. EN REHABILITACIÓN	9,643,100,213	8,136,496,239	1,076,145,696	9,212,641,935	95.54%
1	UNIDAD FUNCIONAL 1	57,652,761,753	52,715,160,656	426,949,300	53,142,109,956	92.18%
2	UNIDAD FUNCIONAL 2A	109,198,621,620	16,122,812,554	6,937,987,367	23,060,799,922	21.12%
2	UNIDAD FUNCIONAL 2B	110,508,968,804	38,272,331,573	24,882,549,594	63,154,881,167	57.15%
3	UNIDAD FUNCIONAL 3	99,017,805,035	54,254,496,831	23,733,652,912	77,988,149,743	78.76%
4	UNIDAD FUNCIONAL 4A	119,770,258,680	8,045,528,586	22,534,996,614	30,580,525,200	25.53%
4	UNIDAD FUNCIONAL 4B	151,804,564,787	10,289,486,667	21,053,320,973	31,342,807,640	20.65%
5	UNIDAD FUNCIONAL 5	71,275,440,736	63,607,017,460	1,285,049,754	64,892,067,214	91.04%
	Sobrecostos	25,087,824,028				
	subtotal	753,959,345,658	251,443,330,566	101,930,652,210	353,373,982,777	46.87%
0 *	INV. EN REHAB. OPERACIÓN 2020	815,978,267	0	1,040,959,795	1,040,959,795	
	TOTAL			102,971,612,005	354,414,942,572	46.94%

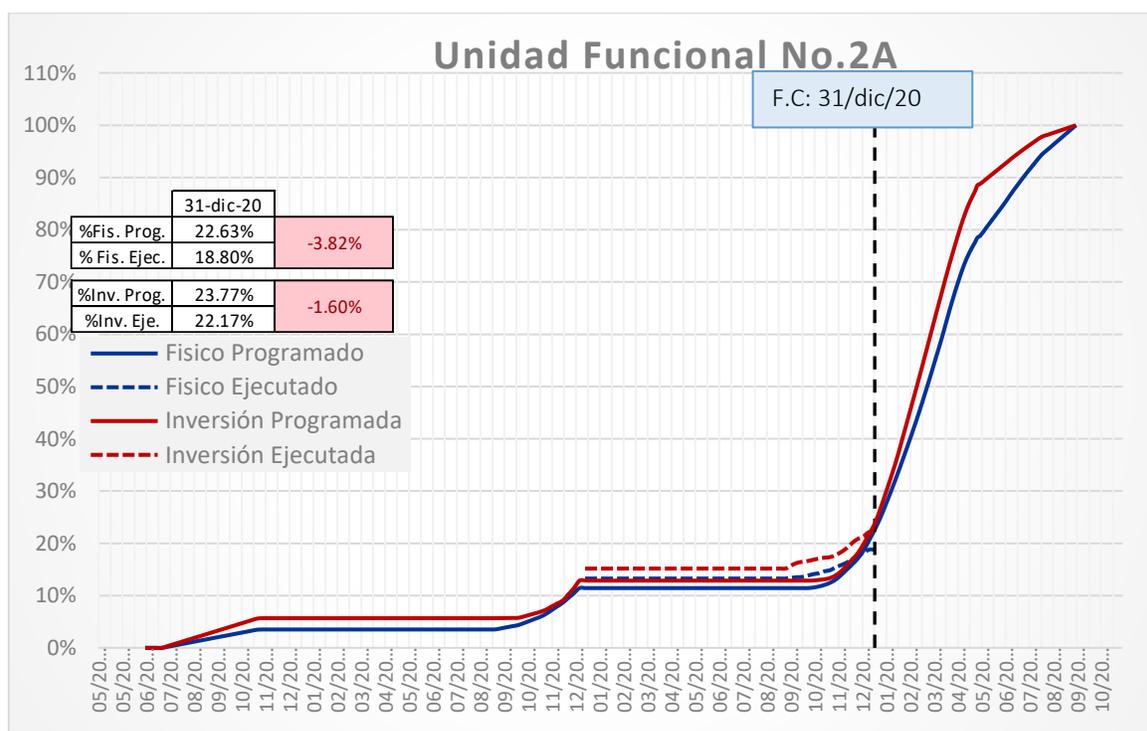
Restando por ejecutar del contrato un valor de \$ 400,585,382,881 y suponiendo como plazo máximo de ejecución el mes de septiembre de 2021, según cronogramas convenidos con los prestamistas, se deben ejecutar en promedio \$44,509 millones mensuales.

6.3. Avance del Plan de Obras

Las obras del corredor vial del proyecto de concesión Autovía Neiva Girardot presentaron un avance del 48.3% respecto a un programado del 51% al 31 de diciembre de 2020. A continuación, los avances por cada unidad funcional intervenida:

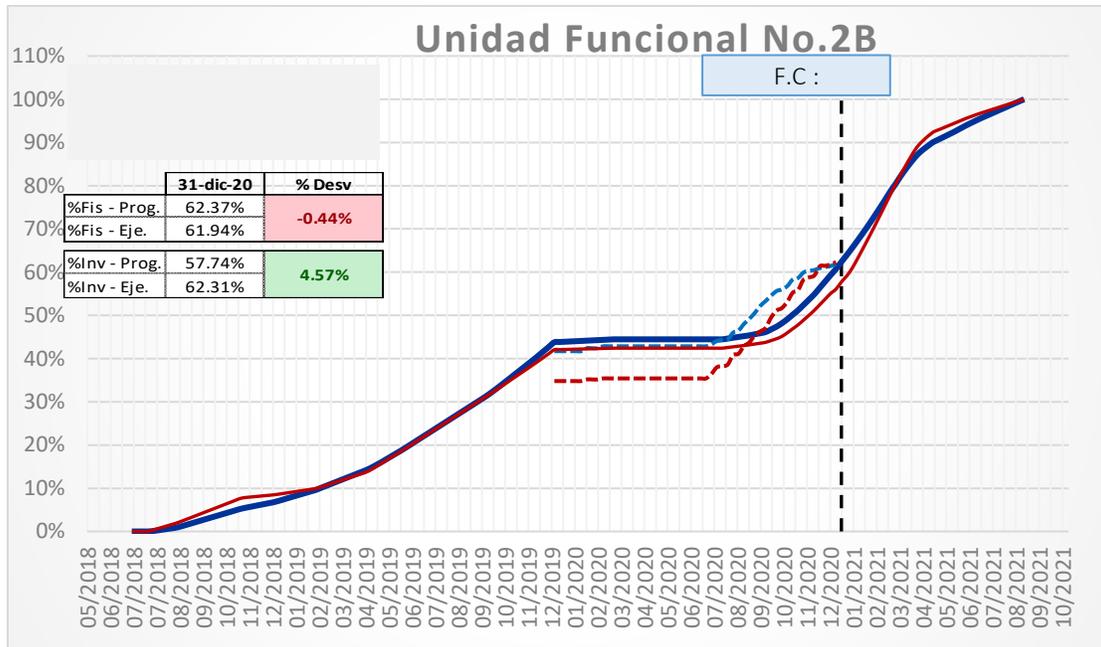
Unidad Funcional No.1 Juncal – Neiva (20.8Km): Esta unidad funcional está en operación, con un avance del 99%, sin que presentara avance físico de obras en el año 2020.

Unidad Funcional No.2 A Neiva - Campo Dina (15.3 Km): Con un avance del 19% respecto a un programado del 23%.



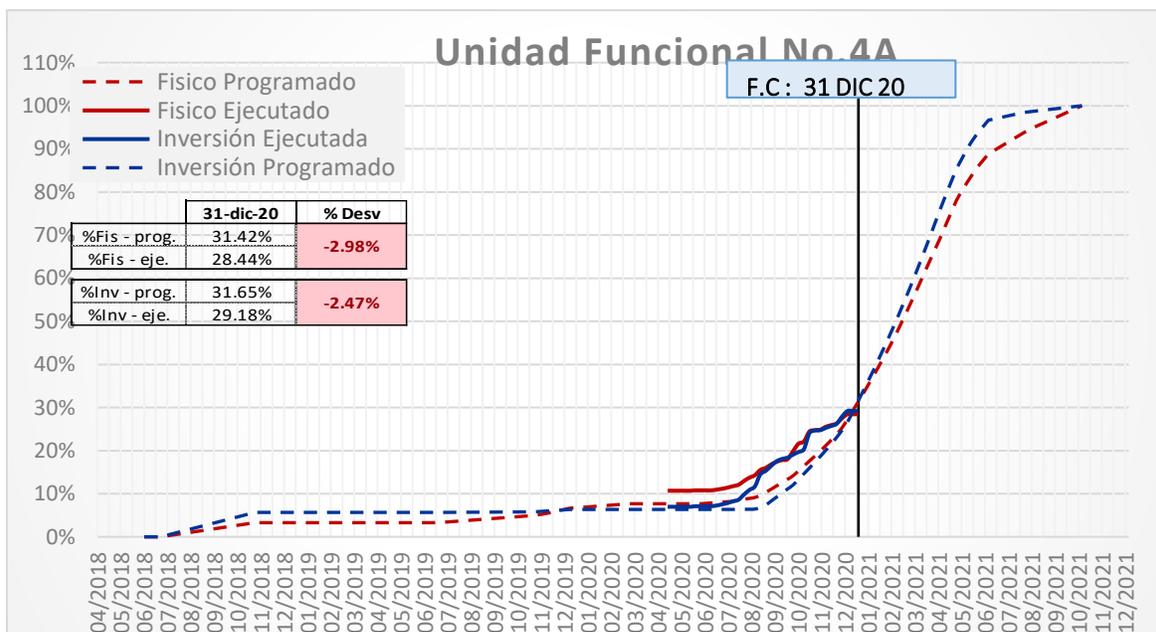
Para el año 2020 se reporta un avance acumulado de 5.4 km de terraplén, 3.9 km en subbase granular y base estabilizada con cemento, y alrededor de 3.0 Km de instalación de mezcla asfáltica.

Unidad Funcional No.2 B Campo Dina - Aipe (17.3 Km): El año 2020 finalizó con un avance ejecutado similar al programado del 62%. En esta unidad funcional se reportan 14 km de terraplenes terminados (82%), 13.3 km de sub bases y bases granulares (78%) y 12 km de carpeta asfáltica (70%). El avance del capítulo de puentes es del 10% aproximadamente.



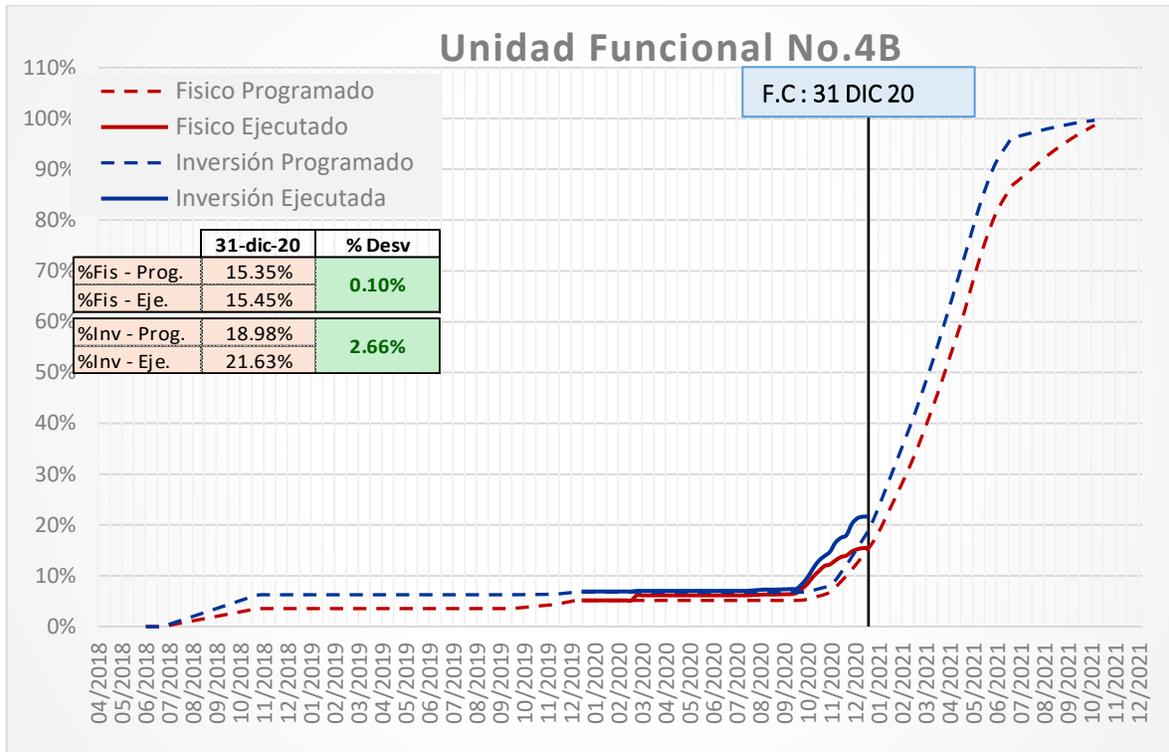
Unidad Funcional No.3 Aipe - Saldaña (89.4km): Esta unidad funcional finaliza el año 2020 con un avance del 89%, restando por ejecutar los capítulos de urbanismo y edificaciones del peaje Patá, sistemas de apoyo al tráfico (ITS), y temas menores en cunetas y señalización.

Unidad Funcional No.4 A Saldaña – Guamo (14.4 Km): Esta unidad presenta un atraso del 3%, con un avance del 28% de ejecución, respecto de la programación del 32%. Las actividades de terraplén tienen un avance de 6.3 km (44%), las sub bases y bases granulares en 3.9 km (27%), y mezcla asfáltica en 2.4 km (17%).



Unidad Funcional No.4 B Guamo – El Espinal (20.04 Km): La unidad funcional 4B finalizó el año con un avance programado igual al ejecutado, del 15.4%.

Los terraplenes presentan un avance acumulado de 6.3 kms, para las sub bases y bases granulares se reporta una longitud de 5.2 km (25%) y 1.3 km de mezclas asfálticas.



Unidad Funcional No.5 Espinal – Flandes (15.7Km): Esta unidad funcional fue terminada, y recibida a satisfacción por parte de la ANI, por lo que en la actualidad se encuentra en operación. A la fecha resta por instalar los sistemas de ITS, los cuales se construirán antes de finalizar la etapa de construcción del contrato.

6.4. Redes

A continuación se presenta el estado de la gestión con cada operador:

RESUMEN INTERFERENCIAS REDES UNIDAD FUNCIONAL 2A						
TIPO DE SERVICIO	OPERADOR	LONGITUD INTERFERENCIA	LONGITUD INTERFERENCIA EFECTIVA**	LONGITUD EJECUTADA	% AVANCE REAL	OBSERVACIONES
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	EMPRESAS PUBLICAS DE PALERMO	2,563	1,636		0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación de la MDC
		262	262		0.00%	- En el caso de las longitudes de cruces esta corresponde a la sumatoria de todos los cruces, NO solo a uno (1).
	ECOPETROL	330	330	330	100.00%	La interferencia del paralelismo ya fue eliminada. La del cruce ha sido atendida parcialmente.
		60	60	15	25.00%	
ELECTRICIDAD	ELECTROHUILA	5,120	3,000		0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación de la MDC
		400	400		0.00%	
		90	45		0.00%	
	ALCALDIA DE PALERMO - ALUMBRADO PUBLICO	1,700	1,160		0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación de la MDC
	ECOPETROL	60	60		0.00%	
GAS	ALCANOS DE COLOMBIA	1,950	1,950		0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación de la MDC
		90	45		0.00%	
OIL	ECOPETROL	980	510		0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación de la MDC
		30	30		0.00%	
COMUNICACIONES	CLARO	1,700			0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación de la MDC
		30	30		0.00%	
	MEDIACOMMERCE	2,660			0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación de la MDC
		30	30		0.00%	
	ATC SITIOS DE COLOMBIA	30	30	15	50.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación de la MDC
	TELEFONICA	1,700			0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación de la MDC
		90	90		0.00%	
		19,875	9,668	360	1.81%	

La longitud de interferencia efectiva corresponde a los tramos que, por la existencia de la interferencia puntual o continua de la red, no se puede adelantar alguna actividad. Hay otros casos en que la interferencia se presenta en donde se proyecta el separador, lo cual no impide adelantar las actividades, pero sí requiere ser trasladada al borde del derecho de vía. La longitud total de interferencias incluye los traslapes entre operadores, por lo cual la longitud efectiva total es menor.

RESUMEN INTERFERENCIAS REDES UNIDAD FUNCIONAL No.2B						
TIPO DE SERVICIO	OPERADOR	LONGITUD INTERFERENCIA	LONGITUD INTERFERENCIA EFECTIVA**	LONGITUD EJECUTADA	% AVANCE REAL	OBSERVACIONES
ACUEDUCTO	GUACIRCO	280	280		0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación de la MDC
		60	60		0.00%	- En el caso de las longitudes de cruces esta corresponde a la sumatoria de todos los cruces, NO solo a uno (1).
	EMPRESAS PUBLICAS DE AIPE	400	250		0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación
ELECTRICIDAD	ELECTROHUILA	1,580	200	1,330	84.18%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación
		80	80	80	100.00%	
	ECOPETROL	-	-	-	0.00%	
GAS	ALCANOS DE COLOMBIA	2,850	1,150	1,500	56.60%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación
		60	60		0.00%	
	SERVIGAS	200	200		0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación
	TGI	25	25		0.00%	
OIL	ECOPETROL	30	30		0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación
		2,860		2,100	73.43%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación
	CENIT	60	60	15	25.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación
COMUNICACIONES	AZTECA	30			0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación
		172	-	172	100.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación
	170	60	110	64.71%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación	
	CLARO	1,600	-	600	37.50%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación
	TELEFONICA	400	160		0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación
		10,827	2,765	5,907	54.56%	

RESUMEN INTERFERENCIAS REDES UNIDAD FUNCIONAL No.4A						
TIPO DE SERVICIO	OPERADOR	LONGITUD INTERFERENCIA A	LONGITUD INTERFERENCIA EFECTIVA**	LONGITUD LIBERADA	% AVANCE REAL	OBSERVACIONES
ELECTRICIDAD	CELSIA	8,570	2,000	3,000	35.01%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación de la MDC
		381	381	-	0.00%	
GAS	ALCANOS DE COLOMBIA	1,422	1,422	-	0.00%	
		345	345	-	23.08%	
COMUNICACIONES	AZTECA***	8,393		-	0.00%	
		125		-	0.00%	
	CLARO***	8,123		-	0.00%	
		177		-	0.00%	
	TELEFÓNICA	-		-	0.00%	
		-		-	0.00%	
		27536	4148	3000	11%	

RESUMEN INTERFERENCIAS REDES UNIDAD FUNCIONAL No.4B						
TIPO DE SERVICIO	OPERADOR	LONGITUD INTERFERENCIA	LONGITUD INTERFERENCIA EFECTIVA**	LONGITUD LIBERADA	% AVANCE REAL	OBSERVACIONES
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL- EAAA	770		-	0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación de la MDC
		120	120	40	33.33%	
CANAL DE RIEGO	USOCOELLO	2,286	2,286	-	0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación de la MDC
		1,415	760	149	10.53%	
	PRIVADOS (CANALES PREDIALES)	2,257		-	0.00%	
ELECTRICIDAD	CELSIA	5,780	3,000	-	0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación de la MDC
		1,184		-	0.00%	
GAS	ALCANOS DE COLOMBIA	2,396	1,198	-	0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación de la MDC
		858	858	-	0.00%	
COMUNICACIONES	CLARO - TELEMEX ***			-	0.00%	- Actividades con restricción para ejecución: Excavaciones / Rellenos / Subbases y bases / Instalación de la MDC
		154		-	0.00%	
	MEDIACOMMERCE ***			-	0.00%	
		154		-	0.00%	
	TELEFÓNICA		166	-	0.00%	
		4,280		-	0.00%	
	TV AZTECA ***		222	-	0.00%	
				-	0.00%	
UFINET ***		154	-	0.00%		
		22196	8388	189	1%	

Algunas de las redes de comunicaciones se encuentran instaladas en la misma infraestructura de operadores eléctricos (postes), por lo que no se contabiliza como longitud efectiva para no sumarla doble junto con la red eléctrica.

6.5. Entrega de Unidad Funcionales

El día 19 de junio de 2020, Autovía Neiva Girardot puso a disposición de la Interventoría, las obras asociadas a la Unidad Funcional 3, mediante comunicación AUTOVIA S1-011929, antes del vencimiento del periodo de cura, cuyo vencimiento era el 10 de agosto de 2020. El 5 de agosto de 2020 fue suscrita acta de terminación de la mencionada unidad funcional, entre Autovía Neiva Girardot, HVM Consultoría SAS y la ANI, en donde constan los pendientes a cargo de Autovía Neiva Girardot; a partir de dicha fecha el Concesionario cuenta con 180 días para acreditar el cumplimiento de las demás especificaciones técnicas diferentes a lo establecido en los apéndices 1 y 4 del Contrato.

6.6. Principales retos para el año 2021

Como principal meta a cumplir para el año 2021, se tiene la obtención de la no objeción del interventor a la totalidad de estudios y diseños del corredor, la cual se espera sea en el primer trimestre del año.

En cuanto al seguimiento previsto para el Contrato de Construcción, se prevé realizar el acompañamiento técnico y seguimiento del avance de la obra, siendo proactivo en la presentación de soluciones que simplifiquen el avance de la construcción, Así como, la formulación de los ajustes necesarios en la evaluación de los recursos, tanto de personal como de maquinaria, que permitan la puesta a disposición de las unidades funcionales restantes.

7. GESTIÓN PREDIAL

7.1. Evolución de la Gestión Predial año 2020

En el año 2020 la gestión predial desarrollada por la sociedad concesionaria sufrió los efectos ocasionados por la pandemia asociada al COVID-19, ya que se presentaron: i) cierres en la mayoría de las entidades ante las cuales se acude para realizar la gestión predial, tales como Alcaldías, Gobernaciones, oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, notarías, entre otras; ii) la posterior ralentización en la atención de dichas oficinas de orden Municipal, Departamental y Nacional; iii) por otra parte el impacto negativo asociado a las restricciones de movilidad impidió realizar actividades de campo entre otros aspectos importantes; iv) la posterior apertura escalonada de las entidades indicadas anteriormente y sus cierres intermitentes con el fin de desarrollar las adecuaciones pertinentes en materia de bioseguridad y v) los brotes o contagios del personal adscrito a dichas entidades, fueron factores determinantes que impactaron directamente en el normal desarrollo de esta obligación contractual.

Adicionalmente, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional, y de la emergencia sanitaria, el Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento de sus funciones legales, según lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, numerales 13, 16, 24 y 26, ordenó la suspensión de los términos judiciales en el territorio nacional, mediante los siguientes Acuerdos:

- ACUERDO PCSJA20-11517 de fecha 15 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, suspende términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020 al 20 de marzo de 2020 por razones de salubridad pública.
- ACUERDO PCSJA20-11521 de fecha 19 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, prórroga la suspensión de términos judiciales, desde el 21 de marzo de 2020 al 03 de abril de 2020.
- ACUERDO PCSJA20-11526 de fecha 22 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, prorroga la suspensión de términos, desde el 4 de abril de 2020 al 12 de abril de 2020.

- ACUERDO PCSJA20-11532 11/04/2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 13 de abril hasta el 26 de abril de 2020.
- ACUERDO PCSJA20-11546 25/04/2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020.
- ACUERDO PCSJA20-11549 07/05/2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 11 hasta el 24 de mayo de 2020.
- ACUERDO PCSJA20-11556 22/05/2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 25 de mayo hasta el 8 de junio de 2020 inclusive.
- ACUERDO PCSJA20-11567 05/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 9 de junio hasta el 30 de junio de 2020 inclusive; y dispuso que la suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1 de julio de 2020.
- ACUERDO PCSJA20-11581 27/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Dispone que el levantamiento de términos judiciales y administrativos previsto a partir del 1º de julio de 2020 se sujeta a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y en el presente Acuerdo, adicionalmente establece que las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial no prestarán atención presencial al público.
- El ACUERDO PCSJA20-11614 del 06/08/2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Se restringe el acceso a las sedes judiciales desde el 10 al 21 de agosto de 2020.
- El ACUERDO PCSJA20-11622 del 21/08/2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Se restringe el acceso a las sedes judiciales desde el 6 de agosto del 2020 hasta el 31 de agosto de 2020.
- El ACUERDO PCSJA20-11623 del 28/08/2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Establece reglas para la prestación del servicio de justicia, dando estricta aplicación a los acuerdos PCSJA-11567 y PCSJA20-11581, es decir, que a partir del 1/09/2020 al 15/09/2020 las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial no prestarán atención presencial al público y mantiene el levantamiento de términos judiciales.
- El ACUERDO PCSJA20-11629 del 11/09/2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Prorroga los acuerdos PCSJA20-11567 y 11581, en el sentido que desde el 16/09/2020 al 30/09/2020 no hay atención presencial al público y mantiene el levantamiento de términos judiciales.

- El ACUERDO PCSJA20-11632 del 30/09/2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Se mantiene suspensión de términos en todo el País a partir del 1/10/2020.

Las suspensiones consecutivas de términos judiciales relacionadas anteriormente suman un periodo total de tres (03) meses y dieciséis (16) días calendario, dentro del cual, por motivos externos, imprevisibles, irresistibles, ajenos a la voluntad de esta sociedad concesionaria, no se presentaron actuaciones ni avance alguno dentro de los procesos judiciales de expropiación.

Adicional a lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de conformidad con lo dispuesto en su Resolución 471 del 22 de marzo de 2020, ordenó la suspensión de las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión predial que adelantan sus Concesionarios de Proyectos Carreteros y demás, por lo que se entienden suspendidos los términos propios de dichas gestiones, desde la fecha 24 de marzo hasta el 13 de abril de 2020, medida adoptada por la ANI, para contribuir a la mitigación de la propagación del virus COVID-19.

Posteriormente, mediante Resolución No. 20201000004985 de fecha 13 de abril de 2020, por la cual se modificó la Resolución 471 del 22 de marzo de 2020, la Agencia Nacional De Infraestructura – ANI, *“establece medidas transitorias respecto de los trámites que adelantan en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública”*, razón por la cual continuó la suspensión de las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión predial que adelantan sus Concesionarios de Proyectos Carreteros y demás, durante la vigencia de la medida de aislamiento preventivo obligatorio o cualquier otra que restringiera la libre circulación, según lo dispuesto por gobierno Nacional.

Finalmente, mediante Resolución No. 20201010006185 de fecha 31 de mayo de 2020 de la ANI, fueron derogadas las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, y se levantó la suspensión de las obligaciones contractuales en materia de gestión predial, desde la fecha de su publicación.

A pesar de todas estas situaciones, se lograron varios avances significativos dentro de la gestión predial; teniendo en cuenta las diferentes dificultades que tiene esta área debido a que en su mayoría depende de terceros para que sea ejecutada eficazmente esta obligación, las cuales escapan de su control razonable.

Así mismo en razón a las medidas adoptadas con el fin de dar cumplimiento a la normatividad expedida por el gobierno nacional con el fin de evitar la propagación del coronavirus Covid-19, se indica que el grupo de gestión predial tuvo que ser aislado y proceder a realizar trabajo en casa en razón a la pandemia.

A continuación, se presenta el estado general de los avances en gestión predial de cada unidad funcional con corte a 31 de diciembre de 2020:

Fecha: jueves, 31 de diciembre de 2020

UNIDAD FUNCIONAL		1	2A	2B	3	4A	4B	5
CUADRO RESUMEN GESTION PREDIAL		TOTAL						
Nº TOTAL DE PREDIOS		10	56	87	1	55	127	64
1	Pedios con estudio de títulos	10	56	87	1	55	127	64
2	Pedios con ficha y plano predial	10	56	87	1	55	127	64
3	Pedios enviados a avalúo comercial	10	55	87	1	55	124	64
4	Pedios con avalúo comercial	10	51	87	1	55	111	64
5	Pedios con Oferta de Compra Formal	10	50	86	1	53	103	64
6	Pedios con Oferta de Compra notificada	10	50	86	1	53	96	64
7	Pedios con Oferta de Compra registrada	10	50	86	1	53	95	64
8	Pedios con alcance de oferta	0	5	8	0	3	4	5
9	Pedios con promesa de compraventa	6	28	45	1	40	60	43
10	Pedios con acta de entrega	10	39	72	1	43	75	61
11	Pedios con escritura registrada	10	36	63	1	35	39	58
12	Pedios con primer pago	10	40	74	1	44	60	62
13	Pedios con segundo pago	10	33	61	1	34	39	61
14	Pedios con tercer Pago (si aplica)	0	1	0	0	1	3	1
15	Pedios con presentación de demanda para expropiación	3	7	8	0	3	3	9
16	Pedios entregados a la ANI	0	4	0	0	0	0	0
17	Pedios con disponibilidad para obra	10	47	81	1	49	83	64
TOTAL PROCESOS		129	608	1,018	13	631	1,149	812

Adicionalmente se prestó de manera exitosa y oportuna el apoyo a otras áreas de Autovía Neiva Girardot, entre ellas al área jurídica en la que se realizaron trabajos en conjunto, como la contestación de acciones de tutela y derechos de petición; así mismo se apoyó el área ambiental, en todos los procesos de adquisición predial requeridos para cumplir las compensaciones ambientales impuestas por los diferentes órganos de control ambiental.

7.2. Gestión Predial Unidad Funcional 5

Para esta unidad funcional, el 19 de noviembre de 2019, la Agencia Nacional de Infraestructura mediante acta declaró la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad que afectó el cumplimiento de la obligación de adquirir la totalidad de los predios asociados a la unidad funcional 5, dentro de los plazos establecidos contractualmente y durante el plazo de ciento ochenta (180) días otorgados para tales efectos, motivo por el cual concedió a la sociedad concesionaria un periodo especial de diez (10) meses, contado a partir del 08 de octubre de 2019 con el fin de dar cumplimiento a la obligación antes mencionada.

Producto de los efectos ocasionados por la pandemia del Covid-19 y de las mesas de negociación adelantadas, el 14 de octubre de 2020 la ANI y los concesionarios de modo carretero, incluida esta sociedad concesionaria, suscribieron acuerdo por medio del cual se reguló entre otros, los siguientes temas: (a) el reconocimiento del Evento Eximente de Responsabilidad generado bajo el Contrato de Concesión a causa de la coyuntura generada por el COVID-19, así como el reconocimiento del periodo especial y periodo de reinicio de actividades para el cumplimiento de las obligaciones afectadas por el Evento Eximente de Responsabilidad en un total de noventa y ocho (98) días calendario.

Conforme con lo anterior, el plazo del periodo especial de diez (10) meses para culminar la adquisición de los predios de la Unidad funcional 5 contenido en el Acta de Declaratoria de fecha 19 de noviembre de 2019, se extendió hasta el 14 de noviembre de 2020 (98 días calendario contados desde el 9 de agosto de 2020)

Así las cosas, el 13 de noviembre de 2020, la sociedad concesionaria en vista de los múltiples factores que continuaban afectando la gestión predial e impedían su normal ejecución por la afectación del Covid-19, solicitó a la ANI mediante comunicación S1-013064 ampliación del periodo especial otorgado en 14 meses adicionales, con el fin de ejecutar las gestiones prediales pendientes, en relación con la unidad funcional 5, la cual se encuentra pendiente de respuesta.

En todo caso, a pesar de los inconvenientes presentados, se lograron de manera exitosa los siguientes resultados de los predios incluidos en el acta de declaratoria del EER:

No DE PREDIO	ESTADO
ANG-UF5-007-DI	El día 11/12/2020 el Despacho profiere sentencia de expropiación.
ANG-UF5-008-DI	Que el día 7/12/2020 el apoderado de la ANI, radica nuevamente el oficio de cancelación de oferta y el de inscripción de sentencia./ Que mediante auto de fecha 14/12/2020 el Despacho niega solicitud de entrega de dineros a los propietarios.
ANG-UF5-016-I	Que mediante correo electrónico de fecha 3/12/2020 el apoderado de la ANI solicita corrección de sentencia y de providencia de fecha 20/11/2020, en virtud a que la referencia catastral en ambos documentos está errada.
ANG-UF5-019-I	Predio adquirido a nombre de la ANI
ANG-UF5-031-I	Que mediante correo electrónico de fecha 27/11/2020 el apoderado de la ANI radica recurso de reposición contra auto de fecha 20/11/2020, argumentado que no es realizar trámite de cabida y linderos, sino que es solo adicionar sentencia e incluir el área expropiada.

<p>ANG-UF5-037-D</p>	<p>Que mediante correo electrónico de fecha 13/11/2020 el apoderado de la ANI solicita al Sr. Juez fije fecha audiencia de instrucción y juzgamiento, en aras a que las partes están notificadas. (El apoderado de la ANI se contactó vía telefónica al juzgado, la secretaria manifestó que el proceso está al Despacho para fijar fecha de audiencia)</p>
<p>ANG-UF5-050-D</p>	<p>El Despacho dicta sentencia a favor de la ANI (no contamos con el documento, no lo han publicado en la página de la Rama Judicial)</p>
<p>ANG-UF5-063-D</p>	<p>Que ORIP Espinal dio apertura al nuevo folio de matrícula del predio expropiado (357-70702) Predio adquirido a nombre de la ANI</p>
<p>ANG-UF5-071-D</p>	<p>Que el día 20/10/2020 ORIP Espinal realizó transferencia forzosa del área que requiere la ANI para el proyecto, razón por la cual da apertura al nuevo folio de matrícula 357-70663. Predio adquirido a nombre de la ANI.</p>

7.3. Gestión Predial Unidad Funcional 3

Se cumplió con el reto que se tenía previsto para el año 2020 en esta unidad funcional, logrando la adquisición predial del predio requerido por enajenación voluntaria.

7.4. Gestión Predial Unidades Funcionales en ejecución: 2A, 2B, 4A y 4B

Para estas unidades funcionales se logró avanzar en los diferentes procesos programados en cada una de ellas de la siguiente manera:

Unidades Funcionales 2 A y 2 B:

Se logró obtener la liberación de un total de 12.174,84 m, lo que significó el 79,57% de la longitud total requerida para la construcción de la segunda calzada de la UF2-A, y 16.798,40 m, lo que

significó el 97,67% de la longitud total requerida para la construcción de la segunda calzada de la UF2-B, con lo cual se da continuidad a la etapa de construcción de cada unidad funcional. A continuación, se relacionan los predios que cursan procesos de expropiación judicial:

PREDIOS EN TRÁMITE DE EXPROPIACIÓN UF2A		
PREDIO	PROPIETARIO	ULTIMA ACTUACIÓN
ANG-UF2-053-D	MORENO VARGAS SOCIEDAD ANONIMA - SIGLA MOTERRA S.A.	El día 09/12/2020 se efectuó diligencia de entrega anticipada.
ANG-UF2-054-D	CORPORACIÓN CIVIL SIN ÁNIMO DE LUCRO COMUNA DE ARTISTAS EL EDÉN DE LOS BUSIRACOS EN LIQUIDACIÓN Y OTROS	La diligencia de entrega anticipada se realizó el día 24 de noviembre de 2020.
ANG-UF2-062-DI	STELLA ANDRADE DE CARVAJAL Y OTROS	Demanda radicada en fecha 17/12/2020, pendiente auto admisorio.

PREDIOS EN TRÁMITE DE EXPROPIACIÓN UF2B		
PREDIO	PROPIETARIO	ULTIMA ACTUACION
ANG-UF2-074-I	MARIA EUGENIA BAHAMÓN BOLAÑOS	Mediante auto de fecha 14/12/2020 el juzgado fija fecha de diligencia de entrega anticipada para el próximo 15/01/2021.
ANG-UF2-084-D	QUIMONSA LTDA. INGENIEROS CONTRATISTAS	Demanda radicada en fecha 11/12/2020, pendiente auto admisorio.
ANG-UF2-086-D	LADRILLERA ANDINA S.A.	Demanda radicada en fecha 18/12/2020, pendiente auto admisorio.
ANG-UF2-093-I	QUALITY FISH S.A.S.	El día 9/12/2020 se efectuó entrega anticipada del inmueble.
ANG-UF2-101A-D	MUNICIPIO DE AIPE	Demanda radicada en fecha 17/12/2020, pendiente auto admisorio.
ANG-UF2-101-D	PEDRO CAMPOS BUSTOS y OTROS	Demanda radicada en fecha 17/12/2020, pendiente auto admisorio.
ANG-UF2-103-D	PEDRO CAMPOS BUSTOS y OTROS	Demanda radicada en fecha 18/12/2020, pendiente auto admisorio.
ANG-UF2-104-I	PEDRO CAMPOS BUSTOS y OTROS	Demanda radicada en fecha 17/12/2020, pendiente auto admisorio.
ANG-UF2-137-I	MARÍA MERCEDES GUTIERREZ GARZÓN Y OTROS	Demanda radicada en fecha 18/12/2020, pendiente auto admisorio.
ANG-UF2-143-I	LUZ EUGENIA SANTACRUZ PANTOJA Y OTRO	Demanda radicada en fecha 17/12/2020, pendiente auto admisorio.
ANG-UF2-093A-I	QUALITY FISH S.A.S.	El día 16/12/2020 se realizó entrega material del inmueble.
ANG-UF2-144-I	CLARA MILENA GUTIERREZ BARRIOS	Demanda radicada en fecha 19/11/2020, pendiente auto admisorio.

En estos procesos de expropiación se logró exitosamente luego de un trabajo mancomunado con los diferentes administradores de la justicia del Huila, programar entregas anticipadas para los procesos de expropiación que se desarrollan en dicha jurisdicción; llevando a cabo entregas importantes y significativas para el desarrollo del contrato de concesión, entre ellas como lo fue el predio **ANG-UF2-054-D** en donde uno de los propietarios es un reconocido Magistrado de la corte Suprema de Justicia quien se ha opuesto a la negociación predial de manera reiterativa; demostrando con ello que el grupo de gestión predial con el que se cuenta tiene la experiencia y dedicación para llevar a buen fin este tipo de procesos; todo esto de la mano y vigilancia del director predial, quien imparte directrices claras al respecto de todos procesos de la gestión predial.

Así mismo, es relevante indicar que durante la presentación de avalúos comerciales corporativos a la interventoría del proyecto se presentaron dificultades y demoras considerables en la aprobación de todos los avalúos asociados a predios donde funcionan Estaciones de Servicio y en donde la interventoría del proyecto puso una posición dominante en los mismos y en los cuales se realizaron ajustes en los que el concesionario y la misma lonja no estuvieron de acuerdo; pero con el ánimo de continuar con la gestión predial se accedieron a las pretensiones que tenía la interventoría.

Estas demoras en la aprobación de dichos avalúos, redundó negativamente en los procesos de adquisición predial para dichos predios y en los que básicamente se debe recurrir a iniciar procesos de expropiación judicial, ante la negativa de los propietarios a acceder de manera voluntaria a la enajenación.

Unidades Funcionales 4 A y 4B:

Para estas Unidades Funcionales se desarrollaron actividades y gestiones tendientes a la liberación de predios con una longitud total de 12.932,25 m, lo que significó el 89,81 % de la longitud total requerida para la para la construcción de la segunda calzada de la UF4-A y 15.737,28 m lo que significó el 78,37% de la longitud total requerida para la construcción de la segunda calzada de la UF4-B, lo que permitió continuar con las labores constructivas en dichas Unidades Funcionales

Sobre estas unidades funcionales es importante indicar que en los juzgados del Guamo Tolima, se están presentando inadmisiones y rechazos de demandas de expropiación, en donde los jueces manifiestan conflicto de competencia y trasladan las demandas presentadas a la ciudad de Bogotá; lo que causa un atraso considerable en dicho proceso judicial; a manera de ejemplo se sintetiza la problemática presentada en el predio **UF4-021:**

1. Que el día 23/09/2020 se presentó demanda de expropiación
2. Que mediante auto de fecha 5/10/2020 el Despacho rechaza demanda por carecer de Competencia.
3. Que mediante correo electrónico de fecha 8/10/2020 el apoderado de la ANI presenta memorial de control de legalidad, argumentando que el Juez competente para conocer del proceso de expropiación es el Juez del Lugar donde está ubicado el inmueble (se aportan providencias)
4. Que avocó conocimiento del conflicto de competencia el Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá, bajo el radicado 20200031000- está al Despacho desde el 4 de noviembre de 2020 para resolver sobre el conflicto de competencia.

Esta misma situación se presenta para los predios UF4-026 y UF4-068.

Es de indicar que esta problemática asociada a conflicto de competencias no solo se presenta en nuestro proyecto de concesión vial; por el contrario es una problemática que tiene la Agencia Nacional de Infraestructura ANI a nivel nacional en los demás proyectos que adelanta dicha entidad.

A continuación, se relacionan los predios que cursan procesos de expropiación judicial:

PREDIOS EN TRÁMITE DE EXPROPIACIÓN UF4A		
PREDIO	PROPIETARIO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
ANG-UF4-021-D	GUSTAVO ADOLFO QUINTERO VINASCO Y JOSE MARIA RINCON HERRERA	1. Que el día 23/09/2020 se presentó demanda de expropiación. 2. Que mediante auto de fecha 5/10/2020 el Despacho rechaza demanda por carecer de Competencia. 3. Que avocó conocimiento del conflicto de competencia el Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá, bajo el radicado 20200031000- está al Despacho desde el 4 de noviembre de 2020 para resolver sobre el conflicto de competencia.
ANG-UF4-026-D	ALARCON VILLAVECES Y CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN	1. Que el día 5/10/2020 se presentó demanda de expropiación. 2. Que mediante auto de fecha 3/11/2020 el Despacho rechaza demanda por carecer de Competencia. 3. Que avocó conocimiento del conflicto de competencia el Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá, bajo el radicado 20200035300- esta al Despacho desde el 27 de noviembre de 2020 para resolver sobre el conflicto de competencia.
ANG-UF4-042-D	MERCEDES DEVIA	Que mediante auto de fecha 4/12/2020 el Despacho ordena la entrega anticipada del área objeto de expropiación y comisiona a los Jueces Municipales para el efecto. Pendiente Despacho Comisorio

PREDIOS EN TRÁMITE DE EXPROPIACIÓN UF4B		
PREDIO	PROPIETARIO	ÚLTIMA ACTUACIÓN
ANG-UF4-068-D	MARCO TULIO YAGUE LIZCANO	1. Que el día 14/09/2020 se presentó demanda de expropiación. 2. Que mediante auto de fecha 5/10/2020 el Despacho rechaza demanda por carecer de Competencia. 3. Que avocó conocimiento del conflicto de competencia el Juzgado 39 Civil del Circuito de Bogotá, bajo el radicado 20200039400- esta al Despacho desde el 5 de noviembre de 2020 para resolver sobre el conflicto de competencia.

ANG-UF4-069-D	ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BOCANEGRA	Que mediante auto de fecha 15/12/2020 el Despacho ordena la entrega anticipada del área objeto de expropiación y comisiona a los Jueces Municipales para el efecto. Pendiente Despacho Comisorio.
ANG-UF4-113-D	JOSE ARTURO BORRAY ZABALA OTROS	Pendiente acta de reparto para saber cuál juzgado avocó conocimiento del proceso (Los herederos culminaron sucesión, por tanto el día 23/12/2020, se suscribe escritura pública)
ANG-UF4-114-D	JOSE ARTURO BORRAY ZABALA OTROS	Pendiente acta de reparto para saber cuál juzgado avocó conocimiento del proceso (Los herederos culminaron sucesión, por tanto el día 23/12/2020, se suscribe escritura pública).
ANG-UF4-193-DI	AURA LUCIA CADENA BAQUERO	Que el día 11/12/2020 el apoderado de la propietaria suscribió escritura pública del área objeto de expropiación en la Notaria Primera de Espinal.

Sobre estas unidades funcionales, es relevante indicar que se presentaron demoras considerables en procesos valuatorios que adelanta la Lonja de propiedad Raíz del Tolima, lo que significó retrasos significativos en los procesos de adquisición predial.

Si bien todo el proceso de adquisición predial se encuentra en cabeza del Consorcio Constructor Autovía Neiva Girardot, siempre ha existido una retroalimentación permanente y directa de todas estas gestiones y problemáticas esbozadas anteriormente, por lo cual se informó de dichas actuaciones a la gerencia de la concesión, con el ánimo de buscar soluciones en conjunto a inconvenientes que se presentaron dentro de la gestión predial.

7.5. Principales retos para el año 2021

- a. Obtener la disponibilidad predial del 100% de la longitud requerida para las Unidades Funcionales 2 A y 2 B, 4 A y 4 B.
- b. Terminar la adquisición predial de la Unidad Funcional 5 en lo referente a procesos de expropiación que actualmente se adelantan en los diferentes juzgados, para de esta forma entregar todos los predios adquiridos a nombre de la ANI correspondientes a dicha unidad y cerrar exitosamente la declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad.
- c. Obtener una reducción en los costos finales de la adquisición predial frente a lo que se tiene presupuestado.
- d. Defender diligente y eficazmente los procesos de expropiación que están en curso y los que se deben iniciar dentro de la gestión predial del 2021.

8. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

8.1. Evolución de la Gestión Ambiental y Social año 2020

Durante el año 2020, la gestión ambiental y social consideró avances significativos en la actualización de documentos de control y seguimiento, estructuración del segundo informe de sostenibilidad ambiental, ajustes en permisos, autorizaciones y/o licencias obtenidas, cumplimiento de compensaciones ambientales y cierre en los procesos de consulta previa suscritos con las comunidades étnicas asentadas en el área de influencia directa del proyecto vial, que nos permitimos relacionar a continuación:

8.1.1. Eventos que generaron riesgos en la gestión ambiental y social

Durante el año 2020, en ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19, el proyecto se enfrentó a una serie de situaciones que dificultaron la gestión ambiental y social dentro de las cuales se mencionan:

- Las visitas de control y seguimiento ambiental y social fueron suspendidas para evitar violar las medidas de aislamiento obligatorio decretado.
- La suspensión de actividades en cumplimiento a las medidas de aislamiento obligatorio decretado generó inconformidad en la población y entes locales ante la incertidumbre de retrasos en los trabajos.
- La interacción con la comunidad y partes interesadas no se llevó a cabo durante los meses de marzo y abril, siendo retomadas de manera virtual a partir del mes de mayo de 2020, no obstante, el escenario de la virtualidad impidió el óptimo relacionamiento con la comunidad.
- El cronograma de los monitoreos de calidad de aire, ruido y emisiones se vio afectado por suspensión de actividades de los laboratorios autorizados.
- Los procesos de información y comunicación sólo se llevaron a cabo de manera virtual, lo que debilitó la interacción con comunidades y autoridades locales, a pesar de reforzar la información suministrada a través de redes sociales.
- Con las medidas de aislamiento obligatorio decretado, se dio la suspensión de trámites y procesos ante las autoridades ambientales afectando el normal curso del cierre y cumplimiento de requerimientos.

8.1.2. Actualización de los documentos contractuales

Documento	Versión	Cambios
PAGA UF0	Versión 6 fecha 13-02-2018	Ajuste PMA y PGS
PAGA UF1	Versión 5 fecha 30-05-2017	Ajuste PMA y PGS
PAGA UF2A	Versión 1 fecha 30-04-2020	
PAGA UF2B	Versión 1 fecha 30-04-2020	
PAGA UF3	Versión 4 fecha 30-01-2020	Ajuste PMA y PGS
PAGA UF4A	Versión 1 fecha 30-04-2020	

PAGA UF4B	Versión 1 fecha 30-04-2020	
PAGA UF5	Versión 6 fecha 21-01-2019	Ajuste PMA y PGS
EIA PAR VIAL	Versión 1 fecha 18-08-2016	Ajuste PMA y PGS
PGSC	Versión 6 fecha 25-02-2020	Ajuste actividades y alcances
PRAS	Versión 2 fecha 30-05-2019	Ajuste cronograma

8.1.3. Informe de Sostenibilidad

Finalizado el año 2020, se dio inicio a la estructuración de la Memoria de Sostenibilidad de Autovía Neiva Girardot S.A.S., la cual consigna los resultados y hechos más relevantes del año 2019 y la manera como la organización ha gestionado sus asuntos económicos, sociales, ambientales y de gobierno corporativo, prioritarios para la concesión y para los grupos de interés.

La presentación de esta Memoria de Sostenibilidad responde al cumplimiento de la obligación contractual incluida en la Sección 4.2 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 17 de 2015, “Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Pre-construcción”, literal (cc) (ii) en la cual se requiere la elaboración de un Plan de Responsabilidad Ambiental y Social - PRAS - a ser aplicado durante todo el plazo del contrato y de acuerdo con el Global Reporting Initiative –GRI-, al igual que con los estándares y directrices ambientales y sociales a los cuales se refieren los Principios del Ecuador.

En cumplimiento de la obligación, la concesión presentó durante el año 2016 a la ANI y a la Interventoría del Proyecto, el Plan de Responsabilidad Ambiental y Social – PRAS - y sobre el mismo ha venido informando trimestralmente su cumplimiento. Dicho plan describe los mecanismos adicionales a las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión a ser implementados y relacionados con:

- Inversión social en las comunidades afectadas por el proyecto.
- Planes de educación vial a las comunidades afectadas por el proyecto.
- Implementación de medidas de seguridad vial para proteger a los usuarios del Proyecto y a las comunidades afectadas.
- Sostenibilidad ambiental del Proyecto respecto de los recursos naturales de la comunidad.

La Memoria de Sostenibilidad ha sido elaborada de conformidad con el Estándar GRI 4 del Global Reporting Initiative -GRI- en su opción esencial. Dicho estándar promueve las mejores prácticas desarrolladas para el manejo de impactos económicos, ambientales y sociales, y, por lo tanto, las contribuciones de la organización hacia el desarrollo sostenible.

En este documento se encontrará no solo el informe de sostenibilidad construido bajo los estándares GRI 4, sino también los aspectos principales del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social – PRAS - en los contenidos específicos de este.

Esta Memoria hace referencia principalmente a los aspectos materiales relacionados con la Fase de Construcción; a las labores de operación y mantenimiento del corredor vial, así como a los impactos económicos, ambientales y sociales más significativos que se presentan durante la referida Fase. Es necesario indicar que las labores de construcción y mantenimiento son adelantadas por el Consorcio

Constructor Autovía Neiva Girardot, en adelante el Consorcio, en desarrollo del contrato de construcción y mantenimiento celebrado con Autovía el pasado, 15 de septiembre de 2016.

8.1.4. Estado de los permisos, autorizaciones y/o licencias obtenidas

A fecha 31 de diciembre de 2020 se cuenta con el 100% de los permisos, autorizaciones y/o licencias requeridas para la intervención, incluidos aquellos requeridos para las unidades funcionales 2A, 2B, 4A y 4B en razón a los cambios de diseño suscitados en dichas unidades funcionales. Por otro lado, se presenta en el siguiente cuadro, el avance del cumplimiento de los actos administrativos proferidos por la autoridad ambiental así:

UNIDAD FUNCIONAL	PERMISO AMBIENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO	RENOVACIÓN O PRORROGA	MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN	VIGENCIA	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO ACTUAL
UFO (Operación y Mantenimiento) Juncal - Girardot	APROVECHAMIENTO FORESTAL ÁRBOLES EN RIESGO (UF2 - UF3)	Autorización 20162010157571 25/Oct/2016	Rad. No. 201920100695 61 7/May./2019	NA	6 meses 30/Nov./2019	CAM	Actividad ejecutada - En desarrollo Cumplimiento de Compensación
	APROVECHAMIENTO FORESTAL ÁRBOLES EN RIESGO (UF3-UF4)	Res. 3415 13/Oct/2016	Res. 1080 28/03/2017 Res. 4177 15/12/2017	Res. 572 del 16/03/2020 Modifica y aprueba propuesta de medida de compensación	15/03/2018	CORTOLIMA	Actividad Terminada - Compensación cumplida
	CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (Peaje Pata)	Res. 1339 del 16/Dic/2003	Res. 2170 del 9/Ago/2019	Res. 2727 del 21/Sep/2017 Autoriza la cesión de CSS Constructores a Autovía Neiva Girardot	5 Años 15/Ago/2024	CAM	Vigente
	CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS (Peaje Flandes)	Res. 562 del 25/May./2004	Res. 0272 del 20/jun/2016	Res. 365 del 20/Nov./2017 Autoriza el traspaso a nombre de Autovía	10 años 20/jun/2026	CORTOLIMA Territorial Melgar	Vigente
	PERMISO DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS - (Peaje Pata)	Res. 1329 del 30/jul/2019			30/07/2021	CAM	Vigente
	PERMISO DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS - (Área de Servicio Neiva)	Res. 1108 del 3/jul/2020			3/07/2021	CAM	Vigente
UF1 (Rehabilitación y Mejoramiento Juncal - Neiva)	LEVANTAMIENTO VEDA	Res. 0842 07/Jun/2016	NA	NA	3 Años 07/Jun/2019	CAM (MADS - DBBSE)	Actividad terminada - Por definir Compensación por la autoridad
	OCUPACIÓN DE CAUCE	Res. 2849 16/Sep/2016	NA	Res. 1745 / 22/Jun/2017	5 Años 16/Sep/2021	CAM	Actividad Terminada - En desarrollo Cumplimiento Compensación

	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Res. 2904 21/Sep/2016	Res. 2518 / 08/Sep/2017	Res. 2518 / 08/Sep/2017	1.5 Año 23/Marzo/2018	CAM	Actividad Terminada - En desarrollo Cumplimiento Compensación
	EMISIONES ATMOSFÉRICAS (Planta Papagayo)	Res. 1011 06/Abril/2017	NA	NA	5 Años 07/Abril/2022	CAM	Planta no funciona - En desarrollo cumplimiento Compensación.
	CONCESIÓN AGUAS SUPERFICIALES	Res. 1744 22/Jun/2017	Res. 3723 3/Dic./2018	NA	5 Años 25/Ene./2024	CAM	No uso de la concesión de aguas - En desarrollo cumplimiento compensación
UF2 (Neiva - Aipe) Ampliación Segunda Calzada, Rehabilitación y Mejoramiento	LEVANTAMIENTO VEDA	Res. 1538 19/Sep/2016	NA	NA	3 Años A partir del inicio de actividades	CAM (MADS - DBBSE)	Actividad terminada - Por definir Compensación por la autoridad
	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Res. 4176 22/Dic/2016	Res. 0269 (3/Feb./2020) Res. 487 (20/Feb./2019) Res. 159 (22/Enero/2018)	*Res. 3439 de 14/nov./2018 (Resuelve recurso contra la Res. 1932 de 2018 y modifica la compensación de la Res. 4176 de 2016) * Res. 1839 de 15/jun./2018 (Aclaración a la Res. 159 de 2018) * Res 1405 de 17/may/2017 (Amplia Plazo PCF)	3/03/2021	CAM	Actividad en ejecución - En desarrollo Cumplimiento de Compensación
	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Res. 1518 11/Mayo/2018	*Res. 1325 de 30/jul/2020 (Prorroga) . * Ampliación plazo Rad. CAM 201920101158 21 del 25/07/2019	Res. 418 de 24/Feb./2020 - Modificación Compensación Res.3359 del 6/nov./2018 Amplia en un año el plazo para presentar el Plan de compensación.	3/08/2021	CAM	Actividad en ejecución - Compensación Concertada en desarrollo
	OCUPACIÓN DE CAUCE	Res. 0075 13/Ene/2017	NA	Res. 2133 13/Jul./2018	5 Años 20/Ene/2022	CAM	Actividad en ejecución - En desarrollo Cumplimiento Compensación
	OCUPACIÓN DE CAUCE	Res. 2134 13/Jul./2018	NA	Res. 417 de 24/Feb./2020 Modifica compensación	5 Años - 2023 (según cronograma de actividades)	CAM	Actividad en ejecución - Compensación Concertada
	CONCESIÓN AGUAS SUPERFICIALES (Quebrada Muchuby)	Res. 3331 del 31/Oct./2018	NA	Res. 404 de 21/Feb./2020 Modifica compensación	5 AÑOS 7/Nov./2023	CAM	Actividad en ejecución - Compensación Concertada
	CONCESIÓN AGUAS SUPERFICIALES (Río Magdalena)	Res. 3332 del 31/Oct./2018	NA	Res. 484 de 2/Mar/2020 Modifica compensación	5 AÑOS 7/Nov./2023	CAM	Actividad en ejecución - Compensación Concertada
	CONCESIÓN AGUAS SUPERFICIALES (Río Baché)	Res. 529 del 26/Feb./2019	NA	NA	5 AÑOS 13/Mar./2024	CAM	Actividad en ejecución

	LICENCIA AMBIENTAL FUENTE DE MATERIALES UBS-13381	Res. 2467 del 6/Sept/2019	NA	NA	Vigencia de la AT	CAM	Actividad en ejecución - Compensación Concertada
UF3 Aipe - Saldaña Emplazamiento peaje Patá, y obras de mejoramiento del puente Anchique - Rehabilitación	OCUPACIÓN DE CAUCE (Construcción Puente Anchique)	Res. 886 15/Mar/2017	Res. 4476 del 18/12/2019 Modificación parcial la Resolución 0886 del 15/03/2017 y se establece otras disposiciones	Res. 572 del 16/03/2020 Modifica y aprueba propuesta de medida de compensación Res. 4476 del 18/12/2019 Modificación parcial la Resolución 0886 del 15/03/2017 y se establece otras disposiciones	NA	CORTOLIMA	Terminación de la Actividad - Compensación cumplida
	APROVECHAMIENTO FORESTAL (Construcción Puente Anchique y Emplazamiento Peaje Patá)				NA	CORTOLIMA	
	APROVECHAMIENTO FORESTAL (Construcción Peaje Patá)	Res. 1422 5/Jun/2019	Res. 1183 del 14/Jul/2020	Res. 416 del 24/feb/2020 (Modificación compensación)	31/07/2021	CAM	Vigente - Compensación concertada
	LEVANTAMIENTO VEDA (Peaje Pata)	Res. 0894 21/Jun/2019	NA	NA	NA	MADS - DBBSE	Vigente - Por definir Compensación por la autoridad
	LEVANTAMIENTO VEDA	Res. 1538 19/Sept/2016	NA	NA	NA	MADS - DBBSE	Vigente - Por definir Compensación por la autoridad
UF4 (Saldaña - Espinal) Ampliación Segunda Calzada, Rehabilitación y Mejoramiento	OCUPACIÓN DE CAUCE	Res. 1924 06/Jun./2017	NA	Res. 572 del 16/03/2020 Modifica y aprueba propuesta de medida de compensación	NA	CORTOLIMA	Vigente - En desarrollo Cumplimiento Compensación
	APROVECHAMIENTO FORESTAL		NA		NA	CORTOLIMA	Vigente - En desarrollo Cumplimiento Compensación
	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Res. 2361 08/Julio/2019	NA	NA	NA	CORTOLIMA	Vigente - por definir Compensación
	LICENCIA AMBIENTAL FUENTE DE MATERIALES RBI-09161	Res. 3701 del 22/Oct./2019	NA	NA	4 años 22/Oct./2023	CORTOLIMA	Vigente - Por definir Compensación con la autoridad
	LICENCIA AMBIENTAL FUENTE DE MATERIALES THG-15311	Res. 3700 de 22/Oct./2019	NA	NA	4 años 22/Oct./2023	CORTOLIMA	Vigente - Por definir Compensación con la autoridad
	LEVANTAMIENTO VEDA	Res. 0772 del 9/May/2018	NA	NA	nn	MADS - DBBSE	Vigente - Por definir Compensación por la autoridad
	LEVANTAMIENTO VEDA	Res. 1650 10/Oct./2016	NA	NA	NA	MADS - DBBSE	Vigente - Por definir Compensación por la autoridad
UF5 (Espinal - Flandes) Ampliación doble	OCUPACIÓN DE CAUCE	Res 3181 28/Sept/2016	NA	Res. 572 del 16/03/2020 Modifica y aprueba propuesta de medida de	NA	CORTOLIMA	Actividad terminada –

calzada, rehabilitación y par vial	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Res 3181 28/Sept/2016	NA	compensación Res. 2613 del 4/Sept./2018 Adición árboles Res. 4352 del 28/12/2016	NA	CORTOLIMA	Compensación cumplida
	LEVANTAMIENTO VEDA	Res 1205 18/Julio/2016	NA	NA	NA	MADS - DBBSE	Actividad terminada - Por definir Compensación por la autoridad
	LICENCIA AMBIENTAL (Par vial)	Res 00350 03/Abr/2017	NA	NA	3/04/2022	ANLA	Actividad Terminada - En desarrollo Cumplimiento Compensación
Campamento Aipe (UF2)	EMISIONES ATMOSFÉRICAS	Res. 2197 de 2008	Res. 3429 de 17/Dic./2019 Res. 657 10/Abr./2014	Res. 1030 de 26/Abr/2019 (Cesión por cambio de razón social)	20/01/2025	CAM NEIVA (Territorial Norte)	Vigente
Campamento Saldaña (UF4)	EMISIONES ATMOSFÉRICAS	Res. 434 30/Abr/2007	Res. 2612 de 4/Sept/2018 Res. 1216 de 05/Jun/2013	Res. 4127 - 07/12/2017 Cambio de Razón social	4/09/2023	CORTOLIMA	Vigente
	VERTIMIENTOS	Res. 1265 18/Oct/2005	Res. 3566 25/Oct/2017		25/10/2022	CORTOLIMA	Vigente
	CONCESIÓN AGUAS SUBTERRÁNEAS	Res. 095 del 24/Feb./2011	NA	Solicitud Rad. No. 14770 del 30/08/2017 - Solicitud Cesión por cambio razón social operador del campamento	24/02/2021	CORTOLIMA PURIFICACIÓN (Territorial Suroriente)	Vigente
	CONCESIÓN AGUAS SUBTERRÁNEAS	Res. 583 31/May/2004	Res. 266 15/May/2015	Solicitud Rad. No. 14769 del 30/08/2017 - Solicitud Cesión por cambio razón social operador del campamento	15/05/2025	CORTOLIMA PURIFICACIÓN (Territorial Suroriente)	Vigente

8.1.5. Compensación Ambiental

El avance en el cumplimiento de las compensaciones ambientales impuestas por la autoridad ambiental competente tuvo como principal protagonista, el proceso de concertación, surtido entre este Concesionario, la CAM y CORTOLIMA y cuyos resultados se reflejan en las resoluciones expedidas donde aprueban las nuevas medidas de compensación ambiental y que traducen en la implementación de nuevas y novedosas iniciativas que no buscan mas que, generar un alto impacto en la comunidad y dentro de las cuales destacamos las siguientes:

UF	ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	Estado de la Compensación	AVANCE	
					Establecimiento	Mantenimiento
1	0842/2016	DIRECCIÓN DE BOSQUES (MADS)	Enriquecimiento forestal en un área del Campamento Aipe	Pendiente pronunciamiento de la autoridad ambiental.	0%	0%
1	Res. 2849/2016	CAM	Siembra de Árboles: - Vimianzo (Zona de Protección La Sardinata).	En Ejecución - Etapa de Mantenimiento.	100%	80%

				<p>* Pendiente seguimiento Corporación.</p> <p>* Rad. 20193100286372 del 27/12/2019. Se presentó informe de avance.</p> <p>* 21 de marzo de 2018. Establecimiento</p>		
1	Res. 2904/2016	CAM	1. Compra Predio La Providencia en Palermo, más gastos notariales (Según Res. 2518 del 8/09/2017)	<p>Ejecutado - Escritura Pública 0135 del 18/abr./2018 de la Notaría de Palermo (H)</p> <p>* 17/03/2020: Visita de seguimiento CAM</p> <p>* Rad. 20193100286362 del 27/12/2019. Se presentó folio de matrícula inmobiliaria como soporte.</p>	100%	
			<p>2. Siembra de Arboles en el municipio de Rivera (3149),</p> <p>3. Enriquecimiento Forestal en la Vía (477).</p> <p>4. Siembra de árboles en el Malecón Palermo (300) (Según Res. 2518 del 8/09/2017)</p>	<p>Mantenimiento terminado en enero de 2020.</p> <p>* Pendiente recibo de la Corporación - 17/03/2020: Visita de seguimiento CAM</p> <p>* Rad. 20193100286362 del 27/12/2019. Se presentó informe de avance.</p> <p>* Octubre de 2018, establecimiento</p>	100%	100%
1	Res. 1011/2017	CAM	1. Siembra de Árboles: - Predios Asojuncal (Zona de Protección Laguna el Juncal).	<p>En Ejecución - Etapa de Mantenimiento</p> <p>* septiembre de 2020: seguimiento de la Corporación.</p> <p>* Rad. 20193100286452 del 27/12/2019. Se presentó informe de avance.</p> <p>* 21 de marzo de 2018 - Establecimiento</p>	100%	70%
1	Res. 1744/2017	CAM	Siembra de Arboles: Campamento Papagayo (Perímetro)	<p>En Ejecución – Mantenimiento terminado 2020.</p> <p>* Pendiente recibo por la Corporación.</p> <p>* Rad. 20193100286432 del 27/12/2019. Se presentó informe de avance.</p> <p>* Rad. 20183100114452 del 30 mayo de 2018 se informó el establecimiento</p>	100%	100%
2	Res. 075/2017	CAM	Siembra de Árboles en el Predio a adquirir (San Joaquín)	<p>En Ejecución - Etapa de Mantenimiento.</p> <p>* Rad. 20193100286422 del 27/12/2019. Se presentó informe de avance.</p> <p>* agosto de 2019 - establecimiento</p>	100%	60%
2	Res. 4176/2016	CAM	<p>1. Siembra de Árboles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciudadela Educativa Aipe (11609), - En el predio a adquirir San Joaquín (7803) - En el derecho de vía corredor Neiva - Aipe (23505). (Según Res. 3439 del 14/11/2018) 	<p>Siembra de árboles Ciudadela Educativa Aipe, (En Ejecución - Establecimiento junio de 2019)</p> <p>* Rad. 20193100286352 del 27/12/2019. Se presentó informe de avance.</p>	95%	55%
				<p>Siembra de árboles en el predio a adquirir San Joaquín: (Inicio de Actividades agosto de 2019)</p> <p>* Rad. 20193100286352 del</p>	100%	45%

		27/12/2019. Se presentó informe de avance.		
		Siembra de árboles en el derecho de vía corredor Neiva - Aipe. (para ejecutar con la finalización de obra)	0%	0%
	2. Compra Predio San Joaquín Cuenca del Río Fortalecillas (Según Res. 3439 del 14/11/2018)	Ejecutado Escritura Pública 0471 del 7/Mar./2019 de la Notaría Tercera de Neiva.		100%
	CONSTRUCCIÓN ESTACION FAUNA (Aviario) (Según Res. 3439 del 14/11/2018)	Ejecutado - acta de entrega y recibo 22/04/2019		100%
	CONSTRUCCIÓN ESTACION BOSQUE SECO TROPICAL (Según Res. 3439 del 14/11/2018)	Ejecutado - acta de entrega y recibo 22/04/2020		100%
	ESTACION JARDIN GEOLÓGICO (Según Res. 3439 del 14/11/2018)	Ejecutado - acta de entrega y recibo 22/04/2021		100%
	Elaboración e Instalación de Vallas o Avisos informativas alusivas a la protección de la Fauna Silvestre sobre el corredor vial Neiva Girardot en el sector Juncal - Patá (Según Res. 3439 del 14/11/2018)	Ejecutado- Instalación de vallas (6 al 11 de mayo)		100%
	Realización de Capacitaciones referente al Atropellamiento de Fauna Silvestre en la Vía dirigidas a los conductores de servicio público de las empresas transportadoras de pasajeros del Terminal de Transporte de Neiva y otros usuarios de la vía. (Según Res. 3439 del 14/11/2018)	Ejecutado (14 - 15 - 16 de febrero de 2019)		100%
	Elaboración de Video Clip de Fauna para divulgarlo con el objetivo de generar Conciencia en la Protección de Fauna Silvestre en la vía. (Según Res. 3439 del 14/11/2018)	Ejecutado (junio-2019)		100%
	Compra de un predio Adicional (Res. 3039 del 14/Nov./2018)	El predio que se compraría se ubica en el municipio de Aipe-vereda Callejón. Mediante Rad. 20193100280212 del 17/12/2019, se presentó solicitud concepto de viabilidad ambiental para compra, del predio ubicado en el municipio de Aipe-vereda Callejón. Se adelanta el estudio de títulos		20%
	Adecuación de infraestructura del Centro de Atención de Fauna de la CAM en el municipio de Teruel y	Ejecutado Entrega adecuaciones CAV Teruel 23		100%

			suministro de elementos o equipos para manejo de fauna	de agosto de 2019 Entrega Equipos 16 de Agosto 2019.		
2	Res. 2134 13/Jul./2018	CAM	* Construcción cubierta maqueta departamento del Huila - SENDICAM mediante el suministro e Instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles Solares) - (Aporte del 57% para la ejecución de la alternativa según propuesta)	* Construcción cubierta maqueta departamento del Huila - SENDICAM mediante el suministro e Instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles Solares) - (Aporte del 57% para la ejecución de la alternativa según propuesta) En etapa de ejecución	15%	
2	Res. 1518 del 11/May./2018	CAM	* Perforación y construcción de un pozo profundo para contribuir al caudal ecológico que alimenta el Humedal Los Colores ubicado en el municipio de Neiva (Según propuesta).	* Perforación y construcción de un pozo profundo para contribuir al caudal ecológico que alimenta el Humedal Los Colores ubicado en el municipio de Neiva (Según propuesta). En etapa de contratación - Por ejecutar	0%	
2	Res. 3331 del 31/Oct./2018	CAM		* Revegetalización de áreas intervenidas en SENDICAM EJECUTADA	100%	
2	Res. 3332 del 31/Oct./2018	CAM	* Revegetalización de áreas intervenidas en SENDICAM			
3	Res. 1422/2019	CAM	- Res. 417 de 24/Feb./2020 Modifica compensación Res. 2134/2018. - Res. 418 de 24/Feb./2020 Modifica compensación Res. 1518/2018. - Res. 404 de 21/Feb./2020 Modifica compensación Res. 3331/2018. - Res. 484 de 2/Mar/2020 Modifica compensación Res. 3332/2018. - Res. 416 de 24/feb/2020 Modifica compensación Res.1422/2019			
2 y 3	Res. 1538 19/Sept/2016	DIRECCIÓN DE BOSQUES (MADS)	Enriquecimiento forestal en un área del Campamento Aipe	En trámite Concepto de CAM	0%	0%
UFO (2 y 3)	Autorización (Riesgo)	CAM	Siembra de Árboles en el Predio a adquirir (San Joaquín)	En ejecución - Etapa de Mantenimiento. * Rad. 20193100286382 del 27/12/2019. Se entrega informe de avance * agosto de 2019 - establecimiento	100%	60%

2	Res. 2467 del 6/sept./2019	CAM	Compra de Predio (52.3 Ha)	Por ejecutar - En revisión de predios.	0%	
			Construcción de dos jaulas, reparación y pintura de jaulas existentes y actividades necesarias para el buen funcionamiento en el centro de atención de fauna silvestre de la CAM - Teruel(H) - Según Propuesta	Medida de compensación concertada según acta de fecha 31 de octubre de 2019 Por entregar.	95%	
			Implementación de una estación meteorológica didáctica - SENDICAM (Según propuesta)	Medida de compensación concertada según acta de fecha 31 de octubre de 2019. En etapa de ejecución	15%	
			Construcción cubierta maqueta departamento del Huila - SENDICAM mediante el suministro e Instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles Solares) - (Aporte del 43% para la ejecución de la alternativa según propuesta)	Medida de compensación concertada según acta de fecha 31 de octubre de 2019. En etapa de ejecución	15%	
3	Res. 894 21/jun/2019	DIRECCIÓN DE BOSQUES (MADS)	Por Definir	Por Definir - Autoridad la propuesta	0%	0%
3	Res. 886/2016	CORTOLIMA	Pago por servicios ambientales (Según Res. 572 del 16/03/2020)	Pago por servicios ambientales	100%	
3 y 4	Res. 3415/2016	CORTOLIMA	Pago por servicios ambientales (Según Res. 572 del 16/03/2020)	Pago por servicios ambientales	100%	
4	Res. 1924/2017	CORTOLIMA	Implementación Planes de Manejo Ambiental Humedales municipio del Guamo. (Según Res. 572 del 16/03/2020)	Implementación Planes de Manejo Ambiental Humedales municipio del Guamo. – Etapa de contratación	5%	
			Pago por servicios ambientales (Según Res. 572 del 16/03/2020)	Pago por servicios ambientales	100%	
			Siembra de árboles en el área de adquisición predial - derecho de vía de las UF4 (Según Res. 572 del 16/03/2020)	Siembra de árboles en el área de adquisición predial - derecho de vía de las UF4	0%	0%
			Pago por servicios ambientales (Según Res. 572 del 16/03/2020)	Pago por servicios ambientales	100%	
5	Res. 3181/2017	CORTOLIMA	Pago por servicios ambientales (Según Res. 572 del 16/03/2020)	Pago por servicios ambientales	100%	

			Siembra de árboles en el área de adquisición predial - derecho de vía de la UF5 (Según Res. 572 del 16/03/2020)	Siembra de árboles en el área de adquisición predial - derecho de vía de la UF5	100%	30%
	Res. 2613/2018	CORTOLIMA	Pago por servicios ambientales (Según Res. 572 del 16/03/2020)	Pago por servicios ambientales	100%	
4	Res. 2361/2019	CORTOLIMA	Por Definir	Por Definir	0%	
4	Res.0772/2018	DIRECCIÓN DE BOSQUES (MAVD)	Por Definir	Por definir	0%	
4	Res. 3701 del 22/Oct./2019	CORTOLIMA	* Área Total a compensar por pérdida de biodiversidad 17,41 hectáreas. * Realizar aislamiento de 6000 metros lineales de los humedales Zupuna y Azuceno	Por definir	0%	
4	Res. 3700del 22/Oct./2020	CORTOLIMA	* Area Total a compensar por pérdida de biodiversidad 17,41 hectáreas. * Realizar aislamiento de 6000 metros lineales de los humedales Zupuna y Azuceno	Por definir	0%	
4	Res. 1650/2016	DIRECCIÓN DE BOSQUES (MAVD)	Enriquecimiento forestal en un área del Campamento Saldaña	En trámite Concepto de CORTOLIMA	0%	0%
5	1205/2016	DIRECCIÓN DE BOSQUES (MAVD)	Enriquecimiento forestal en un área del Campamento Saldaña	En trámite Concepto de CORTOLIMA	0%	0%
5	350/2017	ANLA	1. Enriquecimiento forestal por pérdida de biodiversidad en un área del Campamento Saldaña.	En mantenimiento	100%	30%

Como evidencia de la implementación de algunas de las alternativas referidas durante el año 2020, se presenta el siguiente registro fotográfico, que muestra principalmente el mantenimiento y estado de las plantaciones forestales establecidas, mencionando entre otras, las dificultades presentadas en la reforestación de la ciudadela Aipe, la ejecución de las adecuaciones en el centro de atención de fauna de la CAM, el radicado de la comunicación a CORTOLIMA entregando el pago por servicios ambientales:

Ejecución Plan de Compensación por Aprovechamiento Forestal Res. 4176 de 2016	
	- <u>Siembra de árboles Ciudadela Educativa Aipe:</u> Durante el 2020, aparte de las dificultades que ofrece el clima, la atipicidad de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 afecto el desarrollo por la falta de personal, se presentó inconvenientes con animales (vacas, chivos, ovejas) que se comieron las plantas, terceros invadieron áreas externas. Sin embargo, se realizó actividades de mantenimiento como en el mes de noviembre y diciembre, entre ellas plateo, control fitosanitario, y resiembra de 600

plántulas de las especies Guácimo, Payandé, Ocobo, Samán, Iguá. La supervivencia se calcula en el 40%. Se proyecta en el mes de enero finalizadas las actividades de mantenimiento, realizar un nuevo inventario.

15-diciembre-2020: La CAM realizó el seguimiento al permiso de aprovechamiento forestal (Res, 4176/2016), visitó el frente de aprovechamiento en la vía y realizó visita a la compensación realizada en la Ciudadela Aipe, recorrió la plantación en su interior, en la cual se evidenció afectaciones por el clima, animales, se espera concepto de visita.

- Compra de Predio Adicional: Se radicó ante la CAM la carta S1-013400, reiterando la solicitud de viabilidad ambiental según radicado 20203000232012 del 29/12/2020, para seguir con el proceso de compra. Ya se tiene avalúos del predio por adquirir se identifica a continuación y se ubica en la vereda Callejón del municipio de Aipe-Huila.

#	MATRICULA INMOBILIARIA	NOMBRE PREDIO	ÁREA
1	200-213918	Los Claveles Primer Lote	21.58 Ha
2	200-213919	Lote #2	16.41 Ha



Visita CAM seguimiento compensación Ciudadela Aipe





Imágenes de plántulas resembradas



Daños en la tapia (muro de encierro)



Animales (chivos) en la plantación



Imágenes de encierro áreas externas ocupadas por terceros

**Ejecución Compensación Ambiental Resolución 2467 de 2019
– Fuente de Materiales Río Aipe**

Se ejecutó la alternativa de compensación concertada entre la CAM y ANG, por la licencia ambiental para la extracción de materiales de construcción del río Aipe, en el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV) de la CAM en Teruel-Huila, consistente en la realización de adecuaciones a las jaulas existentes, mejoramientos de la red eléctrica, construcción de dos nuevas jaulas y siembra de plantas de jardín.

El 29-12-2020 el Concesionario radicó a la CAM oficio S1-013401, Rad Nro. 20203000231972. informando a la Corporación que las actividades u obras en el CAV de Teruel a la fecha ya se encuentran terminadas para el recibo de la CAM y se está realizando el trámite respectivo para definir la realización o no de las adiciones solicitadas por la CAM.



Lavado – Pintura – trabajo de soldadura mejoramiento de Jaulas



Mejoramiento Pintura Techo y Ornamentación



Construcción Jaulas Nuevas



Instalación plantas de Jardín

**Ejecución Compensación Ambiental por
Ocupación de Cauce Res. 0075 de 2017, Aprovechamiento Forestal Árboles Aislados en Riesgo,
Aprovechamiento Forestal Res. 4176 de 2016**

- Siembra de Árboles en el Predio San Joaquín:

En el predio San Joaquín, se realizaron actividades de mantenimiento a los árboles plantados en compensación por el permiso de aprovechamiento forestal (Res. 4176), por el permiso de aprovechamiento forestal (Res. 0075 de 2017) y los individuos forestales por la compensación de árboles en riesgo. Las actividades fueron la limpieza del terreno (rocería), fertilización y control fitosanitario. Los árboles presentan buena adaptabilidad y desarrollo físico y sanitario. Para el próximo semestre se proyectó realizar inventario con el próximo mantenimiento para determinar la necesidad de resiembra. Los arboles que se mantienen en diferentes cantidades por la adaptabilidad son Roble, Arboloco, Águilo, Chachafruto, Cedro, Guamo, Cuchiyuyo y Orejero.



Vista de Árboles – San Joaquín



Control fitosanitario – San Joaquín

**Ejecución Compensación Ambiental por
Aprovechamiento Forestal Res. 3181/2016 y Res. 2613 de 2018 Siembra de Árboles en
Corredor vial UF5 (aprobado Res. 572/2020 / CORTOLIMA)**

En el mes de noviembre de 2020 se realizaron actividades de mantenimiento a los 6312 individuos forestales sembrados el 4 de julio del 2020 sobre el derecho de vía del corredor Espinal – Flandes, de las especies Guayacán, Ocobo, Clavellino, Chirlovirlo, Gualanday, mediante el sistema de reforestación método establecimiento de cerca viva. Las actividades de mantenimiento realizadas consistieron en seguimiento, riego a los individuos sembrados, ploteo, limpia mecanizada, limpia química, control fitosanitario y fertilización. Estos individuos presentan un estado de vigorosidad y crecimiento óptimo.

Limpieza Manual



Limpieza Mecánica



Fertilización – Control Fitosanitario



**Ejecución Compensación Ambiental por Plan por pérdida de Biodiversidad
Res. 1871 de 2019 y Corredor vial UF5 Sector Par vial**

Se da inicio el 21 de julio con el plan de compensación por pérdida de biodiversidad, en el predio La Sofía de propiedad de la empresa CSS en el municipio de Saldaña, donde actualmente se encuentra establecida la infraestructura de campamento para construcción del proyecto. Dicha compensación está dividida en tres grandes actividades como es el establecimiento de 40 núcleos para un total de 3400 individuos, una reforestación de 6264 individuos, cuyo establecimiento culminó el día 22 de octubre del 2020. Finalmente, entre los días del 1 al 23 de diciembre del 2020 se realizaron actividades de mantenimiento como plateo, fertilización y control fitosanitario. Dentro de las especies forestales sembradas se encuentran el Ocobo, Payande, Sama, Igua, Guácimo, Chicalá.



Material Forestal para siembra



Actividades de siembra





Material forestal sembrado

**Ejecución Compensación Ambiental por Ocupación de Cauce Res. 2849/2016
Siembra y Mantenimiento de Árboles en Vimianzo**

Durante el año 2020, se realizó mantenimiento a la plantación forestal establecida en ronda de protección de la quebrada Sardinata en Llanos de Vimianzo donde se estableció el total de los 5000 individuos forestales requeridos, entre los que se encuentran las especies Guayacán, Ocobo, Maíz Tostado, Gualanday, Payandé, Iguá, Samán, Matarratón, Vainillo y Casco de Buey, mediante el sistema de reforestación protectora y establecimiento de cerca viva. El mantenimiento consistió en la realización de las actividades de rocería, resiembra de 1431 plántulas, plateo manual y químico, control fitosanitario, riego.



Actividad de rocería - Plateo manual - Llanos de Vimianzo



Imágenes de la Plantación Forestal Vimianzo

Ejecución Compensación Ambiental por Emisiones Atmosféricas Res. 1011/2017 Siembra y Mantenimiento de Árboles en ASOJUNCAL

El proyecto inicio en el 2019, y luego de una quema donde se perdió material fue necesario en el mes de junio de 2020 coordinar con ASOJUNCAL la nueva área de siembra a orillas de la laguna El Juncal, se terminó la siembra del material faltante, que son 1635 individuos forestales para un total de 3000 especies entre Igua, Saman, Bainillo, Payandé, Ocobo, Matarratón Y Gualanday. En noviembre y diciembre de 2020, se resembraron 131 plántulas, en el área establecida.



Visita de seguimiento CAM - 21/01/2020



Replanteo área de siembra Laguna El Juncal Materia vegetal listo para siembra



Material sembrado y en mantenimiento



Visita CAM – 13/11/2020

Ejecución Compensación Ambiental por los permisos ambientales otorgados por CORTOLIMA para las UF3 – UF4 – UF5

Mediante resolución 572 de 2020, CORTOLIMA aprobó la propuesta de compensación ambiental de los permisos ambientales otorgados para la construcción de las unidades funcionales 3, 4 y 5, las cuales son: pago por servicios ambientales (\$840.063.180), Siembra de árboles en el área de adquisición predial - derecho de vía de la UF5 (6200) los cuales se sembraron en julio-agosto de 2020 y están en mantenimiento y siembra de árboles en la UF4 (12000) al final de la construcción de la UF, y la implementación de acciones de manejo ambiental en humedales del municipio del Guamo-Tolima (La Herreruna, Las Garzas y Azuceno) lo cual se encuentra en etapa de contratación.



8.1.6. Proceso de consulta previa comunidades étnicas

Durante el año 2020 continuaron los acercamientos con la comunidad indígena de Yaporogos, sin embargo, sólo hasta el mes de diciembre se informó de la elección de la nueva Asamblea y el Gobernador. A la fecha no se ha allegado, el acta de elección.

Así mismo, se relaciona el total de la inversión en Consultas Previas:

TOTAL CONSULTAS PREVIAS	\$6.322.588.410
TOTAL PAGO A LA FECHA	\$5.965.588.410
TOTAL PENDIENTE DE PAGO	\$ 357.000.000

8.2. Gestión Ambiental y Social Unidad Funcional 3

Cierre Ambiental y social

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, durante el año 2020 se surtió el cierre ambiental y social de actividades previstas en los instrumentos de control Programa de Implementación de Guías Ambientales-PAGA y Plan de Gestión Social Contractual-PGSC para la Unidad Funcional 3 a saber:

ACTIVIDAD CONTRACTUALES	AVANCE DE EJECUCIÓN
GESTIÓN AMBIENTAL	
Auditoria PAGA	Realizada el 27 y 28 de noviembre de 2018
Actividades de revegetalización y paisajismo	Avance 100% - Consistente en la conformación y revegetalización del área intervenida en el puente Anchique.
Instalación protección de cauce	Pendiente por definición del área técnica
Limpieza sitios de obra	Labor ejecutada a diario
GESTIÓN SOCIAL	
Cierre de PQRS	Cumplimiento 100%
Reunión Finalización	Cumplimiento 100% -23 julio de 2020
Actas de vecindad de cierre	Cumplimiento
Identificación y apoyo de iniciativa productiva	Cumplimiento 80%
Monitoreo arqueológico	Cumplimiento 100%
Levantamiento de fichas sociales	Cumplimiento 100%
Informe de cierre	Se cargó en la nube el avance de la gestión social del informe final, para revisión de la interventoría Se envió el informe al área técnica, para cargar la memoria técnica el 1/02/2020
INFORME CIERRE AMBIENTAL	Presentación de la primera versión a Interventoría HMV diciembre de 2020

8.3. Gestión Ambiental y Social Unidades Funcionales 2, 3 y 4

Paralelo a las actividades de construcción, se avanza en la ejecución de las medidas de manejo ambiental y social en las Unidades Funcionales 2A, 2B, y 4A, 4B destacando el avance:

ACTIVIDAD	AVANCE POR UNIDAD FUNCIONAL			
	UF2A	UF2B	UF4A	UF4B
Aprovechamiento forestal	35%	80%	96%	31%
Rescate y traslado de veda	100%	100%	100%	100%
Compensación ambiental	65%	65%	35%	35%
Monitoreo arqueológico	42.6%	88.4%	66.32%	40.44%
Rescate Arqueológico	100%	45%	100%	N/A
Prospección	100%	100%	100%	100%

Actas de vecindad inicial	100%	100%	98%	95%
Reuniones de inicio	100%	100%	100%	100%
Proyectos productivos	0%	50%	0%	0%
Acompañamiento a la Gestión Predial	80%	84%	95%	60%

8.4. Inversiones ejecutadas en desarrollo de la Gestión Ambiental y Social

Gastos de Personal	\$545.031.345
Gastos de funcionamiento	\$ 18.436.247
Gestión Ambiental ANG	\$ 37.782.401
Gestión Social ANG	\$ 96.221.822
CCANG Gestión Ambiental	\$ 2.298.218.978
CCANG Gestión Social	\$ 795.193.108
Maquinaria y Equipos	\$ 36.327.005
Compensaciones Ambientales	\$ 1.604.403.497
Pagos por servicios de evaluación y pago de tasas	\$ 233.687.713
	\$ 5.665.545.116

8.5. Principales retos para el año 2021

En desarrollo de la gestión socio ambiental durante el año 2021 se contemplan los siguientes objetivos:

- Avanzar en el cierre de actos administrativos proferidos por la Autoridad Ambiental competente en las Unidades Funcionales.
- Entregar en los tiempos establecidos por la normatividad aplicable y las obligaciones de orden contractual, los informes de gestión ambiental y social.
- Avanzar en el cumplimiento de requerimientos establecidos por la Autoridad Ambiental competente en los actos administrativos proferidos
- Realizar seguimiento y control de obligaciones contractuales de orden ambiental y social

En desarrollo de la gestión socio ambiental durante el año 2021 se contemplan las siguientes metas:

- Lograr el cierre de las obligaciones de los actos administrativos de las Unidades Funcionales 1 y 5
- Lograr el cierre del proceso de Consulta Previa con la comunidad indígena Yaporogos

- Ejecución del 100% de compensaciones ambientales en UF2 y UF5
- Ejecución del por lo menos el 50% de las compensaciones ambientales en la UF4
- Cumplimiento de compensaciones ambientales en el proyecto Honda Manizales
- Lograr la conformidad por parte de la ANLA de los informes ICA.

9. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

9.1. Operación y mantenimiento de la vía año 2020

De acuerdo con las obligaciones contractuales, el corredor se ha mantenido en óptimo estado de funcionamiento y operación, los servicios de carácter obligatorio, tanto en el área operativa, tales como son la atención de personas accidentadas, atención a vehículos varados, inspección vial, control de peso en vehículos de carga, seguimiento al paso de vehículos con carga extra-dimensionada, atención de llamadas de usuarios y partes interesadas, y la gestión interinstitucional con las Direcciones de Tránsito y Transporte del Huila y Tolima, como en el área de mantenimiento con las tres cuadrillas de mantenimiento para las actividades propias, como son la limpieza y despeje de señales, limpieza de cunetas y obras transversales, limpieza y reinstalación de hitos verticales en puntos críticos, marcas viales metro cuadrado, entre otras y las actividades subcontratadas como son la demarcación horizontal metro lineal, la rocería y las podas especiales.

El equipo para la atención del usuario se mantuvo en un buen estado de funcionamiento, contando con:

- Dos grúas camioneras,
- Dos grúas plataformas para automóviles.
- Tres carrotalleros ubicados estratégicamente sobre el corredor
- Dos ambulancias
- Dos vehículos de inspección vial
- Dos cuadrillas de mantenimiento vial.

De igual manera el asignado a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, todo de acuerdo con el convenio interinstitucional, se mantuvo con:

- 13 motocicletas con cilindraje entre 650 y 750 cc
- 2 patrullas tipo panel
- 2 camionetas doble cabina con platón 4x4
- Además de los alco-sensores, radares, tableros luminosos y otros elementos requeridos para las labores de vigilancia y control del corredor vial.

9.2. Siniestralidad y atención a usuarios

El mayor problema para el tránsito a nivel nacional lo constituyen los siniestros viales, por la pérdida de vidas y heridos graves, de igual forma las pérdidas materiales ocasionadas a vehículos y la infraestructura vial.

En 2020 se presentaron 420 siniestros, 110 siniestros menos que en 2019, lo que consolida una significativa reducción de esta problemática, no obstante se debe considerar la disminución del tránsito vehicular debido a las medidas gubernamentales por efecto de la emergencia sanitaria global. La siguiente gráfica muestra los siniestros registrados en cada mes del año 2020:



Se aprecia que los meses de mayor siniestralidad fueron enero y diciembre debido al aumento en el flujo vehicular por la temporada vacacional; de otra parte, entre abril y julio presentó el menor número de eventos derivado de la baja circulación de vehículos debido a emergencia sanitaria a causa del Covid19.

9.2.1. Resumen de siniestralidad por Unidad Funcional

Durante el 2020 los accidentes presentados por Unidad Funcional se relacionan de la siguiente manera:

UNIDAD FUNCIONAL	LONGITUD KMS	No. SINIESTROS 2020	INDICADOR (SINIESTROS / KM)
UF 1	21	38	1.81
UF 2	32	51	1.59
UF 3	88	187	2.13
UF 4	30	113	3.77
UF 5	20	31	1.55
TOTAL		420	

De acuerdo con este análisis, la Unidad Funcional 3 (Aipe-Saldaña) presenta el mayor número de siniestros viales, no obstante, es la de mayor longitud, 88 km, por tanto el indicador de siniestralidad

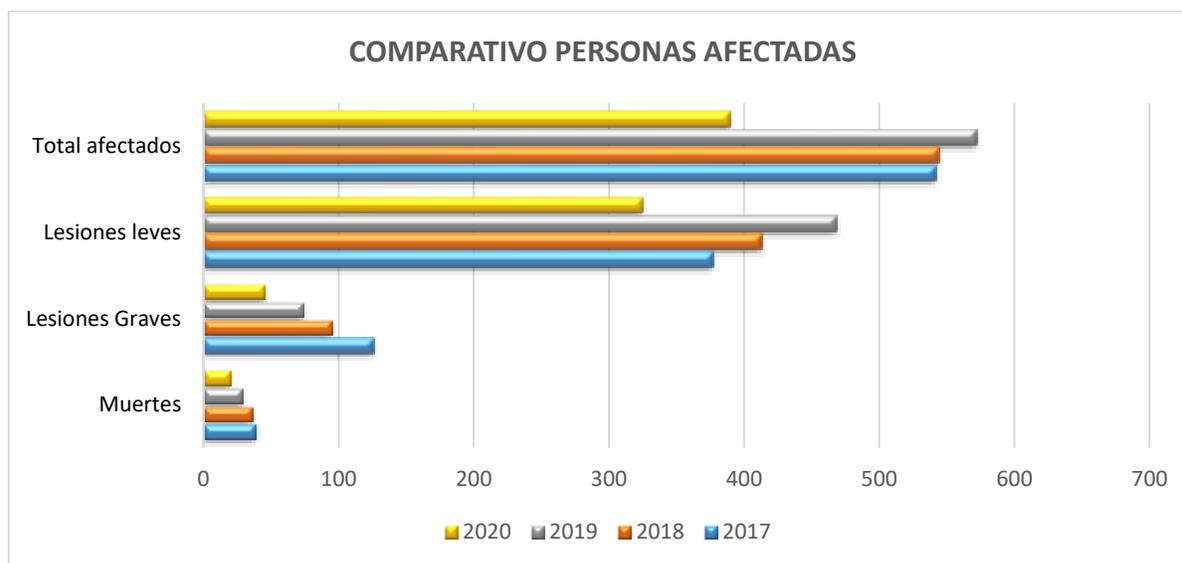
por km es de 2.13. Por otro lado, la Unidad Funcional 4, con 30 km de longitud, tiene el mayor índice por longitud: 3.77.

9.2.2. Severidad de los siniestros

Se observa una disminución significativa en la cantidad de siniestros, lo que redujo la cantidad de muertos y heridos; sin embargo, la clasificación de herido o accidente grave está sujeta a la información primaria que se recibe en el Centro de Control Operacional por las personas que asisten al evento, así como el estado definitivo de los afectados, el cual se determina en los centros de salud, información que en la mayoría de los casos es restringida.

A continuación, se muestran un comparativo de severidad, clasificada en: muertes, lesiones graves y leves, para los años 2017, 2018, 2019 y 2020:

Año	Muertes	Lesiones Graves	Lesiones leves	Total lesionados	Total afectados
2017	39	126	377	503	542
2018	36	95	413	508	544
2019	29	74	469	543	572
2020	20	45	325	370	390



Resalta que para el 2020 se presentó una disminución general en todas las variables por gravedad respecto a los años anteriores:

- Los siniestros con personas muertas disminuyeron un 31%.
- Los lesionados graves disminuyeron en un 39%.
- Los lesionados leves disminuyeron en un 30%
- El total de afectados respecto del 2019 disminuyó en un 31.8%.

Es importante señalar que la afectación directa para el corredor vial lo determinan los siniestros fatales o con personas fallecidas en el sitio. En 2020 perdieron la vida 20 personas por siniestros viales. A continuación, se presenta un resumen de personas fallecidas en accidentes de tránsito por Unidad Funcional:



9.2.3. Tiempos de atención de accidentes y emergencias – Indicador O5

En el siguiente cuadro se muestran los tiempos promedio de atención para los siniestros viales reportados en el SICC durante el 2020:

MES	TIEMPO PROMEDIO DE SEÑALIZACIÓN	TIEMPO PROMEDIO DE DESPEJE	TIEMPO PROMEDIO LLEGADA SERVICIO
ENERO	0:10:33	0:12:07	0:20:11
FEBRERO	0:12:54	0:10:20	0:21:55
MARZO	0:15:01	0:11:50	0:21:33
ABRIL	0:20:17	0:42:25	0:26:28
MAYO	0:12:58	0:10:14	0:24:42
JUNIO	0:12:56	0:10:11	0:24:48
JULIO	0:13:53	0:13:02	0:19:57
AGOSTO	0:10:16	0:09:16	0:19:18
SEPTIEMBRE	0:13:56	0:15:09	0:23:07

MES	TIEMPO PROMEDIO DE SEÑALIZACIÓN	TIEMPO PROMEDIO DE DESPEJE	TIEMPO PROMEDIO LLEGADA SERVICIO
OCTUBRE	0:14:05	0:12:12	0:23:53
NOVIEMBRE	0:12:04	0:12:37	0:22:40
DICIEMBRE	0:10:07	0:12:46	0:17:53
PROMEDIO ANUAL	0:13:15	0:14:21	0:22:12

Se observa que los tiempos estuvieron dentro de los parámetros exigidos contractualmente para señalización, despeje y llegada de los servicios del concesionario.



Remoción de vehículo siniestrado

El siguiente cuadro presenta los resultados del índice de cumplimiento del indicador O5 Tiempo de atención de accidentes y emergencias, para el 2020, siendo estos satisfactorios:

TIEMPO ATENCIÓN ACCIDENTES Y EMERGENCIAS			
MES	VALOR PONDERADO CONTRATO	INDICADOR MES	VALOR PONDERADO MES
ENERO	5,5%	1,00	5,5%
FEBRERO	5,5%	1,00	5,5%
MARZO	5,5%	1,00	5,5%
ABRIL	5,5%	1,00	5,5%
MAYO	5,5%	1,00	5,5%
JUNIO	5,5%	1,00	5,5%
JULIO	5,5%	1,00	5,5%
AGOSTO	5,5%	1,00	5,5%
SEPTIEMBRE	5,5%	1,00	5,5%

OCTUBRE	5,5%	1,00	5,5%
NOVIEMBRE	5,5%	1,00	5,5%
DICIEMBRE	5,5%	1,00	5,5%

Para el apoyo a estos eventos, se coordina con la Policía Nacional el envío oportuno de los equipos necesarios para retirar los vehículos siniestrados en el menor tiempo posible.



Atención de accidentes por Policía de Carreteras

Para el 2020, la reposición anual de los bienes entregados a la Policía Nacional se realizó en varias instancias de acuerdo con la llegada de los elementos, quedando subsanado este requerimiento en su totalidad el 27 de noviembre, con lo cual se garantiza el apoyo permanente a esta institución. Para este año, lo más significativo fue la reposición de 13 motocicletas que cumplieron su vida útil para el convenio, garantizando así, el servicio hacia el usuario, la seguridad y el control normativo requerido en la vía concesionada.



Reposición Motocicletas según convenio Policía Nacional-Concesionario

9.2.4. Tiempo de atención de Incidentes – Indicador O4

En el siguiente cuadro se muestran los tiempos promedio de atención para los incidentes reportados durante el 2020, los cuales fueron extraídos del SICC:

MES	TIEMPO PROMEDIO DE SEÑALIZACIÓN	TIEMPO PROMEDIO DE DESPEJE	TIEMPO PROMEDIO LLEGADA SERVICIO
ENERO	0:21:36	0:43:46	0:28:17
FEBRERO	0:22:35	0:37:01	0:27:08
MARZO	0:21:33	0:46:37	0:24:03
ABRIL	0:20:21	0:59:46	0:27:45
MAYO	0:19:00	0:59:11	0:23:13
JUNIO	0:22:16	1:01:59	0:28:14
JULIO	0:21:45	0:49:01	0:30:29
AGOSTO	0:21:26	0:55:30	0:27:30
SEPTIEMBRE	0:22:49	0:44:48	0:28:09
OCTUBRE	0:23:41	0:51:25	0:30:20
NOVIEMBRE	0:22:49	0:42:57	0:27:22
DICIEMBRE	0:24:12	0:42:42	0:29:38
PROMEDIO ANUAL	0:22:00	0:49:34	0:27:41

Se observa que para el 2020 se cumple con lo contractualmente exigido para tiempos máximos de señalización, despeje y llegada de la grúa para atención de vehículos varados.

Estos equipos operan las 24 horas al día, todos los días del año, con personal idóneo para esta labor, por tanto esta exigencia genera un desgaste excesivo, especialmente en los vehículos de inspección vial y carrotaller, situación que hace prever su reposición en los próximos años.



Carrotaller en atención a vehículo varado

Los datos necesarios para una correcta atención son ingresados en la plataforma del SICC para posteriormente enviar el servicio requerido, todo enmarcado según los criterios de aceptación que controla el indicador.

Ahora bien, en la atención a vehículos varados, también se cuenta con el apoyo permanente de la Policía Nacional, Dirección Tránsito y Transporte.

Para el 2020 se obtuvo un resultado satisfactorio para el indicador O4, según los siguientes resultados de cumplimiento:

TIEMPO ATENCIÓN INCIDENTES			
MES	VALOR PONDERADO CONTRATO	INDICADOR MES	VALOR PONDERADO MES
ENERO	10,50%	1,00	10,50%
FEBRERO	10,50%	1,00	10,50%
MARZO	10,50%	1,00	10,50%
ABRIL	10,50%	1,00	10,50%
MAYO	10,50%	1,00	10,50%
JUNIO	10,50%	1,00	10,50%
JULIO	10,50%	1,00	10,50%
AGOSTO	10,50%	1,00	10,50%
SEPTIEMBRE	10,50%	1,00	10,50%
OCTUBRE	10,50%	1,00	10,50%
NOVIEMBRE	10,50%	1,00	10,50%
DICIEMBRE	10,50%	1,00	10,50%

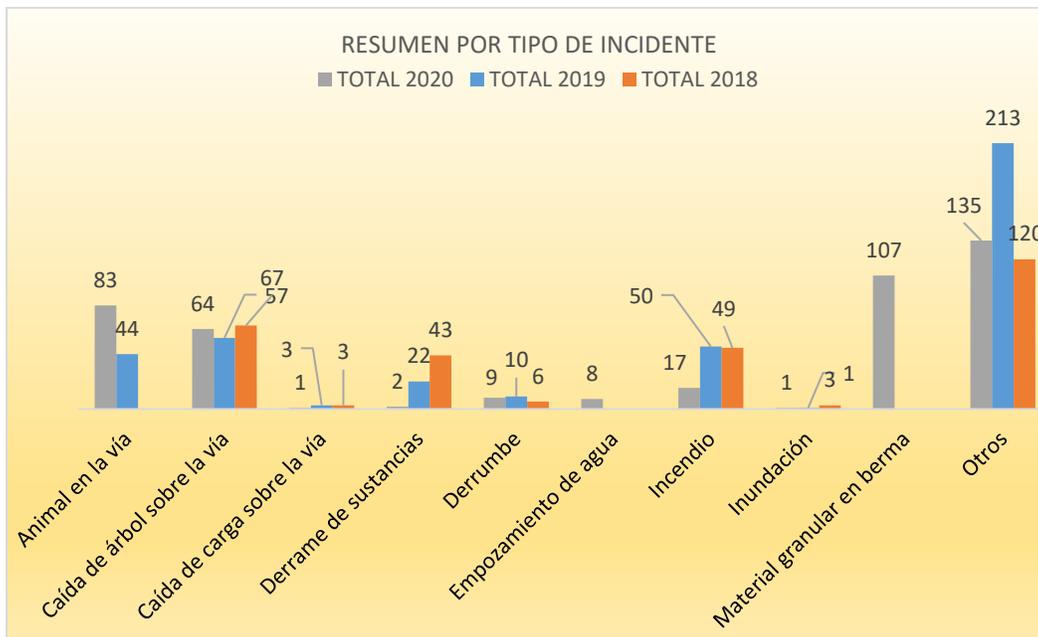
9.2.5. Servicios Prestados a los Usuarios

Los resultados de la operación se miden de acuerdo con los índices de: mortalidad (O1), tiempos de atención de incidentes (O4), tiempos de atención de accidentes y emergencias (O5) y cola de peajes (O3), cuyo enfoque está dirigido hacia la seguridad vial y atención al usuario.



Parque automotor para la prestación de servicios

De acuerdo con la información registrada en el SICC – Sistema Informático de Contabilización y Control, en 2020 se reportaron los siguientes servicios según el tipo de incidente presentado:



Los vehículos VARADOS son el tipo de incidente de mayor frecuencia en la operación de la vía. Se presenta a continuación, la relación de atenciones prestadas a vehículos desde el año 2017 al 2020.

Una de las causas para la disminución de los servicios realizados en 2020, se debe a los efectos de la pandemia ya que por este motivo, el gobierno nacional restringió el tránsito vehicular en las ciudades y carreteras de todo el territorio nacional.

MES	No. de eventos atendidos 2020 por servicio			
	INSPECCIÓN VIAL	CARROTALLER	GRUA	AMBULANCIA
ENERO	120	259	340	12
FEBRERO	82	201	267	14
MARZO	76	163	248	7
ABRIL	13	76	66	2
MAYO	13	80	80	3
JUNIO	36	119	122	5
JULIO	54	159	141	8
AGOSTO	31	149	164	7
SEPTIEMBRE	51	210	208	13
OCTUBRE	61	205	274	14
NOVIEMBRE	201	265	66	18
DICIEMBRE	103	210	312	14
TOTAL	841	2.096	2.288	117

9.3. Recaudo de Peajes

Con fundamento en los lineamientos establecidos en el Decreto 417 de 2020, el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 482 del 26 de marzo de 2020, mediante el cual se dictaron medidas para la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, cuyo artículo 13 ordenó la suspensión del recaudo de peaje a vehículos que transitaran por el territorio nacional con los cuales se realizaran las actividades de que trataba el Decreto 457 de 22 de marzo de 2020.

Los valores totales recaudados en el periodo 2020, por estación de peaje, son lo que se indican a continuación:

2020	NEIVA	PATA	FLANDES
TOTAL RECAUDADO	24,943,024,100	20,593,292,200	26,618,418,700

La Coordinación de Peajes está comprometida con el cumplimiento de todas las actividades inherentes al recaudo en las estaciones de peaje Neiva, Patá y Flandes, siguiendo los lineamientos del procedimiento que la organización ha establecido para este fin (ANG-PAP-01 Administración del recaudo en las estaciones de Peaje). Como proceso de soporte para el proceso de realización del producto / servicio, PR-03 (Operación y Mantenimiento), la Administración de Peajes (PS-03) identifica los requerimientos del cliente, mantiene actividades e identifica el producto final del proceso (Consignación efectiva de los dineros recaudados).

9.4. Sistema de Pesajes

En las estaciones de pesaje de Neiva y Flandes también se realizaron actividades de inspección y mantenimiento preventivo semanal a los equipos electrónicos de pesaje y el sistema eléctrico, permitiendo así llevar un control adecuado de las condiciones técnicas en las que se encuentra cada uno de los elementos que hacen parte del sistema de pesaje.

Se realizaron mantenimientos preventivos a los siguientes equipos electrónicos:

- Equipo de registro de los vehículos de carga (monitor, impresora, CPU, teclado)
- Equipo de pesaje (plataforma, celdas de carga, indicador de peso)
- Periféricos de pesaje (semáforos, talanqueras, impresoras térmicas, intercomunicador, display de peso).

De igual forma se realizaron mantenimientos preventivos a los siguientes equipos eléctricos:

- Equipo de respaldo UPS
- Equipo de aire acondicionado
- Sistema de iluminación – luces internas y reflectores externos

Finalmente, se realizaron mantenimientos correctivos a los siguientes elementos:

- Impresoras térmicas del equipo de registro de los vehículos de carga básculas de Neiva
- Indicador de peso báscula sur de Neiva
- Celdas de carga báscula norte Neiva
- Topes longitudinales y transversales de la plataforma de básculas de Neiva
- Tapas de las celdas de carga y tapas transversales
- Cambio de receptores de celdas de carga de la báscula norte de Neiva
- Reemplazo de celdas de carga, receptores y platinas de soporte de la plataforma de pesaje de la báscula norte de Flandes

A continuación, se relaciona la cantidad de vehículos de carga registrados mensualmente en las básculas de Neiva y Flandes en el año 2020, junto con la cantidad de peso en kilogramos que fueron reportados en el mismo período de tiempo:

PERÍODO REVISADO	ESTACION DE PESAJE	CONFIGURACIÓN DEL VEHÍCULO													TOTAL VEHÍCULOS	TOTAL PESO REGISTRADO (KILOGRAMOS)
		C2P	C2	C3	C4	C2-S1	C2-S2	C2-S3	C3-S1	C3-S2	C3-S3	C2-R2	C3-R2	C3-R3		
ENERO 2020	NEIVA	13.110	5.035	1.625	60	11	248	11	67	1.831	5.636	52	49	33	27.768	482.938.028
	FLANDES	11.209	2.163	920	93	2	205	12	6	1.486	5.138	133	1	-	21.368	436.382.000
FEBRERO 2020	NEIVA	326	110	27	1	-	5	-	-	44	118	1	2	-	634	9.518.180
	FLANDES	221	83	8	1	-	5	-	-	47	106	3	-	-	474	8.962.170
MARZO 2020	NEIVA	12.303	2.173	1.142	54	14	230	12	29	1.442	4.314	33	67	32	21.845	372.105.431
	FLANDES	9.152	1.257	754	37	7	191	11	4	1.286	4.071	93	5	1	16.869	348.766.998
ABRIL 2020	NEIVA	4.571	293	539	13	2	82	5	25	853	2.586	34	23	7	9.033	182.680.969
	FLANDES	3.367	644	300	4	-	70	14	3	160	1.632	40	5	1	6.240	111.183.890
MAYO 2020	NEIVA	9.664	1.163	1.100	42	3	157	14	30	1.146	4.115	40	26	17	17.517	316.750.639
	FLANDES	7.754	2.663	661	31	1	141	25	-	802	3.649	102	3	1	15.833	292.050.240
JUNIO 2020	NEIVA	18.077	1.269	1.394	65	4	212	19	29	1.356	4.923	44	35	13	27.440	446.032.071
	FLANDES	9.893	3.784	746	43	1	173	17	10	1.211	4.022	135	2	-	20.037	372.072.460
JULIO 2020	NEIVA	24.265	2.400	1.797	79	9	296	23	59	1.880	6.979	50	36	20	37.893	613.465.240
	FLANDES	11.530	4.188	860	55	3	244	19	8	1.358	5.183	126	4	2	23.580	456.300.529
AGOSTO 2020	NEIVA	21.188	2.000	1.660	89	7	253	16	51	1.810	6.256	63	22	16	33.431	545.385.607
	FLANDES	9.887	4.257	732	47	2	149	21	2	1.220	5.949	140	11	-	22.417	470.716.830
SEPTIEMBRE 2020	NEIVA	23.197	2.186	1.864	85	8	333	21	47	2.104	6.653	86	39	22	36.645	592.225.700
	FLANDES	11.225	1.683	883	90	5	215	16	13	1.803	6.428	141	8	3	22.513	519.669.540
OCTUBRE 2020	NEIVA	20.771	2.676	1.888	89	11	282	32	61	2.025	6.274	43	38	14	34.204	569.424.796
	FLANDES	5.498	257	402	42	2	76	8	4	1.119	2.489	50	3	-	9.950	213.985.240
NOVIEMBRE 2020	NEIVA	23.556	2.765	2.133	95	13	374	25	73	2.110	7.430	90	64	6	38.734	646.833.858
	FLANDES	6.538	709	445	58	4	111	10	11	1.340	3.104	63	-	1	12.394	263.419.540
DICIEMBRE 2020	NEIVA	21.749	2.467	1.705	86	9	335	20	53	1.969	6.686	55	58	6	35.198	584.032.275
	FLANDES	9.247	339	720	72	3	142	11	9	1.377	4.140	93	9	-	16.162	342.152.110
TOTAL CONCESIÓN AÑO 2020		257.302	43.758	21.880	1.173	109	4.052	331	532	28.433	97.055	1.562	443	189	456.819	8.271.720.104

9.4.1. Calibración y verificación de básculas:

En el mes de octubre se calibraron y certificaron 3 básculas (Báscula norte de Neiva, Báscula sur de Neiva y Báscula sur de Flandes) según la NTC 2031:2002 cumpliendo con lo requerido por el Ministerio de Transporte en el control de los equipos de pesaje.

Esta actividad la realizó la empresa BÁSCULAS PROMETÁLICOS S.A., acreditado por la ONAC:

Báscula sur Neiva: octubre 10 de 2020, certificado No.: 22615
 Báscula norte Neiva: octubre 11 de 2020, certificado No.: 22616
 Báscula sur Flandes: octubre 12 de 2020, certificado No.: 22617



Báscula norte Flandes: diciembre 4 de 2020, certificado No.: LMS-BOG-2113

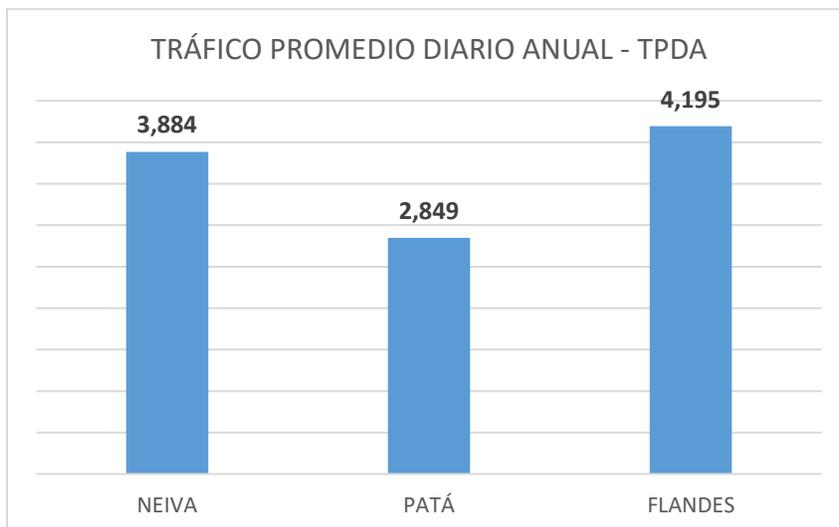
A inicios del mes de diciembre se realizó el mantenimiento correctivo a algunos elementos de la báscula norte de Flandes, entre los que se destacan 6 celdas de carga con sus respectivos receptores. Inmediatamente se termina este mantenimiento se realiza la calibración y certificación según NTC 2031:2002 cumpliendo con lo requerido por el Ministerio de Transporte en el control de los equipos de pesaje. Esta actividad la realizó la empresa SIGMA S.A., acreditado por la ONAC:

Los certificados de calibración se encuentran publicados en un lugar visible en cada una de las básculas para consulta de los usuarios de la vía.

En este mismo período se realizó la visita de verificación por parte de Metrolegal de Colombia S.A.S., quien es el OAVM designado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). La verificación a las cuatro básculas resultó satisfactoria, entregando un resultado de la verificación CONFORME, dicho sello de verificación queda publicado en cada una de las casetas de pesaje, tal como se indica en el siguiente registro fotográfico, correspondiente a la báscula norte de Neiva.



9.5. Seguimiento del tránsito



Análisis de tránsito máximo y mínimo en 2020:

CAT.		PEAJE NEIVA						
PEAJE	I	IE	II	III	IV	V	VI	VII
TRÁNSITO	7,641	587	607	1,103	433	325	186	440
MÁXIMO	mié 30 dic 2020	mié 23 dic 2020	lun 06 ene 2020	jue 17 dic 2020	jue 10 dic 2020	sáb 18 jul 2020	vie 18 dic 2020	jue 05 nov 2020
TRÁNSITO	70	21	1	58	28	5	14	36
MÍNIMO	mié 25 mar 2020							

CAT.		PEAJE EL PATÁ						
PEAJE	I	IE	II	III	IV	V	VI	VII
TRÁNSITO	7,064		554	965	405	215	164	446
MÁXIMO	mié 30 dic 2020		lun 06 ene 2020	jue 17 dic 2020	mar 22 dic 2020	jue 19 nov 2020	mar 22 dic 2020	jue 05 nov 2020
TRÁNSITO	32		3	44	27	5	9	31
MÍNIMO	mié 25 mar 2020		mié 25 mar 2020					

CAT.		PEAJE FLANDES						
PEAJE	I	IE	II	III	IV	V	VI	VII
TRÁNSITO	13,089	138	1,125	1,008	449	319	229	487
MÁXIMO	mié 30 dic 2020	vie 14 feb 2020	lun 06 ene 2020	mar 22 dic 2020	mar 29 dic 2020	mié 22 ene 2020	mié 26 feb 2020	jue 09 jul 2020
TRÁNSITO	96	6	2	58	31	11	9	27
MÍNIMO	mié 25 mar 2020							

Máximo	Mínimo
35.171	624
Miércoles 30 de Dic 2020	Miércoles 25 de Mar 2020

El mayor tránsito vehicular correspondió al retorno de la temporada alta de fin de año. Y el tráfico más bajo correspondió con la fecha del inicio del receso de cobro de tarifas de peaje ordenado por la Presidencia de la República con la puesta en marcha de las medidas de protección y aislamiento obligatorio, para contrarrestar la propagación del COVID-19 en todo el territorio nacional. Dicho receso de cobro estuvo declarado hasta el 31 de mayo.

9.6. Seguridad vial

9.6.1. Tramos de Concentración de Accidentes – TCA

Durante el 2020 se destacaron varios sectores recurrentes de accidentalidad, con los cuales se determinan los sectores críticos sobre el corredor vial.

Para esta identificación, se realizó el análisis trimestral utilizando la metodología definida por la Superintendencia de Puertos y Transportes, la cual estandariza los sectores críticos según la gravedad de los accidentes:

1. Más o igual a 3 Accidentes simples
2. Accidente(s) con víctimas fatal(es)
3. Más o igual a 3 Accidentes simples y víctimas fatal(es)
4. Frecuencia de los eventos en un rango de 1 kilómetro

Según esta metodología en 2020 se obtuvieron 70 puntos sobre la vía concesionada con reincidencia de siniestros viales. A continuación, se muestran los tramos con mayor recurrencia:

Tramos de Concentración de Accidentes determinados en 2020

KILÓMETRO	UNIDAD FUNCIONAL	NUMERO DE SINIESTROS 2020
K136+000	UF4	15
K56+000	UF3	9
K88+000	UF3	9
K124+000	UF4	7
K139+000	UF4	7
K89+000	UF3	6
K90+000	UF3	6
K93+000	UF3	6
K146+000	UF4	6
VARIANTE ESPINAL K0+000	UF4	6
K25+000	UF2	5
K36+000	UF2	5
K92+000	UF3	5
K95+000	UF3	5
K129+000	UF4	5
K145+000	UF4	5
VARIANTE GUAMO K5+000	UF4	5

9.6.2. Análisis de Tramos de Concentración de Accidentes – ATCA

Teniendo en cuenta los informes de operación del año 2020 y la metodología sugerida de la Superintendencia de Puertos y Transportes, se identificaron los puntos de conflicto vial (conductor / infraestructura), lo que nos permite observar que a medida que avanzan las obras de construcción de la doble calzada, baja el nivel de riesgo para los usuarios.

Con el fin de determinar una caracterización más precisa de la problemática de siniestralidad vial, se documentó y se consultaron documentos especializados en el tema, tales como: el Informe de diagnóstico de seguridad vial de julio de 2016, Estudio de seguridad vial de julio de 2016, Estudio de seguridad vial Autovía Neiva – espinal – Girardot de las unidades funcionales 2, 3, 4 de julio de 2017

e información propia para la identificación el análisis de tramos de concentración de accidentes y disminuir así, la probabilidad de siniestros viales, donde se logra identificar 17 tramos de concentración entre las unidades funcionales 2, 3, 4 y 5:

ID ATCA	Sector de operación	UF	No. Accidentes
SC1	00+ - 10+750	2	51
SC2	11+420 - 20+900	2	34
SC3	21+100 - 30+600	3	31
SC4	31+200 - 40+050	3	11
SC5	40+200 - 50+350	3	15
SC6	51+050 - 58+900	3	15
SC7	63+000 - 70+700	3	23
SC8	72+300 - 80+500	3	17
SC9	81+080 - 90+400	4	26
SC10	91+600 - 99+700	4	26
SC11	101+100 - 110+300	4	9
SC12	111+300 - 120+280	4	12
SC13	121+000 – 130+600	4	34
SC14	135+700 – 140+620	4	33
SC15	141+100 – 147+100	4	30
SC16	152+740 – 160+660	5	13
SC17	161+080 – 167+850	5	7

Adicionalmente, con información del SICC y del estudio del iRAP sobre vías seguras para Colombia se encontraron los tramos que representan las principales causas de siniestralidad y donde el conflicto entre usuarios presenta la tasa más elevada de víctimas, encontrando que los principales tramos de concentración de accidentes se encuentran en los siguientes sectores:

Kilometro Operación	Unidad Funcional
5	1
11	1
13	1
17	1
0	2
2-3	2

Kilometro Operación	Unidad Funcional
5	2
7 - 8 - 9	2
11 - 12	2
15-16	2
18	2
19 -20 - 21	2
32	2
35	3
44	3
46 - 47	3
54	3
56-57	3
63	3
69	3
77 - 78	4
83-84	4
88-89	4
90-91	4
92-93	4
95	4
109-110-111	4
114-116	4
119	4
123-124-125	4
127	4
128	4
129-130	4- Variante Guamo
135-136-137-138-139-140	4
141-142-143-144	4 - Variante Espinal
146-147	4
155	5
157	5
163-164-165-166-167-168	5 - Perímetro urbano Flandes

El 2020 fue un año atípico en la movilidad del proyecto, ya que como se mencionó anteriormente, a finales del mes de marzo la operación se vio afectada por la emergencia sanitaria global, debido al coronavirus COVID-19, lo cual nos dejó un primer semestre con poca accidentalidad y un segundo semestre, donde su accidentalidad fue aumentando hasta final de año, mes en el cual se presentó la mayor cantidad de siniestros viales.

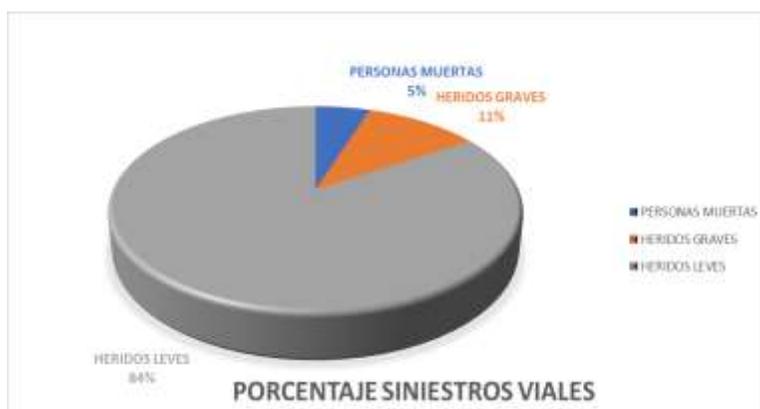
El análisis establece que, en términos generales, el corredor presentara condiciones de inseguridad asociadas a factores externos, los cuales son atribuidos a fallas humanas como: no acatamiento de normas de tránsito, estado de embriaguez, sueño por cansancio y los asociados a las altas

velocidades que se presentaron debido al estado de desocupación del corredor, en tiempo de pandemia.

Adicionalmente, se determinaron diferentes pasos escolares y urbanos con paso importante de peatones y/o conflictos entre actores viales, los cuales requieren de seguimiento y control:

Punto	UF	Abscisa proyecto	Sector
1	1	K19+900	Colegio Comfamiliar
2	1	K20+800	Neiva Norte
3	2	K0+820	U. Cooperativa - Palermo
4	2	K1+280	Barrio Santa Bárbara - Palermo
5	2	K2+000	Praderas de Amborco - Palermo
6	2	K15+350	Acceso San Francisco - Aipe
7	2	K18+450	Guacirco - Aipe
8	2	K32+500	P.U. Aipe
9	3	K56+350	Las Brisas - Natagaima
10	3	K92+050	San Miguel (Guayaquil) - Natagaima
11	3	K100+550	San Miguel (Purificación)- Natagaima
12	3	K106+500	Castilla - Coyaima
13	4	K123+200	COLGAS - Saldaña
14	4	K124+400	Mega colegio - Saldaña
15	4	K127+450	Agregados Nacionales - Guamo
16	4	K129+900	Acceso vereda Barroso - Guamo
17	4	K132+750	Colegio Campestre JPS - Guamo
18	4	K135+460	Escuela Chontaduro
19	4	K136+300	La Chamba - Guamo
20	4	K1+720 Variante Espinal	Vereda Sucre - Espinal
21	5	K158+500	Acceso a Vereda Patio Bonito - Espinal
22	5	K159+800	Aguablanca - Espinal
23	5	K169+200	Paso urbano de Flandes

A continuación se presenta un consolidado de la siniestralidad por severidad, según se la severidad medida en muertos y heridos graves y posteriormente su ubicación en el corredor:





Continuamente se realizan operativos y campañas tendientes a atacar las causas de los siniestros, se espera que, con este tipo de medidas y el compromiso de todos los intervinientes de la movilidad, el apoyo de instituciones educativas, alcaldías y autoridades de tránsito que se encuentran a lo largo del proyecto, se disminuya significativamente la siniestralidad vial.

9.7. Policía de Carreteras

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional a través de los cuadrantes viales dispuestos a lo largo del corredor vial mantiene diferentes actividades de control y sensibilización con el propósito de crear conciencia en los usuarios de la vía y disminuir los índices de siniestralidad. El muy importante resaltar que debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid19 en nuestro país, las campañas viales fueron limitadas debido a las restricciones del gobierno nacional.

Para el 2020 en los departamentos de Huila y Tolima, la DITTRA en conjunto con el concesionario, programaron y realizaron campañas de cultura vial para la toma de conciencia con temas impactantes para el usuario. Estas campañas se describen a continuación:

No	Nombre de la Campaña	Ubicación	Unidad Funcional	Fecha
1	"Juntos Salvamos vidas"	Km 20+200 Variante Juncal	UF1	13/01/2020
2	"LA SEGURIDAD EN LAS VIAS ES UN COMPROMISO DE TODOS"	KM 155+380 Espinal - Flandes	UF5	16/01/2020
3	"Te dejo en tu muro, una campaña que te cuide el camino"	KM 10+200 Sector Las Animas	UF3	21/01/2020
4	"Juntos Salvamos vidas"	Km 2+000 Peaje Neiva	UF1	29/01/2020
5	"En tus manos está tu seguridad"	Km 20+200 Variante Juncal	UF1	12/02/2020
6	LA VIDA ES TU PRIORIDAD EN LA VIA	KM 10+200 Sector Las Animas	UF4	13/02/2020
7	CAMINO SEGURO, VIDAS SEGURAS	KM 155+640 Sector Peaje	UF5	18/02/2020
8	"A Casa Bien, Debemos Llegar"	Km 18+000 Variante Juncal	UF1	10/03/2020
9	"En tus manos está tu seguridad"	Km 2+000 Peaje Neiva	UF2	19/02/2020
10	Acompañamiento Campaña de Secretaría de Tránsito y Transporte Huila	Peaje Pata	UF3	25/11/2020

De otra parte, es importante mencionar que las Secretarías de Tránsito y Transporte de Huila y Tolima, realiza a lo largo de la vía controles de diversas índoles, enfocados a:

- Control velocidad
- Control adelantamientos
- Control embriaguez
- Control motociclistas
- Control motocicletas
- Control vehículos de servicio público
- Control vehículos de carga

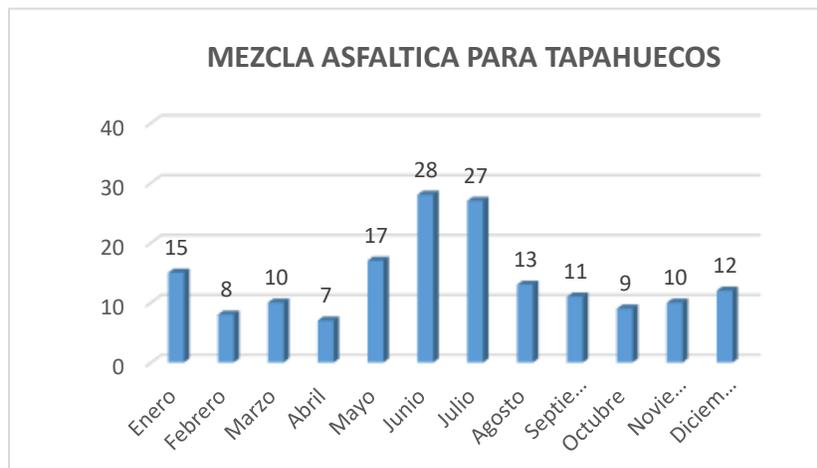
9.8. Principales actividades de mantenimiento en la vía

9.8.1. Pavimento flexible/E6 Baches.

Se realizaron intervenciones temporales y permanentes en algunos de los daños presentados, principalmente sobre la capa de rodadura del pavimento flexible, en todas las unidades funcionales, mediante la reparación de baches, fisuras, deformaciones y daños superficiales.

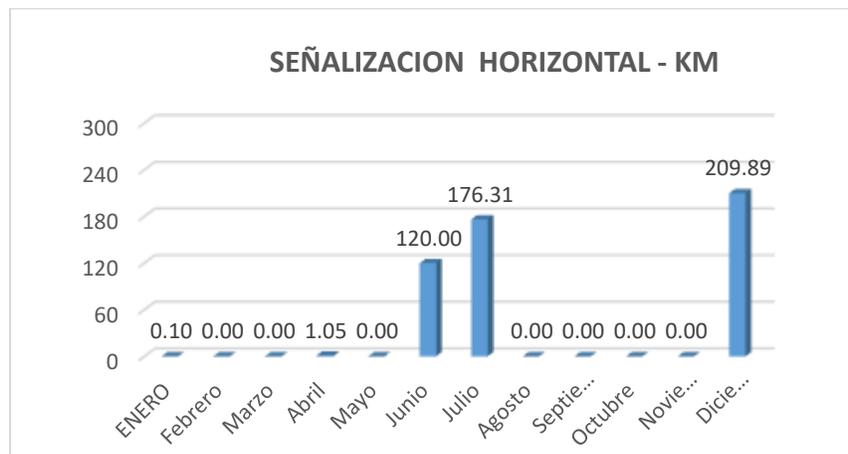
De igual forma se realizaron mejoramientos de la carpeta asfáltica, en aquellos sitios en los cuales presenta, deterioro, tipo piel de cocodrilo, hundimientos y otros, para lo cual la rehabilitación se realiza en sitios puntuales, mediante Parcheos localizados.

A continuación, se presenta las cantidades de mezcla asfáltica utilizada para esta actividad:



9.8.2. Señalización Horizontal

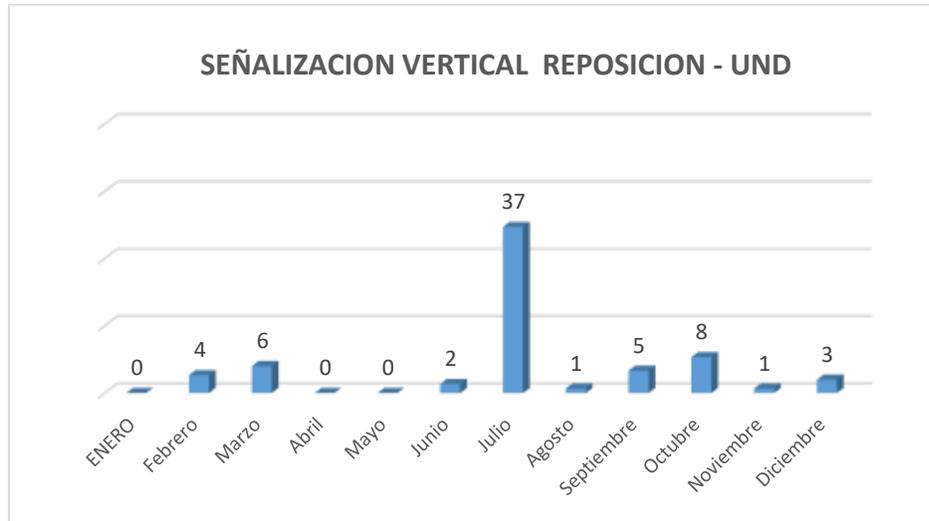
La señalización horizontal consistió, en la instalación de pintura de las líneas de demarcación horizontal sobre el pavimento, en las zonas o sectores en los cuales se detectó baja visibilidad a partir de las mediciones de retro reflectividad.



9.8.3. Señalización vertical

Las actividades de señalización vertical comprendieron el reemplazo, instalación o reparación de tableros y estructuras de las señales informativas, preventivas y reglamentarias principalmente; así como vallas, pasacalles y otros dispositivos informativos inherentes a los servicios de la concesión y el proyecto en general.

El siguiente cuadro resume las cantidades de señales intervenidas en período de análisis.



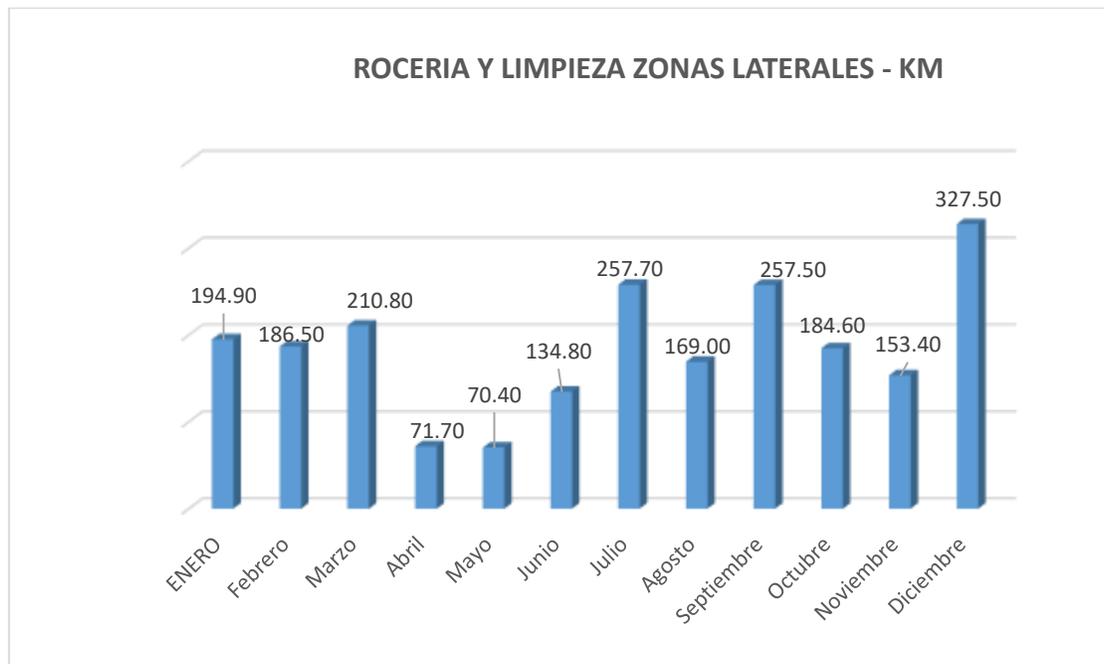
9.8.4. Mantenimiento de márgenes

Los grupos de mantenimiento (subcontratistas Piedra Pintada y Ecocambientales) realizan continuamente, las actividades relacionadas con la conservación de márgenes y áreas de servicio, actividades que incluyen rocería (corte con guadaña de pastos y arbustos), despeje de señales obstruida para su visibilidad por vegetación (en alturas inferiores a los 4 m), adicionalmente se realizan jornadas de recolección, transporte y entrega para disposición final de basuras y residuos sólidos en el corredor vial, así como la limpieza de bermas por afluencia de sedimentos, vegetación, basuras y el retiro de árboles que por acción de agentes climáticos, caen sobre la calzada.

La rocería de pastos y arbustos se realiza con podadoras tipo guadaña a motor, cuya frecuencia se realiza según la exigencia, para periodos de humedad y sequía, realizando, por lo menos una vez al mes, el corte en todo el corredor vial.

Los escombros recogidos en la zona de carretera son cargados por las volquetas y depositados en las escombreras municipales.

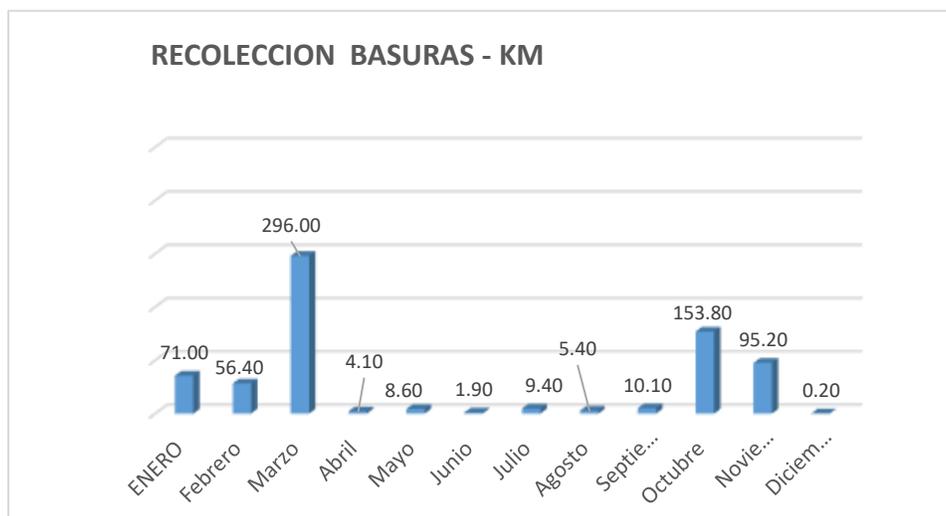
A continuación, presentamos un breve resumen de las cantidades realizadas en el marco de ejecución de esta actividad, a lo largo del corredor vial, en todas y cada una de las respectivas Unidades Funcionales:



9.8.5. Recolección de residuos sólidos

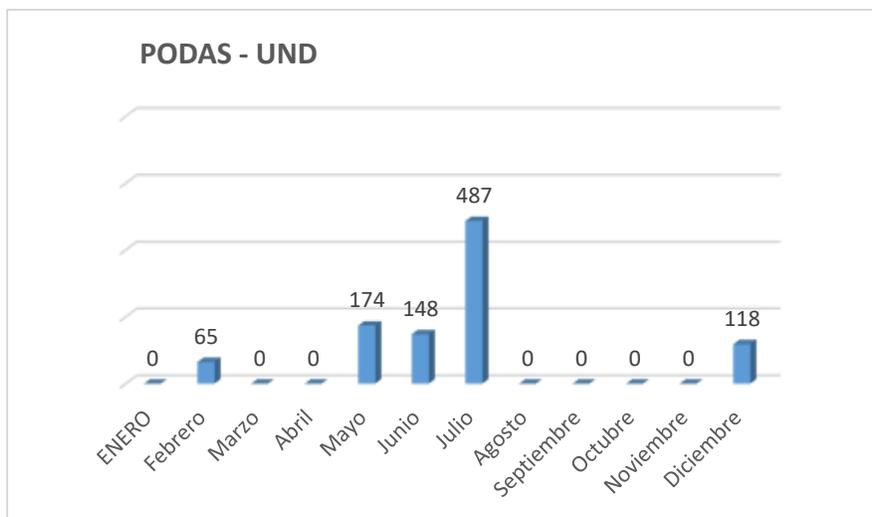
El mantenimiento de márgenes se realiza en toda la franja de derecho de vía hasta donde se emplaza la cerca en cada tramo.

Los residuos provenientes de las actividades de recolección de basuras (plásticos, envases, envolturas de alimentos, principalmente), cuya frecuencia se realiza por lo menos una vez por mes, son entregados para disposición en los rellenos autorizados para tal fin. En una cantidad promedio aproximada de 3000 kg mensuales, entregados para disposición al relleno sanitario “Los ángeles” de la ciudad de Neiva.

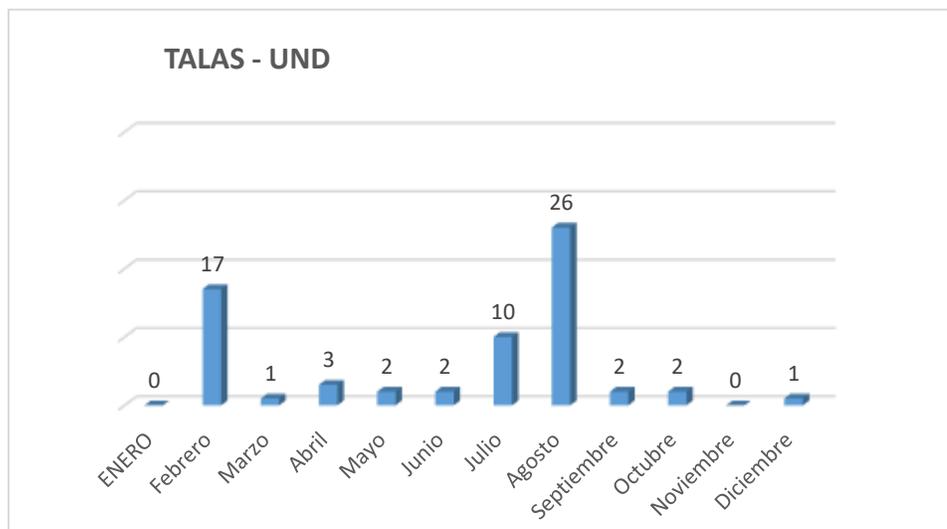


9.8.6. Poda y tala

Adicional o complementario a lo anterior se realizó, entre los meses de mayo a junio, la actividad de poda preventiva, con el objetivo de despejar señales y realizar el retiro de ramas que afectan la movilidad especialmente a los vehículos de carga (podas con alturas superiores a los 4 m), posterior a la consecución del respectivo aval de la autoridad ambiental correspondiente a cada departamento. El procedimiento lo realiza una firma especializada en actividades forestales al igual que la disposición adecuada y reglamentaria de los residuos vegetales.

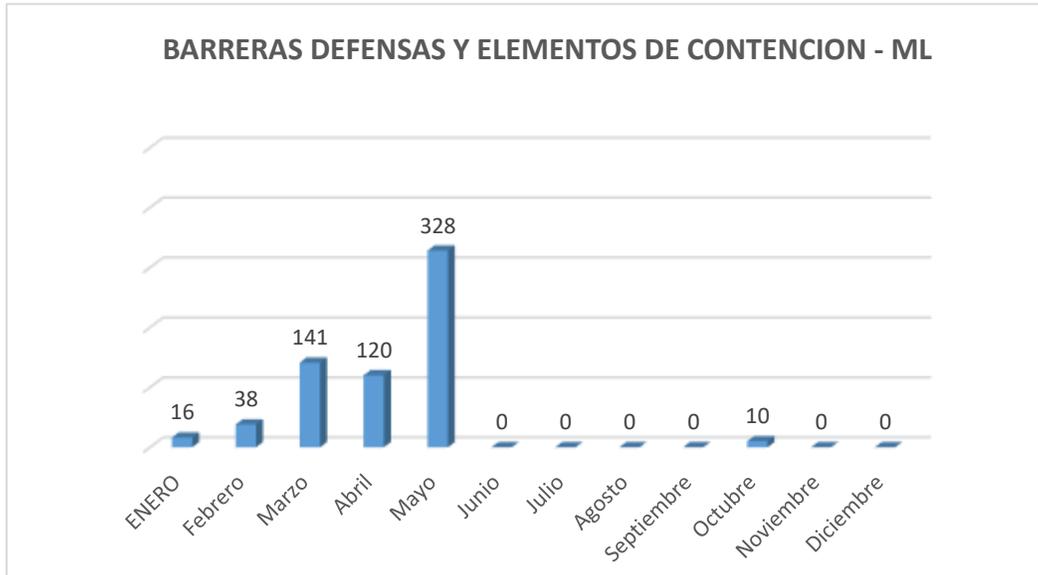


De igual forma se realizaron jornadas de tala de Árboles, previa autorización y cumplimiento de los requisitos establecidos por las Autoridades ambientales.



9.8.7. Barreras y elementos de contención.

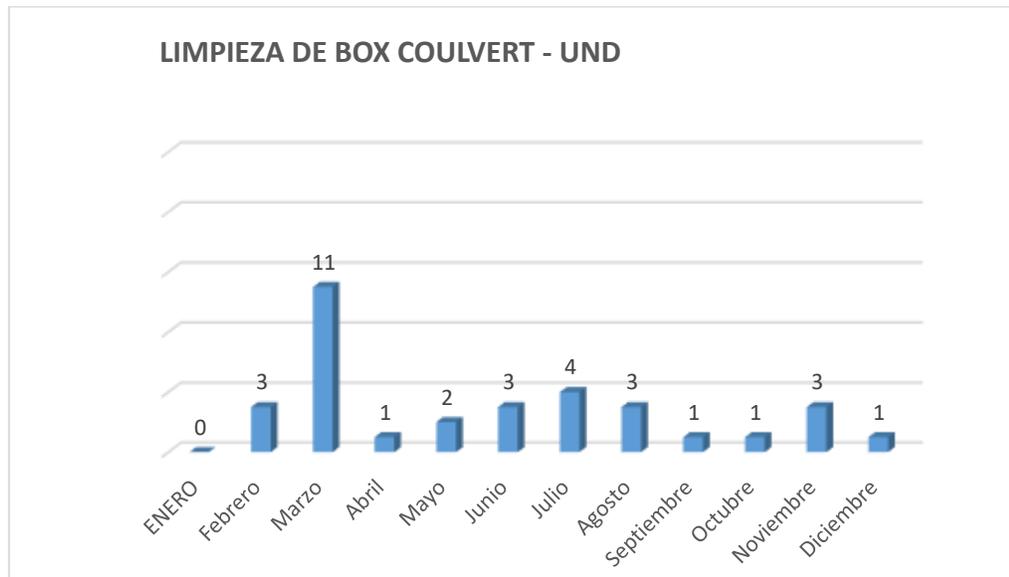
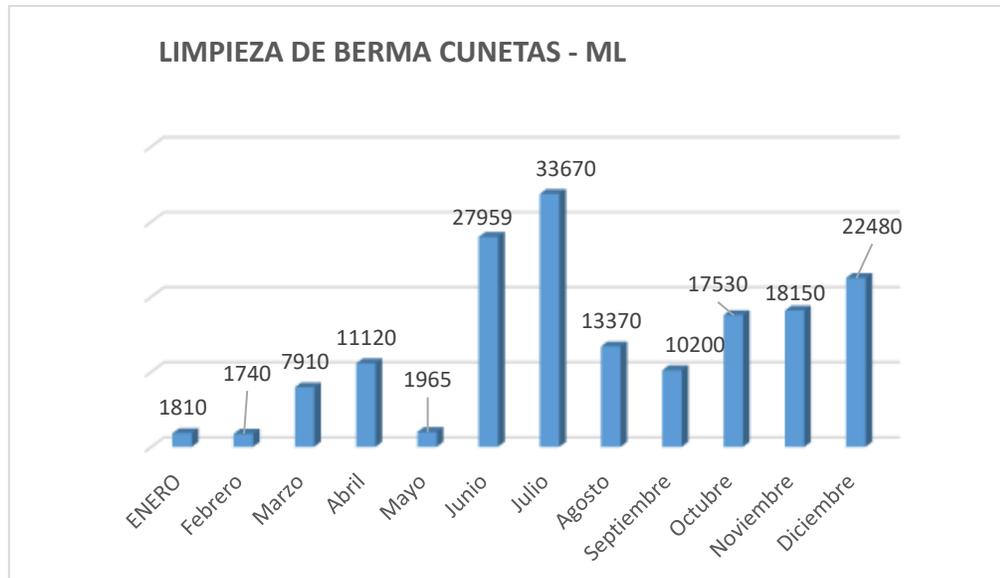
A continuación, presentamos un breve resumen de las cantidades de defensas metálicas que se han reinstalado por motivo de daños por impactos recibido por los vehículos que transitan por el corredor vial



9.8.8. Obras de drenaje

El drenaje transversal (Alcantarillas, box Couvert, puentes, pontones), son objeto de limpieza en su encole, descole y cuerpo. Muchas de ella se someten a rehabilitación por encontrarse totalmente colmatadas, con lo cual se habilita la capacidad hidráulica y por ende su funcionalidad.

La cantidad de berma cunetas (drenajes longitudinales) y limpieza de obras hidráulicas alcantarillas y box Couvert (drenajes transversales), intervenidos en el período, se resume en las siguiente gráficas:



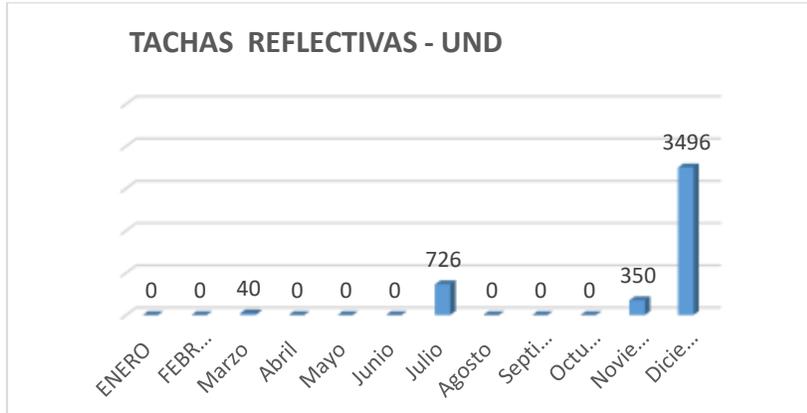
9.8.9. Retiro de derrumbes

Se presentan por deslizamiento de material en taludes inestables, principalmente en época de lluvias, material que se deposita sobre las bermas y eventualmente parte del carril de circulación. Se retiran de forma manual o con maquinaria según su magnitud.

Estos deslizamientos ocurren frecuentemente en los mismos sitios ya identificados, los cuales han sido objeto de monitoreo constante para evaluar posibles intervenciones de estabilización: K09+000 al 09+800; K12+800 al K13+000; K26+300 al K27+000; k39+200 al k 39+800, K42+800 al K43+800; K45+800 al K 46+500, K49+550 al K49+650, K50+300 AL K 51+100.

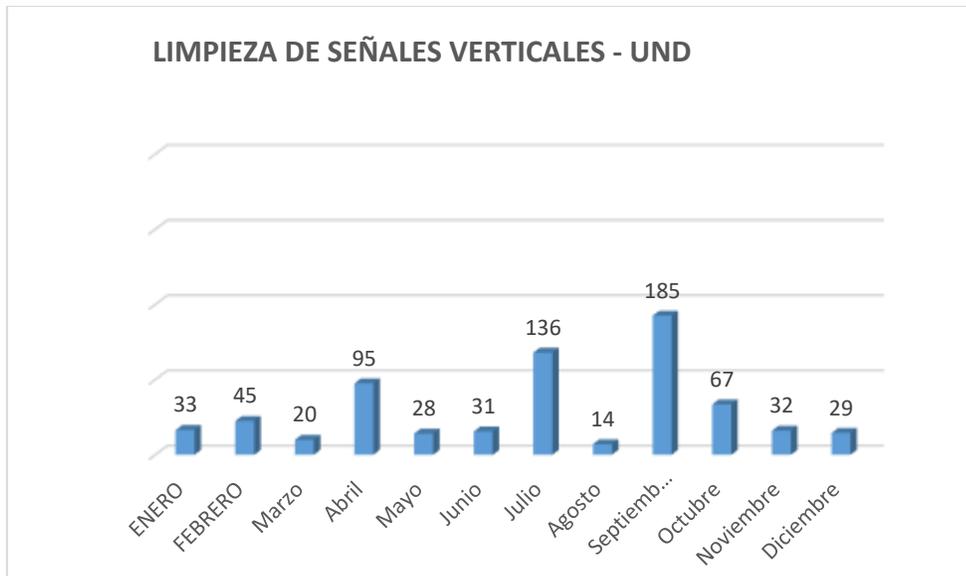
9.8.10. Instalación de tachas reflectivas

Desde la entrega final de las UF1 y UF5, se han realizado actividades permanentes para garantizar la permanencia de las tachas reflectivas instaladas, para lo cual se hacen inspecciones periódicas y se lleva a cabo la reposición de las tachas que por una u otra causa se han desprendido, esto con el fin de mantener y mejorar la seguridad vial de los usuarios.



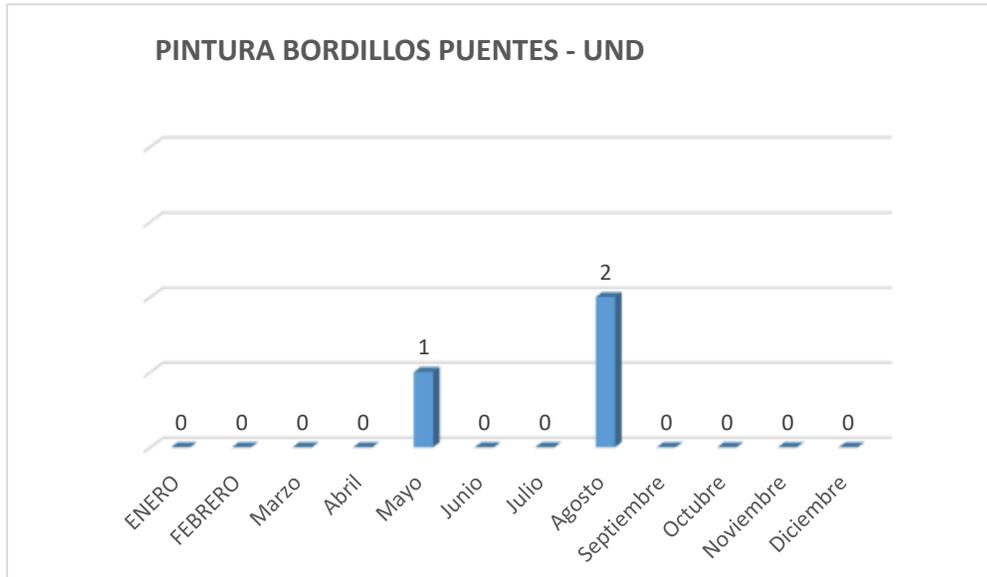
9.8.11. Limpieza / Despeje de señales verticales

Esta actividad corresponde al desrame y poda de árboles que ocultan las señales verticales ubicadas en su horizonte visual, impidiendo de una u otra forma que la señal sea perfectamente visible por los usuarios del corredor, con lo cual se mantiene el corredor vial en óptimas condiciones de seguridad y confort.



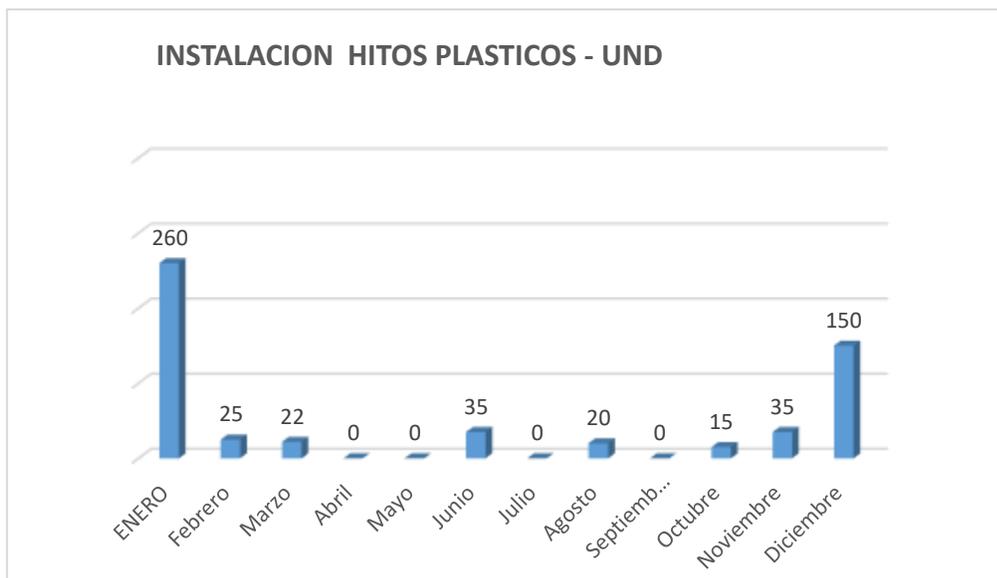
9.8.12. Pintura de bordillos

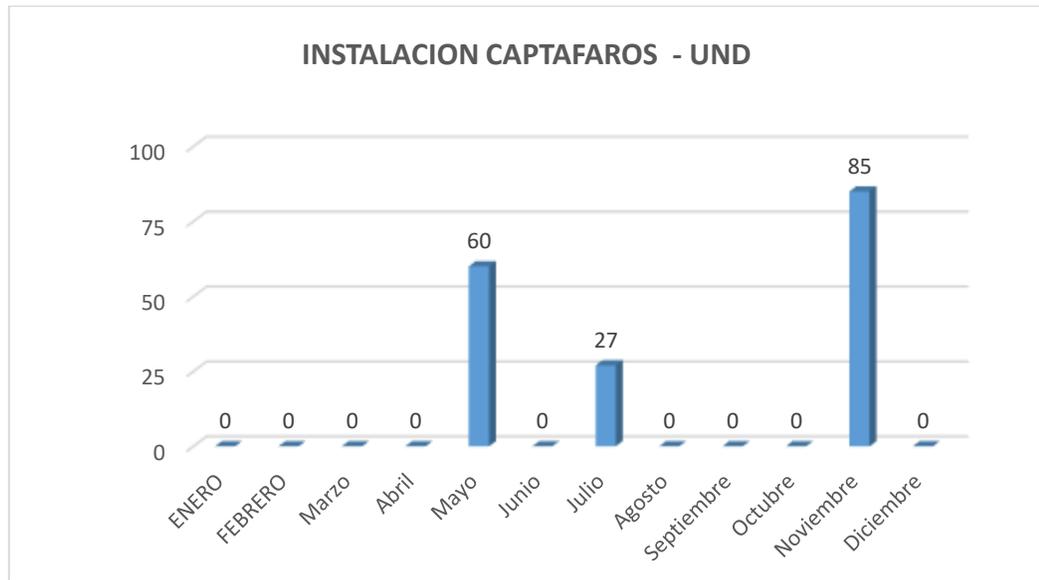
Se realiza la aplicación de pintura en los cabezales, guarda ruedas, bordillos y barandas de los puentes con el fin de permitir al usuario la visualización e identificación de la presencia de los cabezales de las obras de drenaje y de las barandas y estructuras metálicas de los puentes, proporcionando así, un poco más de seguridad al usuario en su recorrido por la vía:



9.8.13. Instalación de elementos complementarios a la señalización vial

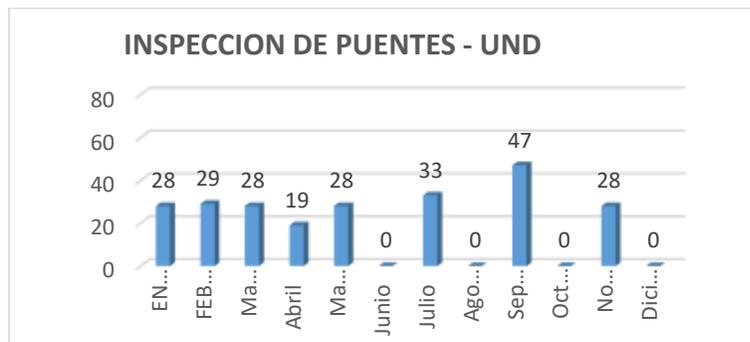
Se realizó la instalación de dispositivos y elementos que contribuyen al mejoramiento de la señalización vial, a lo largo del proyecto, estos dispositivos están alineados de acuerdo con el manual de señalización vial del 2015, hitos plásticos, captafaros, delineador de obstáculos, entre otros.





9.8.14. Inspección de puentes

Como medida preventiva se ha establecido la inspección periódica de los puentes existentes en el corredor vial, a continuación, presentamos un breve resumen de las inspecciones realizadas en el año:



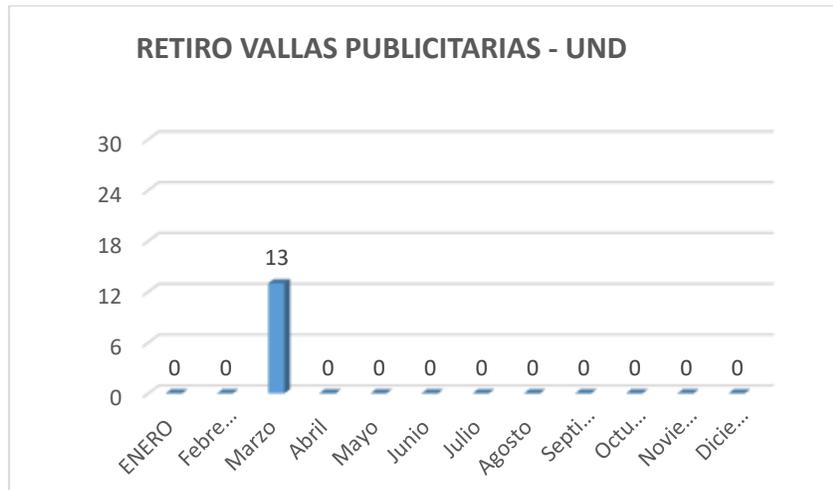
9.8.15. Retiro de vallas publicitarias

En las permanentes inspecciones realizadas a lo largo del corredor vial, se ha logrado realizar el desmonte y retiro definitivo, de la publicidad visual exterior ubicadas sobre las fajas de retiro.

A continuación, presentamos un breve resumen de las más importantes que han sido retiradas en conjunto con las Alcaldías Municipales.

Es necesario aclarar que esta actividad es permanente, por lo que no se ven reflejadas todas, ya que las presentadas en este cuadro son aquellas en las cuales se tuvo que llegar a instancias de tipo Político por parte de las Alcaldías ya que los propietarios, de manera voluntaria no quisieron acatar

las disposiciones legales vigentes para estos casos, las demás no cuantificadas son porque estas son retiradas de forma inmediata y voluntaria por los propietarios.



9.9. Cumplimiento de Indicadores

Para cada unidad funcional intervenida, el índice de cumplimiento se calcula como la suma ponderada de los indicadores que superan el valor de aceptación de acuerdo con las mediciones realizadas por interventoría en el mes correspondiente. El valor ponderado para cada indicador, para efectos del cálculo del índice de cumplimiento serán los siguientes (Apéndice técnico No. 4):

ID	INDICADOR	UF 0	UF 1	UF 3	UF 5
		(208 Km)	(21.3 Km)	(89.8 Km)	(29.6 Km)
O1	Índice de mortalidad	1.00%			
O2	Ocupación de carriles	8.95%			
O3	Cola de peaje	10.50%			
O4	Tiempo de atención de incidentes	10.50%			
O5	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	5.50%			
O6	Disponibilidad del SICC	5.25%			
E6/E24	Baches	8.05%			1.51%
E8	Estado de márgenes, separador central, área de servicio y corredor	15.10%			1.51%
E10	Drenajes superficiales, longitudinal y transversal	12.00%			2.10%

ID	INDICADOR	UF 0	UF 1	UF 3	UF 5
		(208 Km)	(21.3 Km)	(89.8 Km)	(29.6 Km)
E11	Señalización vertical	8.05%			1.51%
E12	Señalización horizontal	8.05%			1.51%
E13	Barreras y elementos de contención	8.05%			1.51%
E1	IRI		3.95%	3.95%	3.96%
E2/E22	Ahuellamiento / Escalonamientos		2.01%	2.01%	2.01%
E3/E23	Fisuras / Grietas		2.01%	2.01%	2.01%
E4	Coeficiente de fricción transversal		1.61%	1.61%	1.61%
E5	Textura		2.01%	2.01%	2.01%
E7/E25	Hundimientos / Juntas		2.01%	2.01%	2.01%
E14	Iluminación		2.01%	2.01%	1.26%
E15	Puentes y Estructuras		6.16%	6.16%	3.01%
E16/E26	Capacidad Estructural/Eficiencia transferencia de carga		4.23%	4.23%	2.17%
E17	Disponibilidad de la Vía		75.00%	75.00%	71.30%

En los meses de abril y mayo no se registran mediciones de indicadores, teniendo en cuenta que la Resolución 471 del 22 de marzo de 2020, estableció como medida transitoria la suspensión de términos en las actuaciones administrativas y contractuales adelantadas por la ANI, por motivos de salud pública causada por la Pandemia del Coronavirus Covid-19. A continuación los resultados obtenidos:

INDICE DE CUMPLIMIENTO UF-0 AÑO 2020

MES	O1	O2	O3	O4	O5	O6	E6	E8	E10	E11	E12	E13	INDICE DE CUMPLIMIENTO
ENERO	1.00%	8.95%	10.50%	10.50%	5.50%	5.25%	8.05%	15.10%	12.00%	8.05%	8.05%	8.05%	100.00
FEBRERO	1.00%	8.95%	10.50%	10.50%	5.50%	5.25%	8.05%	15.10%	12.00%	8.05%	8.05%	8.05%	100.00
MARZO	1.00%	8.95%	10.50%	10.50%	5.50%	5.25%	8.05%	15.10%	12.00%	8.05%	8.05%	8.05%	100.00
ABRIL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAYO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JUNIO	1.00%	8.95%	10.50%	10.50%	5.50%	5.25%	8.05%	15.10%	12.00%	8.05%	8.05%	8.05%	100.00
JULIO	1.00%	8.95%	10.50%	10.50%	5.50%	5.25%	8.05%	15.10%	12.00%	8.05%	8.05%	8.05%	100.00
AGOSTO	1.00%	8.95%	10.50%	10.50%	5.50%	5.25%	8.05%	15.10%	12.00%	8.05%	8.05%	8.05%	100.00
SEPTIEMBRE	1.00%	8.95%	10.50%	10.50%	5.50%	5.25%	8.05%	15.10%	12.00%	8.05%	8.05%	8.05%	100.00

OCTUBRE	1.00%	8.95%	10.50%	10.50%	5.50%	5.25%	8.05%	15.10%	12.00%	8.05%	8.05%	8.05%	100.00
NOVIEMBRE	1.00%	8.95%	10.50%	10.50%	5.50%	5.25%	8.05%	15.10%	12.00%	8.05%	8.05%	8.05%	100.00
DICIEMBRE	1.00%	8.95%	10.50%	10.50%	5.50%	5.25%	8.05%	15.10%	12.00%	8.05%	8.05%	8.05%	100.00

INDICE DE CUMPLIMIENTO UF-1 AÑO 2020

MES	E1	E2/E22	E3/E23	E4	E5	E7/E25	E14	E15	E16/E26	E17	INDICE DE CUMPLIMIENTO
ENERO	3.95%	2.01%	2.01%	1.61%	1.61%	2.01%	2.01%	6.16%	4.23%	75.00%	100.00
FEBRERO	3.95%	2.01%	2.01%	1.61%	1.61%	2.01%	2.01%	6.16%	4.23%	75.00%	100.00
MARZO	3.95%	2.01%	2.01%	1.61%	1.61%	2.01%	2.01%	6.16%	4.23%	75.00%	100.00
ABRIL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAYO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JUNIO	3.95%	2.01%	2.01%	1.61%	1.61%	2.01%	2.01%	6.16%	4.23%	75.00%	100.00
JULIO	3.95%	2.01%	2.01%	1.61%	1.61%	2.01%	2.01%	6.16%	4.23%	75.00%	100.00
AGOSTO	3.95%	2.01%	2.01%	1.61%	1.61%	2.01%	2.01%	6.16%	4.23%	75.00%	100.00
SEPTIEMBRE	3.95%	2.01%	2.01%	1.61%	1.61%	2.01%	2.01%	6.16%	4.23%	75.00%	100.00
OCTUBRE	3.95%	2.01%	2.01%	1.61%	1.61%	2.01%	2.01%	6.16%	4.23%	75.00%	100.00
NOVIEMBRE	3.95%	2.01%	2.01%	1.61%	1.61%	2.01%	2.01%	6.16%	4.23%	75.00%	100.00
DICIEMBRE	3.95%	2.01%	2.01%	1.61%	1.61%	2.01%	2.01%	6.16%	4.23%	75.00%	100.00

INDICE DE CUMPLIMIENTO UF-3 AÑO 2020

MES	E1	E2/E22	E3/E23	E4	E5	E7/E25	E14	E15	E16/E26	E17	INDICE DE CUMPLIMIENTO
JULIO	3.95%	2.01%	2.01%	1.61%	2.01%	2.01%	2.01%	6.16%	4.23%	75.00%	100.00
AGOSTO	3.95%	2.01%	2.01%	1.61%	2.01%	2.01%	2.01%	6.16%	4.23%	75.00%	100.00
SEPTIEMBRE	3.95%	2.01%	2.01%	1.61%	2.01%	2.01%	2.01%	6.16%	4.23%	75.00%	100.00
OCTUBRE	3.95%	2.01%	2.01%	1.61%	2.01%	2.01%	2.01%	6.16%	4.23%	75.00%	100.00
NOVIEMBRE	3.95%	2.01%	2.01%	1.61%	2.01%	2.01%	2.01%	6.16%	4.23%	75.00%	100.00
DICIEMBRE	3.95%	2.01%	2.01%	1.61%	2.01%	2.01%	2.01%	6.16%	4.23%	75.00%	100.00

INDICE DE CUMPLIMIENTO UF-5 AÑO 2020

UF-5 = UF-5.1 (3.5 Km) + UF-5.2 (8.4 Km) + UF-5.3 (17.7 Km)

MES	E1	E2/E22	E3/E23	E4	E5	E6/E24	E7/E25	E8	E10	E11	E12	E13	E14	E15	E16/E26	E17	INDICE DE CUMPLIMIENTO
ENERO	3.96%	2.01%	2.01%	1.61%	2.01%	1.51%	2.01%	1.51%	2.10%	1.51%	1.51%	1.51%	1.26%	3.01%	2.17%	71.30%	100.00
FEBRERO	3.96%	2.01%	2.01%	1.61%	2.01%	1.51%	2.01%	1.51%	2.10%	1.51%	1.51%	1.51%	1.26%	3.01%	2.17%	71.30%	100.00
MARZO	3.96%	2.01%	2.01%	1.61%	2.01%	1.51%	2.01%	1.51%	2.10%	1.51%	1.51%	1.51%	1.26%	3.01%	2.17%	71.30%	100.00
ABRIL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MAYO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JUNIO	3.96%	2.01%	2.01%	1.61%	2.01%	1.51%	2.01%	1.51%	2.10%	1.51%	1.51%	1.51%	1.26%	3.01%	2.17%	71.30%	100.00
JULIO	3.96%	2.01%	2.01%	1.61%	2.01%	1.51%	2.01%	1.51%	2.10%	1.51%	1.51%	1.51%	1.26%	3.01%	2.17%	71.30%	100.00
AGOSTO	3.96%	2.01%	2.01%	1.61%	2.01%	1.51%	2.01%	1.51%	2.10%	1.51%	1.51%	1.51%	1.26%	3.01%	2.17%	71.30%	100.00
SEPTIEMBRE	3.96%	2.01%	2.01%	1.61%	2.01%	1.51%	2.01%	1.51%	2.10%	1.51%	1.51%	1.51%	1.26%	3.01%	2.17%	71.30%	100.00
OCTUBRE	3.96%	2.01%	2.01%	1.61%	2.01%	1.51%	2.01%	1.51%	2.10%	1.51%	1.51%	1.51%	1.26%	3.01%	2.17%	71.30%	100.00
NOVIEMBRE	3.96%	2.01%	2.01%	1.61%	2.01%	1.51%	2.01%	1.51%	2.10%	1.51%	1.51%	1.51%	1.26%	3.01%	2.17%	71.30%	100.00
DICIEMBRE	3.96%	2.01%	2.01%	1.61%	2.01%	1.51%	2.01%	1.51%	2.10%	1.51%	1.51%	1.51%	1.26%	3.01%	2.17%	71.30%	100.00

9.10. Principales retos para el año 2021

- Mantener el estándar de cumplimiento de los indicadores contractuales al 100%.
- Actualizar y mejorar el convenio de cooperación con la Policía Nacional Dirección de Tránsito y Transporte.
- Mantener y monitorear el estado de los vehículos de inspección, carrotaller y grúas, previendo su reposición para el año 2022.

10. SISTEMA DE GESTION INTEGRAL

10.1. Evolución del Sistema de Gestión Integral año 2020:

Teniendo en cuenta que una forma de demostrar el compromiso con la calidad, la seguridad, la salud en el trabajo, y la responsabilidad ambiental, es a través de la realización de auditorías a los sistemas de gestión, se hace necesario realizar dichas auditorías, para que la alta dirección conozca el estado actual de sus procesos, la veracidad de la información, la eficacia con la cual se están ejecutando y así, poder tomar a tiempo las acciones necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas establecidos.

Auditorías internas:

En el transcurso del año se realizó una (1) auditoría interna en el mes de enero del 2021, aclarando que estaba programada para el mes de Diciembre de 2020, pero por temas de ultima hora de orden logístico y agenda del auditor, no fue posible realizarla en la fecha planificada por ello se buscó hacerla lo más cercana posible a dicha fecha. Allí se evaluó la capacidad del Sistema de Gestión Integral para asegurar que la organización cumple con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales apoyados en el mejoramiento continuo de los procesos y sus operaciones. Este ejercicio fue satisfactorio y se detectaron varias oportunidades de mejora para las cuales ya se establecieron los planes de acción pertinentes

10.2. Desarrollo del COPASST y COCOLA

Los dos comités se han constituido en una gran herramienta de consulta y comunicación por parte de los trabajadores de Autovía Neiva Girardot y sus reuniones se han llevado a cabo sin ningún inconveniente siguiendo siempre los temarios establecidos:

COPASST: en el año 2020 se llevaron a cabo 13 reuniones mensuales, donde se evidenció el desempeño de las actividades más relevantes del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se atendieron en promedio 5 peticiones por parte de los trabajadores, de los cuales fueron tratados y solucionados

COCOLA: durante el año 2020 se llevaron a cabo 7 reuniones, se presentó un evento el cual fue atendido y solucionado de forma efectiva.

10.3. Informe de accidentalidad en el proyecto:

Accidentalidad Personal directo:

En el año 2020 se presentaron 13 accidentes de trabajo con 33 días perdidos, con un promedio de 223 trabajadores, lo cual nos muestra una Tasa de Accidentalidad en el año de **5.83** que, comparada con el año inmediatamente anterior, se evidencia una notable disminución del 42%.

Respecto al comportamiento del “Índice de Lesión Incapacitante (ILI)”, el cual refleja la combinación entre la Frecuencia y la Severidad de los AT presentados en el año 2020 los resultados evidencian un valor de **0.08** que comparado con el año inmediatamente anterior (2019) nos muestra una notable disminución de 90.59% y respecto a la meta propuesta en el periodo de obtener valores menores a 1.30, la disminución es superior al 100%.

La representación gráfica del comportamiento histórico y para el año de trabajo de los anteriores indicadores y otros de gran importancia se puede observar en los siguientes gráficos:



Accidentalidad de Contratistas:

En el 2020 se tuvo relación contractual con siete (7) contratistas en campo, con un promedio aproximado de 650 trabajadores, cuyo desempeño en los indicadores de accidentalidad se relaciona a continuación:





Por cada 240.000 horas hombre trabajadas se presentan 8 accidentes de trabajo en el año 2020
 Por cada 240.000 horas hombre trabajadas se pierden aproximadamente 113 días en el año 2020

10.4. Resultados de encuesta de percepción del cliente

La calificación del grado de percepción del cliente sobre el desempeño de las actividades realizadas en el año 2020 corresponde a **3.73**, calificado por nuestros clientes principales Agencia Nacional de Infraestructura y HMV Ingenieros (Interventoría del proyecto), resultado que denota un alto grado de conformidad por parte de la entidad contratante.



Meta del indicador > 3.20
 Resultados críticos: < 3.00



10.5. Principales retos para el año 2021

Las perspectivas para el año 2021:

- Empezar el proceso de certificación del sistema de gestión integrado
- Adaptabilidad a procesos de formación virtual con el personal operativo
- Mayor control del control de registros en todos los procesos de la organización
- Continuar con los cambios por lo menos un 80% de la documentación actual

10.6. Apreciación final sobre el SGI

La sociedad implementa, mantiene y mejora continuamente su Sistema de Gestión Integral cumpliendo cabalmente con los requisitos normativos, legales y contractuales, evaluando su desarrollo y conformidad con la política y objetivos, determinando los puntos de mejoras así mismo identificando las fortalezas para mantenerse de esta manera.

A pesar de la situación de pandemia presentada en este periodo, lo cual exigió parámetros exigentes como recursos financieros y humanos para el Sistema de Gestión Integral, se sigue evidenciando el compromiso la Gerencia General, representada en la asignación de recursos necesarios para la implementación y mejora

10.7. Fuerza mayor derivada del Covid-19

Protocolo De Bioseguridad:

El protocolo se elaboró el 24 de marzo del 2020, a la fecha cuenta con 7 versiones, su última actualización fue el 28 de mayo del presente año.

Actualmente se están entregando los siguientes informes a las siguientes entidades:

Superintendencia de Transporte:

- De acuerdo con comunicación No. 20207300195061 por parte de la Superintendencia y respuesta de ANG S1-0011493, solicitaron información diaria sobre el cumplimiento de medidas, articulación y prevención y contención COVID-19.

Se remiten informes diarios antes de las 10:00 am, en el 2020 se entregaron 227 informes frecuentes, de los cuales se incluye la siguiente información:

- Registro de chequeo de la superintendencia, donde se debe de diligenciar en todos los turnos y lugares de trabajo en campo
- Registros fotográficos de limpieza y desinfección de todos los turnos de trabajo antes de iniciar actividades
- Registros de reporte de salud y charlas de seguridad
- Planillas de control y limpieza de desinfección de la superintendencia
- Información entregada por los contratistas, respecto al lavado de manos, reportes de salud, limpieza y desinfección de los lugares de trabajo

Agencia Nacional de Infraestructura (ANI):

Se remiten informes semanales del cumplimiento del protocolo de bioseguridad todos los jueves a la interventoría HMV, donde ellos se encargan de consolidar la información y remitirla a ANI

Informe Mensual Sobre El Cumplimiento Del Protocolo De Bioseguridad Por Parte De La ARL SURA:

Estos informes se entregan los primeros días de cada mes, contempla todos los ítems del protocolo de ANG y el registro de cumplimiento para la empresa, contratistas y visitantes. De igual forma la ARL programa seguimientos virtuales de estas evidencias enviadas, para lo cual genera informes de cumplimiento y recomendaciones del caso, en cuanto al cumplimiento de las medidas preventivas del protocolo.



11. Ejercicio Ajustado a La Ley

11.1. Operaciones celebradas con accionistas

Los siguientes son los saldos o transacciones con partes relacionadas:

Durante el año 2020 no hubo entre Autovía Neiva Girardot y sus accionistas:

1. Servicios gratuitos.
2. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.
3. Ninguna de las consideradas como restringidas en el artículo 3º de la ley 45 de 1990.

Operaciones con Directores y Administradores:

En el año 2020, no hubo entre la Compañía y los Directores y Administradores:

1. Servicios o asesorías sin costos.
2. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponde a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.
3. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

11.2. Conflictos de interés

Durante el año 2020 no hubo revelación de conflictos de interés en transacciones o situaciones que pudieran afectar a Autovía Neiva Girardot.

11.3. Propiedad intelectual

Autovía Neiva Girardot, con base en lo establecido en la Ley 603 de 2000 y demás normas concordantes, ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual, derechos de autor y políticas para la utilización de software, que han sido debidamente adquiridos e instalados; asimismo ha hecho uso correcto de marcas, patentes y demás signos distintivos.

11.4. Seguridad Social, Parafiscalidad y Aportes Patronales

En cuanto a los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, Autovía Neiva Girardot cumplió todas sus obligaciones de liquidación y pago. De igual manera, se indica que los datos incorporados en las declaraciones de liquidación son verídicos y no existen irregularidades contables en relación con los aportes, especialmente en lo relativo a bases de cotización, aportes laborales y patronales.

11.5. Normas sobre constitución de garantías mobiliarias

Dentro del marco de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, por medio de la cual se promueve el acceso al crédito y se dictan normas sobre garantías mobiliarias, y en especial al contenido del artículo 87 parágrafo segundo, se indica que no se entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por sus vendedores y/o proveedores.

El presente informe de gestión expresa en su contenido información fiel y veraz sobre la evolución de los negocios, la situación económica y administrativa de Autovía Neiva Girardot, haciendo énfasis en los acontecimientos importantes acaecidos durante el ejercicio correspondiente al año 2020 y las expectativas sobre la evolución de los negocios en Autovía Neiva Girardot para el año 2021.



NELSON JAVIER RODRÍGUEZ CRUZ
Gerente General

Y los Miembros de la Junta Directiva:

Andrés Flórez Villegas

Alicia María de Jesús Naranjo Uribe

Jorge Alejandro González Gómez

Anexo No.1

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nombre	Salarios, localización, vacaciones	Transporte	Total
Rodriguez Cruz Nelson Javier	\$ 201,685	\$ 96,562	\$ 298,247
Velandia Garzon Ana Julieth	\$ 189,368	\$ -	\$ 189,368
Triana Quimbayo Adriana Alexandra	\$ 172,107	\$ -	\$ 172,107
Gonzalez Obando Silvio Francisco	\$ 161,087	\$ -	\$ 161,087
Pinto Rosas Heyler Yezid	\$ 158,805	\$ 2,207	\$ 161,012
Total	\$ 883,052	\$ 98,769	\$ 981,822